

2012

El lugar asignado al adolescente institucionalizado : un rastreo de las representaciones sociales en asistentes sociales y/o lic. en servicio social que trabajan en hogares de menores del partido de General Pueyrredón

Fernández, Luciana Valeria

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/475>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository

SS

Inv. 4052

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL.

LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL.

TESIS DE GRADO:

**"EL LUGAR ASIGNADO AL
ADOLESCENTE INSTITUCIONALIZADO"**

**UN RASTREO DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES
EN ASISTENTES SOCIALES y/o LIC. EN SERVICIO
SOCIAL QUE TRABAJAN EN HOGARES DE MENORES
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.**

**Estudiantes: Luciana Valeria Fernández.
Flavio Damián Sarmiento.**

25 SEP 2012

**Directora: Mag. Silvia Tarrío
Co-director: Lic. Adrián Lofiego**

Biblioteca C.E.C.S. y S.S.	
Inventario	Signatura top
4052	—
Vol	1
Universidad Nacional de Mar del P.	

INDICE

INTRODUCCIÓN _____ Pag. 1

PROBLEMA Y OBJETIVOS _____ Pag. 4

CONTEXTO ACTUAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA _____ Pag. 6

MARCO TEORICO

Capítulo I: ADOLESCENCIA

Hacia una definición de adolescencia _____ Pag. 8

La pubertad: los cambios físicos _____ Pag. 9

Cambios en el pensamiento _____ Pag. 10

Crisis de identidad en la adolescencia _____ Pag. 11

Adolescencia: un poco de historia _____ Pag. 13

Los duelos en la etapa adolescente _____ Pag. 15

Adolescentes en situación de vulnerabilidad _____ Pag. 18

Adolescentes institucionalizados _____ Pag. 19

Capítulo II: GENERO

Definición y características _____ Pag. 25

Estereotipos en relación al género _____ Pag. 29

Crisis en las relaciones entre géneros _____ Pag. 32

El surgimiento del adolescente y de la adolescente _____ Pag. 34

Mujer y varón: sus lugares de acuerdo a cada época _____ Pag. 37

Desigualdad entre los varones y las mujeres _____ Pag. 41

Algunas cuestiones para reflexionar. _____ Pag. 42

Capítulo III: LEYES DE REGULACIÓN EN EL AMBITO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Introducción del capítulo _____	Pag. 45
Historia de las legislaciones en el Ámbito de Niñez y Adolescencia _____	Pag. 46
Leyes N° 10.903 y N° 10.067 _____	Pag. 49
Convención Internacional de los Derechos del Niño ____	Pag. 54
Cambios de Paradigma: el paso de la situación irregular a la Protección de Derechos _____	Pag. 59
Ley Nacional N° 26.061 _____	Pag. 61
Ley Provincial N° 13.298 _____	Pag. 65
Sistema de Promoción y Protección de Derechos _____	Pag. 67
La aplicación del Sistema en nuestra ciudad _____	Pag. 70
Algunas nuevas figuras jurídicas _____	Pag. 72
Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil _____	Pag. 74
Algunas reflexiones finales _____	Pag. 76

Capítulo IV: INSTITUCIONES

Instituciones _____	Pag. 82
Institución familiar _____	Pag. 83
Instituciones de Menores _____	Pag. 87

Capítulo V: TRABAJO SOCIAL

Concepciones y rol profesional _____	Pag. 96
Historia del rol profesional en el Ambito de Niñez y Adolescencia _____	Pag. 98

Rol del Trabajador Social: <i>Deber ser</i> con adolescentes	
Institucionalizados _____	Pag. 101
Algunas reflexiones finales _____	Pag. 107

Capítulo VI: REPRESENTACIONES SOCIALES

Teoría de las representaciones sociales _____	Pag. 110
Representación social del adolescente institucionalizado _____	Pag. 115

ASPECTOS METODOLOGICOS

Diseño de la investigación _____	Pag. 121
Universo de Estudio _____	Pag. 122
Métodos y técnicas de recolección de datos _____	Pag. 123

TRABAJO DE CAMPO

Trabajo de Campo _____	Pág. 124
Análisis e interpretación de los datos _____	Pag. 126

CONCLUSIONES

Conclusiones _____	Pag. 148
Propuesta _____	Pag. 155

BIBLIOGRAFÍA _____	Pag. 161
--------------------	----------

*Sobreviviendo en este
mundo nos criamos,
y nos marginan todos,
a nadie le importamos,
sólo nos nombran,
cuando mal actuamos,
cuando nos drogamos,
robamos o matamos..*

*Yo pienso,
deberían dar otras soluciones,
ya están llenos los penales,
de maldades y ladrones.*

*En mi barrio
se tendrían que formar profesionales,
en lugar de que los chicos
sean los criminales..*

*Este es el mundo del revés,
donde yo vivo,
donde tu amigo,
mañana puede ser tu enemigo.
Donde a los chicos les falta,
que comer, y amigos,
donde los buenos se mueren,
y los malos siguen vivos..
Así es el mundo del revés...*

Letra: "EL mundo del Revés" Autor: Fuerte Apache

INTRODUCCION

La presente investigación de pre-grado surgió con el objetivo de conocer más profundamente las intervenciones desde nuestra profesión en relación a la adolescencia de sectores más vulnerables; y más específicamente sobre aquellos adolescentes que por causas de origen asistencial son alojados en instituciones de Menores, lejos de la posibilidad de crecer en sus familias de origen.

Diferentes intereses y cuestionamientos nos han motivado, incidieron nuestras prácticas pre profesionales, nuestra formación académica y nuestros trabajos personales nos han acercado siempre al ámbito de la niñez.

Cuando surgió nuestro deseo de realizar esta investigación, realizamos una primera exploración bibliográfica en la biblioteca de esta unidad académica, en las tesis de grado de la Licenciatura en Servicio Social, a partir de lo que surgió que las investigaciones respecto a la adolescencia se asocian a diversas problemáticas sociales, apareciendo el binomio: adolescencia - delincuencia, adolescencia - violencia, adolescencia - embarazo precoz, adolescencia - adicciones; etc. No hemos encontrado escritos que den cuenta de la relación adulto - adolescente, donde se focalice en el primero. Por tal motivo nos pareció interesante reflexionar acerca del profesional como Sujeto, como persona, como ser bio - psico - social e indagar acerca de lo que le sucede cuando interactúa con el adolescente para el que interviene ¿Los adolescentes siempre son un "caso" para la intervención?.

Por otro lado, en el actual contexto político y social nos encontramos atravesando un cambio en el Área de Niñez, un cambio de Políticas Públicas de Infancia, y consecuentemente un cambio de paradigma. A pesar de la vigencia de la Ley de Promoción y Protección de Derechos, aún no se han creado todos

los dispositivos necesarios para que el nuevo Sistema se encuentre plenamente en funcionamiento. Dos leyes conviven en la actualidad¹, mientras la Ley del Patronato fue sustentada por el Paradigma de la Doctrina Irregular, la Ley de Promoción y Protección de Derechos se sostiene por el paradigma de la Protección Integral de Derechos.

En este proceso que implica un cambio de creencias y valores nos preguntamos ¿cómo repercute este cambio en las instituciones? ¿qué sucede con el trabajador social? ¿Repercute en sus prácticas profesionales?

Sumergiéndonos en el ámbito de la judicialización e institucionalización y haciendo un breve recorrido por la historia de la Infancia y la adolescencia; hemos detectado en la bibliografía consultada una marcada tendencia a encasillar al adolescente como "objeto de intervención" *"Apelar a la historia nos permite detectar el tiempo y el lugar en el que hunde sus raíces el Complejo Tutelar y sus instituciones, donde se ha gestado un determinado discurso y saberes hegemónicos respecto a los "menores": producción moderna por excelencia, que divide las aguas en el imaginario de los niños. Unos serán niños y otros serán "menores" (Minnicelli Mercedes, 2004, p. 13).*

Creemos que se avanza, a nuestro entender, con lentitud y contradicciones, pero visualizamos un futuro más justo, un trato más humano e igualitario para nuestros niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

A favor de este cambio, creemos necesario que los profesionales que trabajan en este ámbito y nosotros mismos como futuros profesionales nos replanteemos nuestras intervenciones. ¿Qué lugar ocupa el adolescente en

¹ Decimos que conviven en la actualidad porque a pesar de la derogación de la Ley 10067, a pesar de la vigencia de la 13298 y sus decretos reglamentarios, de la creación de los fueros de familia y los fueros de Responsabilidad Penal Juvenil; parecería que existen resabios del viejo paradigma, tal vez en prácticas o en el imaginario social.

ellas?; ¿cómo lo pensamos? ¿Es el adolescente un "sujeto de derechos" o un "objeto de intervención"? ¿Cómo rastrear este lugar?

Si el material con el que se componen las representaciones sociales proviene centralmente de la ciencia, la religión, la filosofía y la ideología: ¿Cómo incide la formación previa en el proceso de construcción de las nuevas representaciones sociales para adecuar el decir y el hacer?

Para Obiols los adolescentes fueron calificados como: ...*"Apasionados, erotizados, descontrolados, volubles, malhumorados, pundonorosos, competitivos, expectantes del futuro, exaltados, nobles, buenos amigos y amantes, excesivos en sus afectos, omnipotentes, sedientos de diversión. Estas parecen haber sido las características más notorias de un tipo de adolescente que aparece en diferentes épocas de la historia"*. Sin embargo sostiene el autor que *"se genera un fenómeno particular con los adolescentes en la medida en que la Posmodernidad propone la adolescencia como modelo social y a partir de esto se adolescentiza la sociedad misma"* (Obiols, 1993, p. 49).

Otros autores consideran que la adolescencia es una etapa vital en la que se atraviesan ciertos procesos de duelos (Aberasturi, 1998) y donde se produce una crisis de identidad (Erikson, 1985), siendo además una construcción histórica – social y cultural (Aries, 1989).

La representación social² plantea la configuración social de unos marcos interpretativos y de un mundo simbólico que expresa una construcción social en la historia; es este mundo socialmente compartido que garantizaría la

² Si bien el término de representaciones aparece en el campo de la Psicología a través de Durkheim, es Moscovici quien diferencia la representación individual y colectiva propuesta por éste para atribuirle el carácter de social. Las representaciones pasan a ser de colectivas a sociales, donde lo que cuenta son las interacciones, los procesos de intercambio a partir de los cuales se elaboran dichas representaciones confiriéndoles su carácter social.

comunicación, la interacción, la cohesión social y también el conflicto. Se constituyen a su vez como sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas.

Tomamos la teoría de las representaciones sociales porque nos permitirá comprender y significar las intervenciones de los Asistentes Sociales contemplando los niveles subjetivo, intersubjetivo, intra e intergrupales. Es decir, intentaremos comprender a los Asistentes Sociales no sólo desde sus saberes previos y desde su formación académica que de alguna manera los conforma, sino también desde el contexto intra e interinstitucional en el que interactúan, con los distintos actores y discursos que aparecen en su realidad laboral cotidiana. Asimismo nos ha despertado curiosidad indagar si las representaciones del profesional se modifican de acuerdo a se trate del adolescente varón o la adolescente mujer institucionalizada.

Como aportes a nuestra disciplina consideramos que esta investigación podría favorecer a la comprensión de las prácticas y los discursos de los asistentes sociales en un contexto micro social, como lo son los hogares de menores de la localidad marplatense; reflexionando acerca de cómo se construye el sujeto - objeto de trabajo y cómo a partir de la interacción con dicho sujeto se construye la práctica profesional.

La pregunta que inicia y estructura esta investigación exploratoria es:

¿Cuáles son las representaciones sociales del adolescente institucionalizado que tienen los asistentes sociales y/o Licenciados en Servicio Social que trabajan en Hogares de Menores en el Distrito de General Pueyrredón?

PROBLEMAS Y OBJETIVOS

Objetivo General:

Explorar las representaciones sociales sobre el adolescente institucionalizado en los asistentes sociales y/o Licenciados en Servicio Social que trabajan en Hogares de menores en el distrito de General Pueyrredón.

Objetivos Específicos:

➤ Describir las dimensiones que componen las representaciones sociales del adolescente institucionalizado que tienen las Asistentes Sociales y Lic. en Servicio Social que se desempeñan en Hogares de Menores de Mar del Plata.

➤ Indagar las motivaciones existentes en las Asistentes Sociales y/o Lic. en Servicio Social que se desempeñan en Hogares de menores y trabajan con adolescentes.

➤ Analizar la posible incidencia del género en las representaciones sociales sobre el adolescente institucionalizado de las Asistentes Sociales y/o Lic. en Servicio Social que trabajan en hogares de menores.

CONTEXTO ACTUAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El traumático pase del modelo de sociedad integrada de principios de los años 70 al modelo de sociedad crecientemente polarizada y empobrecida de fines de los años 90, en el marco de la expansión mundial del capitalismo financiero, deja al descubierto que el pasaje por la niñez y la adolescencia como categorías construidas social e históricamente se organizan hoy sobre otro tipo de experiencias respecto de generaciones anteriores y dan lugar a nuevos procesos y modos de configuración de sus identidades. Las décadas de 1980 y 1990 del siglo XX en Argentina fueron de estabilidad democrática y al mismo tiempo de aumento exponencial de la pobreza. Desde la perspectiva de una historia de la infancia, es posible decir que luego del impacto de la crisis 2001, se produjeron avances pero también retrocesos: si por un lado hubo adelantos en el reconocimiento de los derechos del niño y una ampliación del campo de saberes sobre la infancia, esto no derivó en el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y adolescentes.

La implementación de políticas neoliberales profundizadas a partir de los 90, hicieron que los niños nacidos en esa época en un escenario en profunda transformación, fueran testigos y en muchos casos víctimas de la desaparición de pautas de socialización y políticas públicas de infancia y de crianza.

El país, marcado por el desempleo, la economía global, el capital versátil, las políticas de ajuste y el aumento de la pobreza, produjo una brecha mayor entre niños de distintos sectores sociales en cuanto a condiciones de vida y horizontes de *futuro* y un aumento notorio de la desigualdad social.

Por otro lado, podemos decir que la niñez adquirió visibilidad, a partir del reconocimiento de los derechos del niño, que dio lugar a cierta universalización de la identidad infantil en la medida que en la concepción del niño

como "sujeto de derecho" se inscribieron signos mundiales que disolvieron las diferencias y desigualdades locales y territoriales. Así las aguas ya no dividirán niños vs. menores, todos serán niños con iguales derechos. Simultáneamente a la enunciación del niño como "sujeto de derecho" y a los discursos oficiales de democratización de las instituciones de menores y las políticas públicas de infancia, se produjo un aumento inédito de la vulnerabilidad de la infancia en la Argentina.

Los medios masivos de comunicación, en tanto espacios de visibilidad y del reconocimiento social, generaron en estas décadas discursos y representaciones sociales que colaboraron de diversa manera con una concepción de la infancia y la adolescencia que pasa abruptamente de necesitar protección a necesitar encierro y castigo. Como bien decía el Padre Cajade: ¿qué pasó que dejamos de cuidar a los niños, para cuidarnos de los niños?... Este escenario nos convoca a la imperiosa búsqueda de respuestas...

MARCO TEORICO

ADOLESCENCIA

En este capítulo realizaremos una breve caracterización de la Adolescencia a partir de los referentes teóricos con los que nos sentimos más identificados.

Asimismo nos proponemos hacer una breve síntesis de esta etapa de la vida desde su propia historicidad. Considerando que la adolescencia es una construcción socio – histórica, nos parece importante reflexionar acerca del lugar que ocupó el adolescente de acuerdo a cada época y qué se espera hoy de ellos. Finalmente tendremos que diferenciar la adolescencia más vulnerada, aquella a la que por serlo merece nuestros mayores esfuerzos profesionales y humanos.

Hacia una definición de adolescencia

Adolescencia proviene de un término latino que significa "crecer", padecer, "sufrir", "ir creciendo para convertirse en adulto". Implica un período de crisis entendido como proceso de cambio cuya meta es la definición de una identidad personal y una integración dentro de un contexto social. Lo que caracteriza al adolescente es el hecho de estar tratando de elaborar su proyecto de vida y su identidad. En este intento por elaborar su proyecto vital es que sucede una revisión de su manera de comprender y analizarse a sí mismo, a los demás y a su entorno, y de relacionarse con ellos. El grado en que esto resulte más o menos conflictivo dependerá, tanto de las condiciones y recursos personales, es decir, sus potencialidades, como del apoyo que reciba del contexto grupal, familiar y social.

Con respecto a la edad en que finaliza esta etapa ha existido mucha divergencia, ya que no existe una edad determinada de culminación, muchos

aseguran que es aproximadamente entre los 18-19 años y otros por el contrario recalcan que la finalización de esta etapa esta asociada a factores psicológicos y sociales así como elementos culturales y étnicos. Parafraseando a Dina Krauskopf (1999) podemos afirmar que esta etapa culmina con la asunción de los derechos y deberes sexuales, económicos y legales del adulto.

La pubertad: los cambios físicos

Aunque los cambios en el crecimiento y desarrollo no constituyen los únicos fenómenos que se producen en la adolescencia, éstos resultan ser muy evidentes, pero además se producen cambios a nivel social que van a posibilitar que los jóvenes se inserten en la sociedad adulta.

El comienzo de esta etapa viene precedido por modificaciones físicas notorias que constituyen la pubertad; fenómeno físico que conviene diferenciar de la adolescencia, la cual depende mucho de factores del ambiente social. La adolescencia es un fenómeno psicológico y social que se ve determinado por la pubertad, pero no se reduce a ella.

Desde el punto de vista fisiológico y físico se caracteriza por transformaciones de gran profundidad y rapidez muy superiores a las de la etapa anterior y que sólo tienen comparación con las que habían tenido lugar en la etapa fetal y los momentos posteriores al nacimiento. Al comienzo de la adolescencia se produce una aceleración del crecimiento, en talla y peso. El cambio físico más evidente se refiere al tamaño y forma del cuerpo y al desarrollo de los órganos reproductivos, pero además hay otros cambios menos visibles

pero no menos importantes, por lo que el proceso de desarrollo es bastante complejo.

Estos cambios son producidos por las hormonas, apareciendo algunas por primera vez o produciendo en cantidades mayores en otras que ya existían.

Asimismo hay cambios físicos importantes diferenciados según se trate de varones o mujeres.

Cambios en el pensamiento en la adolescencia.

Piaget (1993) se refiere a la adolescencia como la edad de los grandes ideales o del comienzo de las teorías, donde aparece el pensamiento hipotético – deductivo o formal. El carácter fundamental de la adolescencia es la inserción en la sociedad de los adultos y por ello las características de la adolescencia están muy en relación con la sociedad en la que se produce. El individuo se inserta en esa sociedad, pero tiende a modificarla. Para ello elabora planes de vida, lo que consigue gracias a que puede razonar no sólo sobre lo real sino también sobre lo posible. Las transformaciones afectivas y sociales van unidas indisolublemente a cambios en el pensamiento. Distingue a la preadolescencia, situándola entre los once-doce años a los 14 años, en el que el sujeto llega a desprenderse de lo concreto y a situar lo real en un conjunto de transformaciones posibles; esa última descentración que se realiza al final de la infancia prepara a la adolescencia, donde la liberación de lo concreto a favor de intereses orientados hacia lo inactual y hacia el porvenir.

La adolescencia se produce por una interacción entre factores sociales e individuales.

Según Piaget (1993) en la juventud se piensa ideológicamente, intentando adaptar al mundo para sí, desde esquemas y códigos idealistas y altruistas, ya sea que su posibilidad pueda ser probada o desmentida mediante la lógica adulta. Para este autor las formas de interacción social son fundamentales a la hora de hacer propias las normas sociales. Las interacciones simétricas facilitarían la reciprocidad de perspectivas (ponerse en el lugar del otro) y por lo tanto la autonomía relativa, aspecto que exige de la construcción de la estructura lógica, la reversibilidad del pensamiento.

Crisis de identidad en la adolescencia.

Erikson (1985) habla de crisis de identidad como el aspecto psico social de la adolescencia. Crisis en sentido relativo al desarrollo y no como sismo o catástrofe, sino como un período crucial de vulnerabilidad incrementada y de más alto potencial y, por lo tanto, a la fuente ontogenética de fuerza y de adaptación generacionales.

El aspecto social de la identidad debe buscarse dentro del aspecto comunitario, lugar donde el adolescente debe encontrarse a sí mismo.

La adolescencia, siempre ha sido vista como una etapa intermedia entre un sentido alternativamente vigorizante y desconcertante de un pasado definido en extremo que debe ser abandonado y de un futuro aún por identificar, y con el cual identificarse. El punto de partida es el desarrollo del Yo y abarca la totalidad de la vida humana. Erikson postula ocho estadios en los cuales el Yo debe resolver tareas específicas con repercusiones psicológicas universales antes de proseguir a la siguiente etapa. Estas crisis deben ser resueltas dentro de

una polaridad determinada; siendo en el caso de la adolescencia "identidad vs. difusión de la identidad": *Yo soy lo que decido y me propongo ser.*

Los jóvenes acosados por la revolución fisiológica de su maduración genital y ante la incertidumbre de sus roles adultos, se ocupan en establecer una subcultura adolescente, mediante lo que pareciera (falsamente) una identidad final. Están preocupados por lo que parecen ser ante los ojos de los demás y en comparación con lo que ellos sienten ser, así como con la cuestión relativa a cómo conectar los roles y las capacidades anteriormente cultivadas, con los prototipos ideales de la actualidad.

La identidad yoica significa saber quiénes somos y cómo encajamos en el resto de la sociedad. Exige que tomemos todo lo que hemos aprendido acerca de la vida y de nosotros mismos y lo moldeemos en una auto imagen unificada, una que nuestra comunidad estime como significativa. Una pregunta muy común en los adolescentes de hoy es ¿Quién soy?

Dirá el autor: *"Es en general la incapacidad para establecer una identidad ocupacional aquello que más perturba a los jóvenes. A fin de mantenerse a sí mismos juntos se sobre identifican provisionalmente con los héroes de pandillas y bandas, hasta el punto de una aparente pérdida de individualidad"* (Erikson E., 1985, p 155). En la actualidad son cada vez más los chicos que se agrupan y se identifican de acuerdo a determinados códigos, gustos y looks diferenciados; aparecen las famosas tribus urbanas, los emos, los floggers, los rollings, los cumbieros, etc.

Ahora bien, existe un problema cuando tenemos demasiada "identidad yoica". Cuando una persona está tan comprometida con un rol particular de la sociedad o de una subcultura, no queda espacio suficiente para la tolerancia.

Erikson llama a esta tendencia maladaptativa fanatismo. Un fanático cree que su forma es la única que existe. Por descontado está que los adolescentes son conocidos por su idealismo y por su tendencia a ver las cosas en blanco o negro. Éstos envuelven a otros alrededor de ellos, promocionando sus estilos de vida y creencias sin importarles el derecho de los demás a estar en desacuerdo.

Si logramos negociar con éxito esta etapa, tendremos la virtud que Erikson llama fidelidad. La fidelidad implica lealtad, o la habilidad para vivir de acuerdo con los estándares de la sociedad a pesar de sus imperfecciones, faltas e inconsistencias.

Parafraseando al autor, podemos decir que *"La juventud es un fenómeno generacional. Las acciones de los jóvenes son siempre, en parte y por necesidad, reacciones a los estereotipos sostenidos frente a ellos por sus mayores"* (Erikson E, 1985, p. 161).

Adolescencia: un poco de historia.

En relación al descubrimiento de la infancia, ya lo decía Philippe Ariés (1989) cuando afirmaba que a cada época le corresponde una edad privilegiada y una periodicidad particular de la vida humana: la "juventud" fue la edad privilegiada del siglo XVII, la infancia del siglo XIX y para nosotros la adolescencia lo es de los siglos XX y XXI.

Hasta aproximadamente el siglo XVII, el arte medieval no conocía la infancia o no trataba de representársela, en esa sociedad no había espacio para la infancia.

Niñas, niños y adolescentes fueron consiguiendo paulatinamente algún reconocimiento de sus derechos. Obiols (2004) sostiene que recién en el siglo XVII los niños comenzaron a ser objeto de muestras de afecto y, que antes de cumplir con la obligación de compensar a los padres por la vida y los cuidados que habían recibido, les dieron un tiempo que les permitía estudiar y formarse.

Dirá el autor que ese tiempo es el que permitió el advenimiento de la adolescencia en los sectores medios urbanos, dejando el hijo de ser concebido como un bien de la familia que debía trabajar en la casa o afuera para ayudar al bienestar de todos y compensar los gastos que ocasionaba. La adolescencia, a la cual primero entraron los varones y después las mujeres y la cual duraría hasta los 21, 23 años, permitiría un período no sólo de formación en instituciones educativas, sino la experimentación de la propia autonomía y la consecuente búsqueda de una identidad. La palabra del adulto, padre o docente era inapelable.

En esa etapa...*"los jóvenes eran vistos como el exponente de todo aquello que debía ser combatido: el desborde de las pulsiones sexuales y agresivas, el apasionamiento, el desorden, la rebeldía contra el poder adulto. Los varones se sentían en tierra de nadie, lejos de las polleras de sus madres, sin tener lugar todavía en el mundo de sus padres"* ... (Obiols S.,2004,p. 25) Por su parte en relación a las adolescentes mujeres el autor dirá... *"Las chicas sentían la necesidad de poseer una pequeña porción de mundo en el cual gobernar su propio hogar. El acceso a la adultez, para ambos sexos, estaba determinado por el matrimonio, aunque para el hombre también era importante tener un trabajo"*(ob. cit. p. 26)

Los duelos en la etapa adolescente en nuestra sociedad

Arminda Aberastury (1988) señala que en la adolescencia se viven tres duelos básicos:

- a) Duelo por el cuerpo de niño.
- b) Duelo por la pérdida de la identidad infantil
- c) Duelo por los padres de la infancia

Es necesario ubicar estos duelos en la posmodernidad, teniendo en cuenta que la adolescencia se ha constituido como el estado socialmente ideal, lo que ha modificado la duración de cada etapa evolutiva: la adolescencia comienza cada vez más tempranamente y no hay límites claros para su culminación.

Hacia la década del 70 del siglo pasado, la autora sostenía: *"El adolescente presenta una especial vulnerabilidad para asimilar los impactos proyectivos de padres, hermanos, amigos y de toda la sociedad. Es decir es un receptáculo propicio para hacerse cargo de los conflictos de los demás y asumir los aspectos más enfermos del medio en que actúa. Esto es lo que actualmente presenciamos en nuestra sociedad que proyecta sus propias fallas en los así llamados desmanes de la juventud, a la que se responsabiliza de la delincuencia, las adicciones a las drogas, la prostitución, etc."* (Aberasturi A., 1988, p. 12) Así mismo decía: *"Hasta hoy el estudio de la adolescencia se centró solamente en el adolescente. Este enfoque será siempre incompleto si no se toma en cuenta la otra cara del problema: la ambivalencia y resistencia de los adultos a aceptar el proceso de crecimiento... ...El problema muestra así otra cara, escondida bajo el disfraz de la adolescencia difícil: es la de una sociedad difícil, incomprensiva, hostil e inexorable a veces frente a la ola de crecimiento, lúcida y activa, que le*

impone la evidencia de alguien que quiere actuar sobre el mundo y modificarlo bajo la acción de sus propias transformaciones” (Ob. cit. p. 21).

Coincidiendo con la autora podríamos decir que la sociedad en que vivimos, impregnada por la violencia y la destrucción, no ofrece suficientes garantías de una vida digna, creando una nueva dificultad para el desprendimiento del adolescente. *“El adolescente, cuyo sino es la búsqueda de ideales y de figuras ideales para identificarse, se encuentra con la violencia y el poder: también los usa”* (Ob. cit. p.27)

En la década de 1970, Peter Blos decía: *“La creación de un conflicto entre las generaciones y su posterior resolución es la tarea normativa de la adolescencia. Su importancia para la continuidad cultural es evidente. Sin este conflicto no habría reestructuración psíquica adolescente, no habría crecimiento ni maduración”* (Blos P., 1981, p.11). El proceso de enfrentamiento generacional, inevitablemente doloroso, obliga a la pérdida de ilusiones, provoca muchas veces falta de confianza en las propias fuerzas, tristeza, rabia. Sin embargo, simultáneamente promueve confirmación personal y libertad.

Para que el niño sobreviva en el mundo en que ha nacido, necesita durante muchos años el apoyo, la guía y la orientación proporcionados por las personas que lo tienen bajo sus cuidados. La adolescencia modifica el estado de dependencia propio de la niñez radicalmente. Esta es la época en que se forma su propia opinión sobre su pasado, presente y futuro. El pasado se halla sujeto retrospectivamente a una suerte de examen de realidad histórico. En este momento, asistimos al advenimiento del hombre conciente de sí, que, por primera vez, se percata de su vida ordinaria y al mismo tiempo única, que se extiende entre el nacimiento y la muerte. *“La denominada “angustia existencial” no puede*

experimentarse antes de la adolescencia; lo mismo ocurre con el sentido de lo trágico” (Ob. cit. p. 336)

Los adolescentes son verdaderos espejos, por su propia vulnerabilidad, de la sociedad a la que pertenecen. En los tiempos posmodernos, los adolescentes y jóvenes encuentran un “eco perfecto”: su propia realidad interna se ve reflejada y emparentada con la realidad externa: una se espeja en la otra. Como mencionamos anteriormente, en el contexto actual, la adolescencia se postula como un modelo social; por lo tanto, está dejando de ser considerada como una etapa en el desarrollo vital para convertirse en un modo de ser y hacer válido como referencia para el conjunto de la sociedad. A su vez esta sociedad que privilegia al adolescente exige “el consumo” para ser parte de ella.

La brecha generacional entre padres e hijos se ha acortado. En la mayoría de las situaciones el adolescente no encuentra una imagen claramente diferenciada en sus padres, sino que, a menudo, descubre en ellos sus mismas dudas y conflictos personales. Muchos padres buscan, incluso, asemejar su imagen a la de los hijos. Los adultos dejan de ser, entonces, un sólido frontón para con-frontar y no dan espacio al adolescente para confirmarse y autoafirmarse.

Finalmente y coincidiendo con Octavio Fernández Mouján (1999), podemos decir que la crisis de la adolescencia tiene tanta significación porque es a partir de ese momento que el hombre nace como protagonista asumido de la historia en su marco socio cultural.

Adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Los aspectos sociales, económicos y culturales repercuten en la adolescencia de tal forma que nos animamos a afirmar que se generan "distintos adolescentes" de acuerdo al contexto en el que conviven e interactúan.

Los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad son producto no sólo de las conflictivas familiares, sino también de la omisión de otros sistemas (educativo, salud, asistencial) que se muestran impotentes para sostenerlos. La incapacidad de contención material y afectiva de los niños y adolescentes en los sectores populares por parte de sus familias de origen como consecuencia de su propia exclusión social, fue en paralelo a un marcado deterioro de las Instituciones Públicas y del corrimiento del Estado.

Los adolescentes de familias pobres, encuentran marcadas dificultades para su inserción educacional y laboral. La incapacidad de consumo lleva a que amplios sectores de nuestra sociedad, entre ellos gran cantidad de jóvenes, sean violentamente expulsados a la vida "osiosa". Parafraseando a Elías Neuman: *"Trabajar y estudiar, sin estas dos opciones tradicionales, acicateados por los medios masivos de comunicación hacia la competencia, el consumo y la violencia, tomarán rumbos difícilmente ineludibles"* (Neuman E, en Eroles C., 2002, p. 126)

Vivimos en una sociedad donde es fácil olvidar, donde pareciera que lo difícil es tener memoria, en una sociedad que tiende a negar lo profundamente violatoria y violenta que es la pobreza cotidiana estructural en la que se encuentran sumergidos más de la mitad de los adolescentes de nuestro país; una sociedad en la que sólo se ven los efectos residuales de esta realidad.

Nos encontramos cotidianamente con el desempleo, el subempleo, condiciones habitacionales paupérrimas, familias pauperizadas, adolescentes sin posibilidades de inserción, con escasas posibilidades de acceso a la salud y mucho menores a la educación, ...*"demasiado sanos son todavía nuestros adolescentes, y especialmente los más pobres, quienes sometidos a una violencia estructural sin parangón, no reaccionan en idéntico sentido y con igual intensidad"* (Alayón N., 1997, ps. 40-41)

Adolescentes institucionalizados.

Para que la *pobreza*, la *marginalidad*, las *diversas formas de exclusión* actuales –pobres, mujeres, niños, indígenas, migrantes y otros- nosotros agregaríamos *adolescentes institucionalizados*- pudieran ser contempladas como "objetos de estudio", *primero debieron ser constituidas como objetos "anormales" de lo social.* (Villarreal J., 1996). La población objeto de la institucionalización es seleccionada de la población expulsada del sistema socioeconómico.

Se presenta una tendencia a la exclusión disciplinaria, a la segregación territorial, la fragmentación social y la deslegitimación de los excluidos, para *"legitimar a un sistema que los deja afuera"*... Se controla perimetral y territorialmente a los habitantes de la sociedad; se excluye cotidianamente, racialmente, económicamente, a los que no pertenecen al mundo del ciudadano. Sometidos a mecanismos indirectos de control, a "deslegitimación social" y una múltiple pero sutil producción de conductas marginales. Si entendemos que la exclusión es internalizada por el individuo, en este caso por el adolescente institucionalizado, en un proceso de construcción de su identidad a partir de los

atributos sociales que le son asignados, su institucionalización/internación en cárceles o institutos es una acción que, basada en el estigma (Goffman E., 1987) confirmará drásticamente su exclusión.

La institucionalización de niños, niñas y adolescentes es, en nuestro país, una práctica extendida, amparada en la doctrina del Patronato, un régimen que durante un siglo convirtió cualquier problema social de los chicos en una cuestión judicial. La Ley de Patronato de Menores (Ley 10.903 de 1919) daba facultades a los jueces para intervenir en la vida de cualquier niño o adolescente considerado en "peligro moral o material". Así, podían disponer de él tomando la medida que creían más conveniente y de duración indeterminada.

El Estado, se asignó entonces la tarea de educar a los niños y adolescentes considerados "en peligro": los adolescentes que cometían delitos, los niños abandonados y los niños pobres para evitar que se convirtieran en "peligrosos", alejándolos de sus familias y creando instituciones que se proponían "reemplazar" las funciones de crianza. Este modelo fue generando a lo largo del siglo una poderosa maquinaria de institutos asistenciales y penales, instituciones psiquiátricas o comunidades terapéuticas para alojar a niños y adolescentes.

En julio del 2006 se dio a conocer el primer relevamiento nacional sobre niños y jóvenes privados de libertad³. El estudio encontró que en el país había más de 20 mil niños, niñas y jóvenes privados de libertad. El 87 % se encontraba bajo un régimen de encierro, no por la comisión de un hecho delictivo, sino como consecuencia de situaciones de carencias socio-económicas. Del 87 % de niños, niñas y adolescentes, la mayor cantidad se localizó en la provincia de Buenos

³ Publicación: "*Privados de Libertad. Situación de niñas, niños y adolescentes en Argentina*" Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y UNICEF 2006.

Aires con el 45,2 %, el segundo lugar lo ocupó la provincia de Santa Fé con un 15,5 % y el tercer lugar la ciudad Autónoma de Buenos Aires con un 8 %. La "institucionalización" fue la respuesta generalizada del Estado desde sus políticas públicas a los chicos abandonados, abusados o víctimas de otros delitos. En algunos casos, chicos con "causas asistenciales" compartían el mismo establecimiento con menores con "causas penales". "La separación de los niños y niñas de sus familias y su consecuente institucionalización, lejos de evitar problemas, constituyeron el camino hacia la carrera delictiva. Textualmente el informe oficial decía: *"Los institutos y 'reformatorios', además de violar los derechos de los niños y niñas internos, han sido verdaderas escuelas del delito"*

Balestena (2003) nos dice que institucionalizar es definir un perfil de algo, poner límites al fenómeno para poder actuar sobre él. Abstracto, delimitar ideológicamente y segmentar.. *"Las variantes ofrecidas para el tratamiento del problema no atacan lo estructural sino sus puntas visibles y una variable no atendida involucra a todo. Etiquetas lingüísticas que dicen lo que las cosas son, que involucran tratamientos dados más que por ajustarse al fenómeno, por haber transformado el fenómeno en esa imagen a fin de poder darle ese tratamiento y asumir que se hizo algo, "todo lo posible" (Ob. cit. ps. 65-66)*

Existe una relación más que estrecha y funcional entre marginalidad e institucionalización. En la actualidad, los motivos que llevan a que los niños, niñas y adolescentes ingresen a los hogares, que son de carácter asistencial pueden ser: pobreza estructural, negligencia, violencia familiar, conflictos vinculares, diversas formas de abuso, entre ellos el sexual, etc. En muchísimos casos, la falta de políticas adecuadas de asistencia y tratamiento, omite un trabajo con las familias de origen, por lo tanto el egreso se produce en esas mismas familias, con

el agravante que sus vínculos se han debilitado. El Estado ha favorecido que el adolescente "se sienta fuera de todo", generado graves estragos en su autoestima, posicionándolo en una situación de dependencia y luego de abandono. Cuando cumplen la mayoría de edad vuelven a ser excluidos, ahora de aquellos lugares donde han sido obligados a crecer y permanecer.

Debemos considerar que *"a través de la negociación interpersonal los individuos se forjan una representación de la realidad y dan sentido a su propio comportamiento y al del otro"* (Marc. E. y Picard. D., 1992, p.185). En este marco "el chico en la calle" es a veces un estadio anterior "al chico de la calle" (Eroles C., 2002) asimismo "los adolescentes en conflicto con la ley" son sólo emergentes de la honda situación de crisis que atraviesa este grupo etéreo en general y el sector más pobre en particular. Haciendo un paréntesis, nos parece importante caracterizar brevemente a los "pibes en situación de calle", teniendo en consideración que representan un porcentaje importante de los niños y adolescentes que ingresan, "se fugan" y reingresan a los hogares de menores. A pesar de ser institucionalizados, estos han sido y en su mayoría seguirán siéndolo, "chicos en/de la calle". *"Se protegen de ser protegidos. El estar del niño en la calle enuncia una alternativa (ilusoria) de búsqueda de protección (aunque desconozcamos de qué)"* (Minnicelli M., 2004, p.133). Es este el lugar o espacio "familiar", en donde desarrollan prácticas y estrategias no institucionalizadas de sobrevivencia como pueden ser el trabajo infantil e informal, los actos delictivos, el consumo de drogas, prostitución, etc. Donde la exposición a todo tipo de violencia física y simbólica, se caracteriza por ser normal y cotidiana. Ahora bien, estas prácticas de sobrevivencia, no surgen, siempre o necesariamente, de una situación de crisis económica, sino que además tienen que ver con una

dimensión cultural en la que se construyen identidades fuera de los marcos legales y de lo que socialmente se considera legítimo. Esto no es solo por la situación acuciante en que les ha tocado vivir, sino que está atravesada intrínsecamente por una historia que los condiciona en una forma quizás más determinante que a otros sectores sociales, e inclusive a otros grupos dentro de su mismo sector social. *“El abordaje del problema es político, es social, es económico, es cultural, es educativo, es legal, es psicológico. Todas y cada una de estas instancias, o instituciones, sus prácticas y discursos, operan en el contexto de producción del efecto niño en situación de calle”* (Minnicelli M., 2004, p. 136).

García Méndez (1992) sostiene que el tratamiento de los menores, que nace a fines del siglo XIX logró, produjo y reprodujo social e institucionalmente el fenómeno de la criminalidad y del desamparo juvenil. Su debate se centró en cambios en el lenguaje, como por ejemplo: menor con problemas de conducta, o menor en situación irregular, etc. pero, la discusión de las etiquetas amplió el estereotipo. En las últimas décadas, para comprender también a los adolescentes de clase media, el estereotipo incorpora también al subversivo o al adicto resultando también “peligrosos” y pasibles de eliminación o segregación. Estos jóvenes constituyen una clientela más o menos fija del sistema, que se refleja en un 50% de reincidentes.

Parafraseando a Villarreal podemos pensar a los adolescentes institucionalizados como *“sutiles formas de constitución de identidades anormales, excluidas, marginales, en una sociedad que necesita legitimar una participación limitada –o una democracia “restringida” en los términos de Habermas- para defender un sistema socioeconómico o cultural excluyente y represivo”* (Villarreal

J., 1996, p.40). Por lo expuesto consideramos que la perspectiva estigmatizada de la adolescencia como problema social tiene un efecto *boomerang* y lleva a priorizar el control sobre la perturbación social que causan los jóvenes sin fomentar su desarrollo, resolver las situaciones ni reconocer su valor como sujetos de derechos y capital humano.

GENERO

En este capítulo nos proponemos desarrollar una caracterización del género, definiéndolo y diferenciándolo de la sexualidad, nos planteamos también resaltar aquello que se espera de la mujer y aquello que se espera del varón; destacando los estereotipos más comunes de lo femenino y lo masculino. A continuación quisimos realizar, apoyándonos en los referentes más relevantes desde esta perspectiva de género, un rastreo del lugar ocupado por la mujer y el hombre en cada época y el surgimiento de la adolescente y del adolescente como objetos discursivos, como invenciones sociales compartidas.

Finalmente nos propusimos reflexionar, incorporando esta dimensión al análisis de las adolescentes y los adolescentes a quienes va dedicada nuestra investigación: a la de los sectores más vulnerados.

Definición y características:

El sexo, tiene que ver con la diferencia física constitutiva del hombre y de la mujer, y por lo tanto con los componentes biológicos y anatómicos. El sexo de un niño se determina antes del nacimiento, pero el género se aprende. A lo largo de la niñez, los niños y las niñas reciben diferentes mensajes de los padres, de la sociedad, de los docentes, de los medios de comunicación acerca de los comportamientos que se esperan de ellos; se les dice que algunos comportamientos son aceptables en los varones y no en las niñas, y viceversa.

El género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas de los últimos tiempos. Es una construcción, implica una definición de carácter histórico, social y político acerca de los roles, identidades y valores que son atribuidos a varones y mujeres. Las prácticas, símbolos,

representaciones, normas y valores sociales, considerados pertinentes a un género u otro, varían según las diferentes culturas, momentos históricos, clases sociales, edades, etnias o religiones.

Entonces podemos decir que el género, determinado por los aspectos psicológicos, sociales y culturales de la feminidad y la masculinidad, comprende la articulación de:

- 1) La atribución del género (nena o varón en relación al sexo),
- 2) La identidad del género: aquí cumple un papel fundamental la "identificación", identificación como un proceso mediante el cual una persona asimila un aspecto, propiedad o atributo de otra persona, y se transforma parcial o totalmente sobre el modelo de ésta. Nos constituimos como personas mediante una serie de identificaciones, y éstas contribuyen a consolidar nuestra identidad. Está determinado por la cultura a través primero de la madre y el padre, luego por los hermanos, los grupos sociales, etc. Se transforma en una inscripción mental que comienza con el nacimiento y forma parte de la estructuración de la identidad.
- 3) Rol del género: Es el conjunto de expectativas acerca de los comportamientos sociales apropiados para cada sexo, y que determina el ideal del género. A su vez éste se forma por la relación entre:
 - Representaciones ideales de los padres, tomados como "modelos" ejemplares del género.
 - Representaciones del niño/niña "ideal", proveniente del ideal de los padres, y de la cultura de lo que debe ser un niño/niña.

- Representaciones del propio niño/niña acerca del varón/nena "ideal" que ellos quieren ser.

Cada época, en función de sus necesidades, determina lo que le corresponde a cada sexo desde un lugar ilusorio de naturalidad y atemporalidad. Las representaciones sociales organizan el "deber ser" para cada sexo, instituyendo los géneros masculino y femenino, consolidando las prácticas públicas y privadas y también generando nuestros procesos mentales. El material del que se nutren estas representaciones sociales, construcciones grupales de conocimiento del sentido común, proviene de las formulaciones objetivadas de la religión, de la medicina, del psicoanálisis, etc. Le han atribuido las características a cada género de modo esencialista y por lo tanto totalizador. Se inventan creencias para ambos géneros que consolidan las representaciones sociales hegemónicas y posiciona a cada uno en el lugar social, político y económico que considera que le corresponde. Las funciones biológicas son llevadas al rango de esencias universales y eternas. Se basaron en el supuesto isomorfismo entre funciones sexuales y reproductivas para determinar el conjunto de tareas, atribuciones y obligaciones públicas y privadas para cada género.

Se toman las funciones biológicas para determinar la inserción de cada sexo en la realidad. Por lo tanto transforman en legítima, la división de "deberes" en función del "sexo" y se produce una naturalización de las desigualdades sociales y subjetivas de los géneros. Los estudios sobre "género" hicieron evidentes estas estrategias de discriminación en los cuerpos teóricos, en las metodologías de investigación y en las prácticas institucionales de las ciencias humanas que históricamente homologaron Hombre = hombre contraponiéndolo a

la mujer como ser negativo = diferente = inferior. En la historia, la mujer aparece como hombre inacabado.

En los discursos filosóficos del mundo antiguo, que va desde Hipócrates a Galeno reforzado por Platón y Aristóteles, se planteaban las diferencias de esencias: Los hombres eran considerados secos, calientes y superiores a las mujeres que eran frías y húmedas. Platón planteaba que en los orígenes las mujeres eran hombres castigados. Aristóteles y luego Galeno, que la mujer era un hombre fallado, incompleto, inacabado y por lo tanto inferior porque sus genitales no pudieron descender por falta de calor del cuerpo femenino. Incluso Freud, pensaba en el siglo pasado que el clítoris era un pene atrofiado.

Somos objetos discursivos, estamos moldeados por discursos diversos (discursos científicos, sobre todo psicológicos, pero también médicos, pedagógicos, etc., y también por discursos políticos-legales, por discursos morales, entre otros). Como dice Ana María Fernández (1994) *"La mujer es una ilusión. Una invención social compartida y recreada por hombres y mujeres... Una imagen producto del entrecruzamiento de diversos mitos del imaginario social, desde el cual hombres y mujeres -en cada período histórico- intentan dar sentido a sus prácticas y discursos... ilusión, pero de tal fuerza que produce realidad... y la Mujer es más real que las mujeres... La Mujer, una ilusión, una invención histórica y colectiva... de igual forma se construye el Hombre... Hombre y Mujer, dupla desde donde se re-producen los mitos de lo idéntico y lo diferente para cada sexo. Hombre y mujer, cada uno fantasma del otro"* (Ob. cit. ps. 22-23)

Estereotipos en relación al género

E. Ponzo⁴, refiere que: la infancia – nosotros agregaríamos también la adolescencia - muchas veces está sometida a un conocimiento simplificado y, sistemáticamente distorsionado también por un prejuicio de los adultos, *"aún de aquellos adultos que se dicen a sí mismos buenos conocedores de los niños – y de los adolescentes"*. Todos conocemos las representaciones sociales hegemónicas y sus estereotipos que definen a las niñas como más: afectuosas, seductoras, y que hacen compañía en la casa y ayudan en las tareas domésticas y que tienen y ejecutan juegos diferentes a los de los varones.

En relación a las mujeres, los estereotipos más comunes se resumen en tres tipos de ideales de mujer:

- ✓ La mujer madre, esposa y ama de casa con dedicación exclusiva, por lo general dulce y abnegada;
- ✓ La mujer bella, delgada, siempre joven, objeto sexual, a veces un poco tonta;
- ✓ En los últimos tiempos la mujer máquina, que trabaja en forma remunerada pero sin descuidar su hogar, de buen humor y aspecto, organizada y eficiente.

En relación a los varones, los estereotipos más comunes son:

- ✓ El varón exitoso económicamente, agresivo sexualmente, valiente y seguro de sí mismo, líder, dominante.

⁴ Ex – docente de la cátedra Psicología Evolutiva en la Carrera Licenciatura en Servicio Social en la UNMdP. Ponzo escribió un artículo bajo el nombre: *"Estereotipos acerca de la infancia"*.

Ahora bien, teniendo en consideración que los estereotipos expresan representaciones simplificadas, es decir, que son descripciones parciales, porque destacan solamente algunas características y las muestran como si fueran universales, como el ideal que todos y todas debemos alcanzar, los problemas más importantes que plantean son: por un lado no permiten ver que las expresiones de *lo femenino* y *lo masculino* son muy diversas. Ni todas las mujeres y ni todos los varones encajan en estas imágenes. Por otro lado, las características o atributos de los estereotipos están siempre cargados de valoraciones diferentes que producen jerarquías, ejemplos de esto pueden ser: una mujer bella es más valorada que una que no lo es, una mujer blanca es jerarquizada por sobre una mujer negra. Asimismo un varón que demuestra sensibilidad y no tiene comportamientos dominantes, generalmente es menos valorado que uno que se presenta como seguro de sí mismo y exitoso.

Los estereotipos que establecen cómo debe ser una mujer y cómo debe ser un varón, se relacionan estrechamente con los papeles o roles sociales asignados a unas y a otros.

Estos estereotipos son producidos por la cultura y como dijimos anteriormente, varían de una sociedad a otra. Por ello estaremos en condiciones de afirmar que no hay nada en la naturaleza (ni genético ni biológico) de la mujer o del varón que los/las condicione u obligue a cumplir los roles asignados.

Resumiendo, podemos decir que las características, conductas atribuidas a estos estereotipos que la sociedad reconoce como masculinos o femeninos (el género) se construyen a partir de las diferencias de los sexos. Se organizan en formas de creencias sobre lo que son las mujeres y los varones, que

Si bien uno de los grandes cambios que se han producido en las últimas décadas es el de la mayor participación de las mujeres en el mundo del trabajo y algunas de ellas se han incorporado a ciertos sectores que tradicionalmente habían sido ocupados por los varones, todavía no se ha alcanzado la igualdad de oportunidades y de trato entre las mujeres y los varones. Persisten diferencias vinculadas con el género que las hacen más vulnerables a la hora de insertarse en el mercado laboral.

Las mujeres en su vida laboral, continúan limitadas por condicionamientos sociales, económicos y culturales, puesto que siguen soportando una doble carga: la del trabajo y las responsabilidades familiares.

Crisis en las relaciones entre géneros

De acuerdo a Eva Giberti (1992) nos encontramos atravesando una crisis de legitimidad de las desigualdades de género, se observan algunas transformaciones y redefiniciones de los lugares sociales de mujeres y hombres que hablarían de *un momento de construcción de nuevas subjetividades*, abriéndose un proceso de modificación de la imagen de sí y del otro; produciéndose una renegociación de pactos y contratos.

Todas las esferas de la vida, tanto la pública como la privada han comenzado a modificarse, *e implican y complican a hombres y mujeres por igual*. Esta nueva situación ha movido los ordenamientos en la institución familiar, lugar donde las diferencias sexuales de los géneros son gestadas.

Ha entrado en revisión lo inherente a lo femenino y a lo masculino, han comenzado a fisurarse los antiguos vínculos contractuales, volviéndose necesario

redefinir el campo de lo legítimo en las relaciones entre los géneros. Ha perdido naturalidad la situación de subordinación de la mujer ante el hombre. Es el universo de significaciones que legitima las desigualdades entre los géneros el que ha comenzado a entrar en crisis.

Esta misma autora, sostiene que este momento de transformación del lugar social de las mujeres, a pesar de ser distinto de acuerdo a cada lugar, clase social, subclase cultural, generacional, etc., en un sentido general puede resumirse en primer lugar, al el paso de la heteronimia a la autonomía económica, con la consiguiente redefinición y distribución de las tareas domésticas, los modelos de éxitos para ambos sexos, manejo del dinero y las relaciones de poder dentro de la pareja. En segundo lugar, se da un paso de la heteronomía a la autonomía erótica, con la consiguiente redefinición de los lugares de la pasividad y la actividad, de los objetos y sujetos de deseo, de los regímenes de fidelidad en los contratos conyugales. Finalmente, el paso de la maternidad como eje central del proyecto de vida femenino hacia una maternidad acotada, con la consiguiente redefinición de la paternidad y sus incidencias domésticas.

La igualdad buscada por las mujeres, tanto en el terreno público como privado, apunta a una paridad de oportunidades, de libertades, de facultades, de poder, de autonomía. Si bien se han logrado algunas condiciones para ello como lo son la obtención de dinero, la calificación laboral, la posibilidad de estudios terciarios y universitarios, la redistribución de las tareas en el ámbito hogareño, el papel activo en el disfrute de su sexualidad dentro y fuera del ámbito conyugal; estos logros aún no son suficientes para establecer contratos en situación de igualdad con los hombres.

Compartiendo el pensamiento de las autoras, creemos que las mujeres deben romper con la complicidad en la subordinación. En la voluntad de paridad, falta aún el descreimiento de los beneficios de los pactos tutelados... para ser sujetos de su propia historia.

El surgimiento del adolescente y de la adolescente

En este punto nos parece interesante destacar el análisis que realiza Ana María Fernández (1993) respecto al surgimiento del adolescente y de la adolescente teniendo en consideración, como sostuviéramos en el capítulo anterior, que constituyen un grupo etéreo que ha sido definido en el marco de un lento proceso histórico, no obstante adolescente varón y adolescente mujer han surgido por distintos motivos y en distintas épocas. Su constitución ha tenido lugar dentro de los procesos de formación de la familia occidental y sus funciones, en el marco de aquellas transformaciones más abarcativas que dieron lugar al surgimiento de la sociedad industrial.

Los nuevos sujetos (adolescentes en general) se integraban a la comunidad, asumiendo tareas asignadas en la unidad doméstica, donde la relación que se establecía entre las generaciones se caracterizaba por la subordinación hacia el padre, única imagen de adultez. Los miembros se integraban de una manera preestablecida en la realización de tareas que permitían asegurar la supervivencia biológica, económica y cultural.

La autora refiere que el desarrollo industrial y el proceso de acumulación capitalista trajo como consecuencia el dislocamiento de las anteriores relaciones sociales en todos los ámbitos; acentuándose la intimidad, la

individuación, las identidades personales, el uso de nombres y apellidos particularizados, al mismo tiempo que lo público y privado reestructuran tanto sus territorios como sus significaciones.

Hacia el 1900 la adolescencia devendrá no sólo tema literario, sino también moral y político. Surge la demanda por conocer qué piensa el adolescente, la preocupación por su educación y su salud y luego con el surgimiento de las disciplinas y profesiones, la preocupación por su psicología.

La separación de la escolaridad, primaria y segundo ciclo posibilitó no sólo la noción de adolescencia sino la particularización del **adolescente varón**, aunque ésta no se realiza dentro del dispositivo escolar.

En cuanto a la mujer, a comienzos del siglo XX, los discursos médicos comenzaron a condenar el casamiento pubertario considerado "normal" hasta entonces. Fernández A. M (1993) citando a Donzelot (1979) afirma que el factor decisivo de este cambio fue el discurso fisiocrático que resaltó que los seres humanos se han convertido en la principal riqueza de la nación. Es por tal motivo, que había que favorecer al nacimiento y crecimiento de criaturas sanas. En este sentido es que se consideraba perjudicial por un lado a las madres-niñas y por el otro el amamantamiento de las nodrizas. Se empezó a implantar la noción del control de los nacimientos, ya no más 20 hijos para que sobrevivan pocos, sino más bien pocos y sanos. Hubo una valorización de hábitos de higiene, de alimentación, de cuidado de los niños, de inversión afectiva y material en su educación, etc.

A pesar que la niña de los sectores burgueses es la primera dentro de las mujeres en particularizarse socialmente como adolescente, esto ocurre

recién a comienzos del siglo XX y se produce a partir de la prolongación de la edad de casamiento de las niñas.

"Surge en este contexto la adolescente diferenciándose pubertad de nulidad" (Fernández, A. M., 1993, p. 28) En este contexto tienen lugar las nuevas jóvenes, las que hasta entonces sólo eran víctimas de infanticidios o conventos o pasaban desapercibidas.

La educación de las adolescentes fue primordial y estuvo en manos de médicos y pedagogos dentro del ámbito público y en manos de la Madre en el ámbito privado. Desde este lugar la Madre, comenzó también a tener algún reconocimiento como Mujer, debiendo "desempeñar bien su rol" y esto era: guardar vírgenes a sus hijas hasta el matrimonio y prepararlas para ser esposas sumisas.

Los médicos aconsejaban a las madres en relación a la crianza, recomendaciones que iban desde listas de alimentos a evitar (tanto por sus características afrodisíacas, como por ser estimulantes intelectuales), hasta cómo comportarse o que actividades dejarles hacer. En este sentido tenían prohibido ir al teatro, leer novelas, etc. *"Se exaltan el pudor y la virtud, adquiriendo la inocencia el principal rasgo de carácter de la adolescente. ... la inocencia estará garantizada por la ignorancia"* (Ob. cit., p. 29). La autora agrega al binomio inocencia – ignorancia, el concepto de virginidad ... *"inocencia, ignorancia y virginidad consolidan las garantías de la gestión de las fragilidades de las adolescentes – futuras mujeres- y de la pasivización de su erotismo"* (Fernández A., 1994, p. 73)

Pero, ... "las estrategias del dispositivo de la sexualidad no serán las mismas para todos los sectores sociales. Sosteniendo este cuerpo sano-

alimentado-virginal de la esposa-madre-histérica encontramos el cuerpo desnutrido y hacinado, frecuentemente prostituido de las jovencitas y mujeres de sectores populares... ...en el siglo XIX hubo dos grandes epidemias femeninas: histeria y prostitución. Ambas representan... el destino de dos cuerpos de mujer, pero a fuerza de verdad, ambas figuras sociales también dan cuenta de la miseria sexual de los hombres” (Giberti E. y Fernández A., 1992, p. 163).

Mujer y varón: sus lugares de acuerdo a cada época.

Obiols (2004) realiza un interesante rastreo histórico de cómo se van modificando las concepciones y formas de vida de los hombres y mujeres desde la generación de nuestros abuelos y nuestras abuelas, pasando por nuestros padres hasta llegar a los adolescentes de hoy.

Los adultos clásicos, incluidos nuestros padres heredaron la educación del siglo XIX, que mantenía un modo de vida centrado en un único adulto: el hombre. Modo de vida que venía desde el comienzo de los tiempos por lo que era visto como natural. El hombre mayor de edad gozaba de tres derechos esenciales: al voto, a la posesión de los bienes y a la patria potestad de los hijos.

“El hombre era el heredero del pater familias romano, mientras que la mujer que lo acompañaba, sin importar la edad que tuviera, quedaba ubicada in loco filiae, es decir, en el lugar de hija mayor. A cargo de su marido y sus hijos en cuanto a cubrir sus necesidades y satisfacer sus deseos, pero incapaz de tener un lugar en el espacio público, de administrar sus bienes, de tomar decisiones importantes... ...no tenían acceso directo al poder” (Ob. cit. p. 22)

El autor alega que en la definición de adulto son importantes los conceptos de poder y autoridad y las formas en que estas adoptan en la vida cotidiana; poder entendido como ciertos mecanismos que permiten obligar a otros a hacer lo que se desea y autoridad como el derecho a utilizar ese poder.

Los adultos del siglo XIX, hombres y mujeres, tenían autoridad. Se les concedía derecho a coaccionar la conducta de sus hijos porque la sociedad les atribuía y también debían hacerlo los hijos, sabiduría y experiencia para ello. De todas maneras la autoridad del hombre era mayor a la de la mujer, considerando su mayor inserción en el ámbito público. En cuanto al poder, basado en el dinero lo centralizaba al hombre, quien delegaba una pequeña cuota a la mujer para gastos cotidianos; tenía también el que le otorgaba la fuerza física que lo hacía ejecutor de los mayores castigos a los hijos.

Si traspolamos a la familia la división de poderes de la democracia, el hombre clásico reunía en sí mismo el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Ya que todos estaban centrados en él y que la sociedad no lo presionaba para compartirlo, podía fácilmente volverse autoritario. A su mujer le quedaban las pequeñas decisiones en lo cotidiano.

Si la figura del padre estaba fundada en el poder, dibujada a imagen y semejanza de un Dios omnipotente, frío pero justo, la de la madre fue construida sobre los afectos. En ella debían encontrarse la comprensión, la bondad, la ternura. A la fría razón masculina se opondría el amor de madre, al cerebro, el corazón. Estos hombres y mujeres fueron criados en un sistema muy estructurado y homogéneo. La familia, la escuela y las distintas instituciones tenían un discurso en común a la hora de defender valores y proponer normas. Era un sistema organizado verticalmente, en el tope del cual estaba el hombre adulto. Él era el

modelo social, modelo al que todos querían imitar, incluso las mujeres, que cuando comenzaban a salir a la calle los imitaban en su actuar. Todos los niños eran educados para ser buenos adultos, los varones con los trenes o las construcciones, las mujeres con las muñecas y las cocinitas. Todo joven deseaba convertirse en adulto.

En el siglo XIX los hombres sabían lo que se esperaba de un hombre y las mujeres de una mujer. Las ropas, los gestos, las conductas estaban perfectamente pautadas y separadas por género. El gran crimen era expresar abiertamente otros deseos que no fueran los prescriptos. Era tan fuerte el consenso de las pautas a seguir que terminaban siendo de "sentido común".

Coincidimos con Obiols quien sostiene que hubo muchos muertos en las dos guerras mundiales, pero quizá el muerto más significativo fue el hombre del siglo XIX. La guerra aceleró un proceso en marcha. El feminismo había dado pasos importantes en los años 20 y 30, pero fue en la segunda guerra mundial cuando las mujeres tuvieron que protegerse solas y salir a cubrir los lugares de trabajo cuando no había hombres para hacerlo. Habían vivido una experiencia que las había cambiado, sabían lo que podían hacer.

Es a partir de este contexto socio histórico, desde la segunda mitad del siglo XX, que el hombre pierde poder, pero, sobre todo, pierde autoridad. Deja de ser el referente de toda experiencia y sabiduría, deja de ser el modelo social a imitar. Por su parte, las mujeres de los años 50 luchaban por ocupar un lugar en el espacio público pero arrastraban gran cantidad de tradiciones y prejuicios sobre sus espaldas.

Si el destino de la mujer de las primeras décadas del siglo XX había sido elegir entre el matrimonio o su independencia, la de los años 60 aspiraban a

su independencia y la unión libre. El matrimonio era visto como la formalidad innecesaria de un sistema hipócrita. La mujer debía "realizarse", lograr las libertades que hasta entonces le habían sido negadas: gozar de su sexualidad, circular sola y libremente; aspirar a todas las formaciones y todos los trabajos; fumar y beber; administrar su dinero, poseer bienes; controlar su maternidad. El hombre podía acompañarla en ese proceso pero no interferir en él. Los hombres jóvenes comenzaron a no sentirse menos varoniles por usar el pelo largo o pantalones ajustados, por aceptar que sus mujeres tuvieran las mismas oportunidades, por cuidar a sus hijos, todas actitudes imposibles de comprender para sus padres.

Ahora bien, actualmente y para esta generación la cuestión de la diferenciación por género se manifiesta de manera contradictoria. En algunos sectores se ha ido disolviendo y ha ganado lugar el modelo "unisex", pero también aparecen sobre los parlantes de las discotecas, bailando y mostrándose como modelos, jóvenes que explotan las diferencias genéricas al máximo: ellas con ropa sexy, buenas curvas y muy delgadas; ellos con cuerpos trabajados, de gimnasios y con ayuda de anabólicos. Los medios presentan a las niñas adolescentes ya sea como inocentes o como objetos eróticos, y a veces como ambas cosas. Pero lo que resulta más interesante es ver cómo ellas se involucran con estas construcciones mediáticas televisivas o del cine, qué cuestiones les impactan o les afectan.

Las mujeres del siglo XXI han recorrido un largo camino dirá el autor, sus abuelas priorizaron sus maridos e hijos, sus tías sacrificaron la familia por algún trabajo o profesión, sus madres hicieron malabarismos culposos en función de cumplir con la familia y el trabajo; ahora bien, ellas pertenecen a una época en

la que hagan lo que hicieren, la consigan es no preocuparse, no tomarlo a pecho, no angustiarse demasiado. En contraposición con sus abuelos, los varones y las mujeres de hoy responden al lema de no sentirse frágiles ante casi nada. *“Por el contrario, exhiben, respondiendo al lugar ideal que se les otorga y a la edad que transitan, una imagen de omnipotencia que en algunos momentos parece impermeable a la lluvia, al frío, a comer comida chatarra, a pasar días sin dormir”* (Obiols S., 2004, p. 143) Sin embargo, también vemos lo dificultoso que es para todos los adolescentes, para aquellos que tienen mínimas posibilidades adquisitivas, sostener o intentar tener esa imagen de todopoderoso/a.

Desigualdad entre los varones y las mujeres

En una nota informativa de la Asamblea General de Naciones Unidas⁵ se puede visualizar la desigualdad entre los géneros. Datos que nos parecieron significativos y por demás elocuentes son:

- ✓ 1500 millones de personas viven con un dólar o menos por día: la mayoría son mujeres;
- ✓ las mujeres constituyen el 70 % de los pobres y más del 65 % de los analfabetos del mundo;
- ✓ Cada minuto, de cada día muere una mujer debido a complicaciones derivadas del embarazo y el parto. La mayoría de estas muertes podría evitarse;
- ✓ Si se contabiliza en trabajo doméstico, las mujeres constituyen el 66 % de la mano de obra mundial, y poseen el 1 % de la riqueza producida.

⁵ Nota editada en junio del 2000, bajo el nombre “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”

✓ En todo el mundo, las mujeres ganan, en promedio, sólo un poco más de la mitad de lo que ganan los hombres;

✓ Las mujeres son minoría (sólo el 6 %) en la conducción de las instituciones de gobierno y en las empresas;

✓ A la edad de 18 años una niña ha tenido un promedio de un 4,4 años de escolarización menos que un niño. Entre los obstáculos, se cuentan: la pobreza, un tratamiento poco equitativo en el hogar, un trabajo explotador, casamiento y embarazos precoces, programas escolares no adaptados a las vidas y a las necesidades de las niñas, etc.

Algunas cuestiones para reflexionar

Así como afirmáramos en el capítulo anterior, que no en todos los estratos sociales es posible "disfrutar" la adolescencia, podríamos decir, desde esta perspectiva de género, que esta imposibilidad de ser adolescente se da con mayor intensidad en *las* adolescentes de familias con derechos vulnerados. Esto si consideramos que las niñas de estas familias tienen una corta infancia con un rápido acceso al mundo del trabajo. En la mejor de las suertes cuando logran un trabajo remunerado, lo hacen con las desventajas del trabajo femenino asalariado, con mínimos ingresos y generalmente en servicio doméstico. Sin embargo generalmente quedan en ámbito familiar reemplazando a sus madres en el trabajo doméstico y quedando al cuidado de sus hermanos. Si bien los adolescentes de escasos recursos también tienen generalmente un rápido acceso al trabajo, lo hacen en el ámbito de lo público, en la calle, a través de changas,

oficios o trabajo callejero, con la consiguiente distribución desigual de poder y acceso a bienes materiales y simbólicos.

Según Ana María Fernández (1993), en la iniciación sexual de las niñas de sectores populares, y entre ellas las de los bolsos de extrema pobreza, generalmente hay un alto grado de abuso y el embarazo es consecuencia inmediata o mediata de ello. El embarazo adolescente en esta clase social se da mayoritariamente en el marco de una situación de subordinación frente a otro que ejerce un acto de poder.

La autora sostiene que *"habría que pensar estos embarazos más que como una búsqueda de identidad – suele decirse esto – como algo inevitable inscripto en las estrategias de supervivencia de un colectivo social: niñas de sectores de extrema pobreza, que por ser niñas, por mujeres y por pobres se encuentran en absoluta desprotección material, social y psíquica"* (Ob. cit., p. 54) Son niñas que no acceden a las mínimas condiciones de dignidad de vida y por lo tanto no cuentan con los resortes subjetivos por los cuales se sientan con derecho a elegir, a planificar, a cuidarse, etc.

Por otro lado e independientemente de los "terrenos ganados" por las mujeres en la sociedad actual, creemos que estos triunfos no se vislumbran para las mujeres y las adolescentes con derechos vulnerados, para las cuales las relaciones de subordinación son constitutivas de su ser mujer en su contexto inmediato familiar y en el contexto social general. Asimismo y no menos importante, consideramos que para los hombres y mujeres "pobres" no hay espacio para la lucha por lo público o lo privado, cuando la lucha es focalizada a la subsistencia, no hay espacio para redefinir los campos de lo público o lo

privado, porque siguen en el campo de los excluidos, no hay espacio para la privacidad cuando sus vidas se vuelven "objetos de intervención".

Finalmente en relación a los prototipos de lo femenino y lo masculino, tampoco queda demasiado espacio para ser ocupado por las personas de las clases sociales más desfavorecidas. Generalmente prejuicios comunes a la mujer pobre son: sucia, ignorante, madre de numerosos hijos, etc. En relación a los hombres pobres: son vagos, alcohólicos, violentos, etc.

A pesar de lo antedicho estas mujeres y estos hombres, estas adolescentes y estos adolescentes, no escapan a las representaciones del ideal de mujer y del ideal de varón que los impregna día a día, y que en consecuencia actúan , produciendo y re-produciendo modos de ser en cada individualidad.

Leyes de regulación en el ámbito de Niñez y Adolescencia

En este capítulo haremos un breve recorrido de la legislación de la infancia en nuestro país, para luego profundizar nuestro análisis en la Ley del Patronato, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las leyes que se encuentran actualmente en vigencia bajo el paradigma de la Protección Integral de Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente haremos una breve síntesis de la situación actual en Mar del Plata en relación a la implementación del nuevo sistema.

El Patronato, entendido como el conjunto de políticas estatales enmarcadas en el paradigma de la situación irregular, que considera al niño o adolescente como un "objeto" de tutela por parte del Estado, ha sido el modelo de intervención en la Argentina del siglo XX (Ley Nacional Agote N° 10.903 de 1919 y Decreto-Ley Provincial 10.067 de 1983)

Esta doctrina debió ser abandonada como sostén ideológico de las políticas para la Niñez desde el momento en que Argentina ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño en el año 1990, incorporándola en nuestra Constitución Nacional en 1994.

Una de las obligaciones del Estado es adaptar su legislación a los principios y mandatos de la Convención. Así es que durante el año 2004 fue sancionada la Ley Provincial 13.298 de Promoción y Protección integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el 2006 la Ley Nacional 26.061 y en el 2007 la ley provincial 13.634, que crea el Fuero de Familia y el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Historia de las legislaciones en el ámbito Niñez- Adolescencia

Nos parece interesante el recorrido que hace Minichelli (2004) de cómo se va modificando la legislación en el ámbito de la infancia y en consecuencia los dispositivos e intervenciones que dan respuesta a la problemática de la niñez. El primer período, ubicado a fines del siglo XIX e inicios del XX, el menor fue considerado objeto de control social. El concepto prevaleciente fue el de menor huérfano peligroso. El objetivo era corregir / reformar su conducta. Para ello se construyeron los reformatorios y se fundamenta el encierro.

En la época de Rivadavia se crearon las primeras instituciones asilares para menores en el país, apareciendo así las estructuras de macroinstitutos, las que albergaban a mil niños.

La función del Estado se ajustó posteriormente a los fundamentos del "Proyecto Agote de Tutela del Estado" (1910), basado en la doctrina de la situación irregular. Era el 28 de agosto de 1919 cuando el diputado nacional Dr. Luis Agote, bajo una clara concepción ideológica, fundamentaba la necesidad de crear el régimen de patronato de menores: *... "Yo tengo la convicción profunda de que nuestra ley falla si no llegamos a suprimir el cáncer social que representan 12000 a 15000 niños abandonados moral y materialmente, que no conocen familia, porque es necesario saber que hay muchísimos padres que vienen como inmigrantes y abandonan a los niños a la entrada porque les incomodan; los dejan en los terrenos del puerto donde se alimentan con toda clase de inmundicias y con lo que su mayor o menor habilidad les permite obtener. Otras veces la familia los abandona porque no los puede proteger. Esos mismos niños, terminan vendiendo diarios y realizando toda clase de oficios callejeros, que no son más que una simulación; porque de los niños que venden diarios sólo el 10% lo son en realidad, y los restantes son vagos a quienes adultos explotan de una manera inicua. Las etapas de esta carrera de vagancia y el crimen son las siguientes: los padres mandan a los niños a vender diarios y el primero, segundo y tercer día, reciben el producto*

obtenido de la venta. Pero enseguida los niños juegan el dinero o se lo gastan en golosinas, y cuando llegan a sus casas, el producto de la venta se halla muy disminuido. Entonces los padres los castigan, y después de dos o tres correcciones generalmente un poco fuertes, resuelve el niño no volver más a su casa y vive robando en los mercados, en los mataderos, durmiendo en la puerta de las casas, y finalmente cae en la vagancia y después en el crimen".

El segundo período en la legislación de la infancia se ubica ya en el siglo XX, comprendiendo la década de 1910 a 1930. La legislación que surge se fundamentó en la doctrina de la irregularidad, se hablaba de situación irregular. Se trató de identificar a menores que se encontraban en esta situación, conservando el criterio de conducta desviada / conducta a reformar.

El papel tutelar del Estado pasó a estar mediado por el juez con la implementación de la Ley Nacional 10.903. El juez podía disponer quitar el menor a sus padres con tres destinos posibles:

1. Entrega del menor en guarda a persona honesta – pariente o no -,
2. internación en reformatorio reeducativo,
3. quedar en libertad vigilada.

Con la reforma del código civil de 1919 el Estado comenzó a intervenir en el ámbito de lo privado, al definir a la patria potestad como un conjunto de obligaciones y derechos del padre sobre el menor. Si el padre no cumplía con ellas, el estado podía avanzar y retirar al menor, sustituyendo su tutela.

Los criterios para la creación de instituciones se modificaron, se las descentralizó y ubicó fuera del radio urbano, clasificando los niños por edad y sexo; comenzaron a utilizarse los legajos y los diagnósticos. Sin embargo y a pesar de estas reformas, podría decirse que el niño siguió siendo objeto de intervención.

El tercer período puede ubicarse de 1930 a 1945, dándose un cambio sustantivo. El menor pasó a ser objeto de asistencia – beneficencia. El niño se lo consideró desvalido y desprotegido. La propuesta empezó a dirigirse al apuntalamiento familiar y al cambio de nominación de las instituciones, denominándolas Hogares Internados.

La Sociedad de Beneficencia fue reemplazada por el Patronato de Menores en 1944 y en 1948 fueron creadas la Dirección Nacional de Asistencia Social y la Fundación Eva Perón, organismos destinados al “tratamiento integral”, previniendo en su discurso educación, instrucción y formación completa; protección a la madre, evitar la disolución del vínculo familiar, internación excepcional, la cual debería ser corta, intensiva y acompañada de ayuda familiar. Dirá la autora: *“la tradición asilar encontraba su posibilidad de cambio en la Ley N° 13.341, de 1948, al crear los hogares de la Fundación. Estos seguirían el modelo familiar para la internación y planes de trabajo asistenciales y preventivos. El golpe de Estado del '55 disolvió la fundación, retomando a las políticas anteriores”* (Minnicelli M., 2004, p. 87).

El cuarto período puede ubicarse en el lapso de tiempo comprendido entre las décadas del '50 al '90. El menor, volvió a ser objeto de control y asistencia, prevaleciendo nuevamente la idea de situación irregular y de menor *peligroso*. La Ley 10.067, del Patronato de Menores en la Provincia de Buenos Aires, retomó dicha doctrina de la situación irregular.

El quinto período es ubicado en la década del '90. La Convención Internacional de los Derechos del Niño se incorporó en 1994 a la Constitución Nacional. Los organismos de Derechos Humanos empezaron a cuestionar la

tradicional concepción de menor objeto de asistencia – menor peligroso y las intervenciones desde este paradigma.

Se incorporó el concepto de "Niño y adolescente sujeto pleno de Derecho" junto a la doctrina jurídica de la protección Integral de los niños, niñas y adolescentes. El niño debe ser protegido. Se crean nuevos planes y programas que apuntan a la desinstitucionalización.

Leyes 10903 - 10067 - Patronato de Menores

Paradigma del peligro moral y de la situación irregular.

Si nos retrotraemos al concepto de *Patronato de Menores*, de acuerdo a D'Antonio (1975) podemos decir que: *"Se denomina Patronato del Estado la función social que el Estado asume y ejercita en cumplimiento de su deber y protección de los sectores más débiles, tutelando a los menores de edad por intermedio de los funcionarios designados a tal fin"*

En la práctica en función del ejercicio de dicho patronato, *"el Estado sustitúa la patria potestad que originaria y genuinamente pertenece a los padres"*. (Diorio A., 1992, p. 16)

Cuando intervenía un tribunal de menores se iniciaba una "causa judicial", donde constataban las sucesivas intervenciones de los distintos agentes, fijando los "antecedentes" en un legajo o expediente. En ese acto jurídico – administrativo, el niño y adolescente era ingresado al Sistema de Minoridad.

En relación a los objetivos del Patronato de Menores puede decirse que eran la prevención de la delincuencia y la reeducación de los niños y adolescentes tutelados *"La vocación educativa del aparato judicial nació cuando*

se hizo evidente que el sistema penal era inadecuado para contener el flujo considerable de niños irregulares, de todos esos menores que se introducen en el intersticio entre el viejo orden familiar y el nuevo orden escolar, disfrutando del carácter aún poco experimentado de su conexión. Demasiados numerosos para poder desembarazarse de ellos a través de la cárcel, demasiado vivos y demasiado 'salvajes' para depender de las prácticas caritativas, implicaban que se buscara otra solución. Esa solución fue la educación bajo mandato judicial' (Minnicelli, M., 1997, p.118).

Donzelot (1979) plantea que las intervenciones desde el Tribunal de Menores fueron el resultado de un saber de *investigación* inquisitorial (el informe social) y el de un saber *clasificador*, los exámenes médico – psiquiátricos y los tests psicológicos, los que están unificados por un saber *interpretativo*, de inspiración psicoanalítica. Entre las tres modalidades de saberes, inquisitorial, clasificador, interpretativo, hay, pues, aparición y extensión progresiva, combinación cada vez más sistemática y autonomización relativa con relación a la instancia dirigente: el Tribunal de Menores.

En el régimen del patronato y la tutela, los límites que separaban lo asistencial y lo penal se desdibujaban, ampliándose la órbita de lo judicial a todas las medidas de corrección, con la consecuente penalización del niño abandonado, y la desmaterialización del delito. El Tribunal de Menores examinaba individuos, no resultando lo más importante clarificar los hechos que llevaban a que los niños y adolescentes entraran en él.

Donzelot dirá que es en ese espacio abierto por el carácter suspensivo de la pena donde se establece la medida educativa. El Tribunal de Menores, dirá, "*deja a su suerte al menor culpable, condenándolo sólo a medidas de control...*

...anulando la separación entre lo asistencial y lo penal, amplía la órbita de lo judicial a todas las medidas de corrección" (Ob. cit., p.111).

Se han penalizado los problemas sociales y socializado los problemas penales, de tal modo que se han eliminado todas las garantías frente a la intervención del Estado. El menor es víctima de la eliminación de los principios garantizadores propios de todo proceso penal y de una absoluta discrecionalidad en las medidas a adoptar frente a cualquier situación penal o social, de modo de posibilitar, por parte del Estado, la "protección-control".

Así se abandona la distinción entre menores delincuentes, abandonados o maltratados, todos los cuales pueden ser objeto de las mismas medidas, en general indeterminadas y potestativas del juez. Se alteran sustancialmente las funciones del juez, de quien se pretende que se transforme en "padre" y "vigilante" y frente al cual el menor no tiene porqué defenderse puesto que es el juez quien determinará mejor que nadie, qué hacer con el menor.

"Se desarrolló una cultura estatal de la asistencia, de modo tal que no se puede proteger sin una previa clasificación, basada en consideraciones de naturaleza patológica. El niño será objeto de tratamiento y de segregación" (García Méndez E., 1992, p. 12). En la Ley 10.903 se hablaba de Peligro Material o Moral. En su artículo 21 hacía una amplia descripción de situaciones que posibilitaban al juez a su criterio y arbitrio considerar que un niño o un adolescente se encontraban en situación de peligro material o moral y a disponer de ellos, asumiendo el ejercicio de la patria potestad. El artículo 15 de la Ley sostenía: "Los mismos jueces cuando sobresean provisoria o definitivamente respecto de un menor de 18 años de edad, o cuando lo absuelvan, o cuando resuelvan definitivamente en un proceso en que un menor de 18 años haya sido

víctima de un delito, podrán disponer del menor por tiempo indeterminado y hasta los 21 años de edad si se hallare material o moralmente en peligro material o moral”

Es lo que Emilio García Méndez (1992) llama el paradigma de la compasión – represión, cuyo mayor extremo lleva a confundir la pobreza y situación de calle con peligro para la sociedad. Esta concepción tiende a considerar el riesgo social en la infancia como una responsabilidad moral de las familias y las estigmatiza. En el marco de este paradigma el delito surge de la pobreza, con la cuál no tiene más que una diferencia de grado. Son dos formas de la misma desviación social.

Gran parte de este paradigma de peligro material o moral sirvió también de fundamento para el de situación irregular. Este último fue un intento de hacer una precisión más ajustada de aquellas situaciones que afectaban a los niños y adolescentes y determinaban la acción judicial, policial y/o técnico – administrativa. Es muy difícil establecer claras diferencias, hubo un intento de reemplazar la vieja caracterización de “Peligro material o moral” cargada por una fuerte connotación de “defensa social” por el concepto de situación irregular. Situación irregular supone, la existencia de una situación de regularidad, de normalidad. Es por lo tanto también una forma de estigmatizar a menores.

La Ley 10067 fue sancionada y promulgada el 25 de octubre de 1983, publicada el 9 de diciembre del mismo año y fue derogada el 28 de diciembre del año 2004, sin embargo se aplicó bajo un recurso de amparo hasta el 13 de marzo del 2007.

García Méndez, explicó⁶ cuál era la filosofía de la legislación en América Latina: *"Durante siete décadas las leyes de menores fueron un mero símbolo de un proceso de criminalización de la pobreza. La Policía -en cumplimiento de esas leyes y en flagrante violación de los derechos y garantías individuales consagrados en las Constituciones- se convirtió de hecho en el proveedor mayoritario y habitual de la clientela de las llamadas instituciones de protección".*

Parafraseando al autor podemos sostener que *"Los conflictos sociales que involucraron a niños y adolescentes (de clase media y alta) fueron regulados por el Código Civil y el de Comercio. Pero si esos mismos conflictos involucraron a los menores -hijos de pobres-, es el Estado el que disponía de ellos y los enviaba, por tiempo indeterminado y hasta la mayoría de edad, a los institutos. Una justicia para niños ricos y otra para pobres".*

El sistema tutelar conformó un modelo "asistencial represivo", para "proteger" se institucionaliza, para "salvar" se lo encierra.

Este sistema generó un andamiaje propio de las figuras e instituciones. Esencialmente se constituyó en un modelo represivo que enlazó a la policía, los Jueces de Menores y a los Institutos de Menores, así como a un sesgado ámbito de educación.

El Patronato, ha funcionado entonces durante el siglo pasado como una herramienta del Estado que lejos de promover el crecimiento armónico de los niños en el seno de sus familias, los excluía y los remitía a instituciones totales para un pretendido proceso de higiene moral. Baste para entender esto la lectura

⁶ Conferencia de Emilio García Méndez respecto a la Convención y la Nueva legislación de Niñez y Adolescencia, en carácter de asesor regional de Derechos del Niño del UNICEF para América Latina. 2004.

del artículo 10 del decreto ley n° 10067⁷, que rigió hasta hace muy poco tiempo los destinos de las familias pobres de la Provincia.

El Patronato fue una forma de control social masivo que nació como respuesta Estatal a una circunstancia histórico política determinada; pero a pesar de su derogación, por su perpetuidad, creemos que ha dejado huellas y subsiste en la burocracia de las instituciones.

Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Consideramos oportuno hacer un breve análisis de la Convención Internacional de Los Derechos del Niño (en adelante CDN), teniendo en consideración que es el fundamento de la legislación actual en el ámbito de niñez y adolescencia. El análisis de la CDN permite establecer que el niño goza no solo de manera plena sino de manera privilegiada con respecto a los adultos, de todos los derechos fundamentales.

⁷ El artículo 10 delimita las competencias de los Juzgados de Menores:

- a) Cuando aparecieren como autores o partícipes de un hecho calificado por la ley como delito, falta o contravención, menores de 18 años de edad.
- b) Cuando la salud, seguridad, educación o moralidad de menores de edad se hallare comprometida por actos de inconducta, contravenciones o delitos de sus padres, tutores, guardadores o terceros; por infracción a las disposiciones legales referentes a la instrucción y al trabajo; cuando por razones de orfandad o cualquier otra causa, estuviesen material o moralmente abandonados, o corrieren peligro de estarlo, para brindar protección y amparo, procurar educación moral e intelectual al menor y para sancionar, en su caso, la inconducta de sus padres, tutores, guardadores o terceros, conforme a las leyes que rigen en materia de minoridad y a las disposiciones de las presente
- c) Para disponer todas aquellas medidas que sean necesarias para otorgar certeza a los atributos de la personalidad de los menores bajo su amparo, y lograr su más completa asistencia. En tal sentido podrán ordenar, entre otros actos, el discernimiento de la tutela, la concesión de la guarda, inscripción del nacimiento, rectificación de partidas, obtención de documentos de identidad....., autorización para viajar dentro o fuera del país, ingresar a establecimientos educativos o religiosos, o ejercer determinada actividad.
- d) En las causas referentes al ejercicio, suspensión o pérdida de la patria potestad; adopción; y venia supletoria de los menores amparados por el juzgado.
- e) Cuando actos reiterados de inconducta de menores de edad obliguen a sus padres, tutores o guardadores a recurrir a la autoridad para corregir, orientar y educar al menor.
- f) En las contravenciones cometidas por adultos en perjuicio de menores, con auxilio o en compañía de estos.

La CDN fue aprobada por las Naciones Unidas en 1989. En 1924 la Sociedad de las Naciones Unidas adopta en su V Asamblea el primer texto formal, conocido como la Declaración de Ginebra, posteriormente en 1959 la Asamblea General adoptará la *Declaración Universal de los Derechos del Niño*.

“La Convención es el producto del crecimiento, no de la conciencia interna de nuestra sociedad, sino de la conciencia de la humanidad, de foros internacionales a los que asisten juristas y representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales que expresan la vocación de progreso de muchos países... En la Convención está encerrada la utopía... cuando se piensa en términos de minoridad la misma convención incluye en su cuerpo principios económicos, sociales y culturales con el mismo nivel de valoración que los principios de dignidad, de derecho a la información, a la vida, a la identidad” La Convención es el único instrumento jurídico internacional en el que los derechos civiles, políticos e individuales tienen la misma jerarquía que los derechos económicos, sociales y culturales” (Pierini A., 1993).

La importancia de la Convención Internacional de los Derechos del Niño es que implica una verdadera revolución, al introducir nuevos paradigmas que involucran un cambio sustancial de las doctrinas jurídicas relativas a la infancia. El rol del Estado es pasar de un sistema que estigmatiza a un sistema pleno de garantías. En la Convención, dirá Emilio García Méndez (1992), las necesidades son transformadas en derechos. Los niños, niñas y adolescentes han sido uno de los grupos más postergados en el reconocimiento formal de un status jurídico que los incluya como ciudadanos plenos. Recién con la CDN se establece, en forma explícita, que las personas menores de 18 años, definidas como **niños y niñas**, también **son sujetos de derechos**.

La CDN es un instrumento destinado a la no discriminación, a la reafirmación del reconocimiento de los niños como personas humanas, en toda acepción y sin limitaciones y responde a la necesidad de contar con instrumentos jurídicos idóneos para proteger sus derechos. La CDN opera como un ordenador de las relaciones entre la infancia, el Estado y la familia, que se estructura a partir del reconocimiento de derechos y deberes recíprocos.

En consecuencia, al interior de un sistema jurídico nacional, las disposiciones relativas a los derechos e los niños, incorporadas a aquel por medio de la ratificación de la CDN, cumplen los siguientes cometidos: reafirmar que las niñas y los niños, como personas humanas, tienen iguales derechos que todas las personas; especificar estos derechos para particularidades de la vida y estado de desarrollo de la infancia; establecer derechos propios de la niñez (como los derivados de la relación paterno/filial o el derecho al esparcimiento); regular los conflictos jurídicos derivados de la vulneración de los derechos de la niñez o su colisión con los derechos de los adultos; orientar las políticas públicas en relación a la infancia; y limitar las actuaciones de las autoridades.

Los principios que estructuran la Convención según Cillero Bruñol (1998) son:

✓ El interés Superior del Niño: este se encuentra enunciado en el artículo tercero como la plena satisfacción de sus derechos. Se atenderá al interés superior como una condición primordial. Este principio se especifica y complementa con el derecho del niño de expresar su opinión en todos los asuntos que le afecten. Es un criterio orientador para resolver conflictos de Derechos en que puedan verse involucrados los niños y adolescentes, que rige y obliga expresamente al legislador, los tribunales, los órganos administrativos y los

Servicios de bienestar Públicos y Privados, es decir, que pretende realizar la justicia. El interés superior del niño” es un principio dentro de la Convención, que dispone una limitación, una obligación y una prescripción de carácter imperativo, un “como intervenir” hacia las autoridades, un límite a su discrecionalidad; convirtiéndose entonces en una garantía, en un principio jurídico garantista.

✓ Principio de la no discriminación: Es en sí misma un tratado contra la discriminación, ya que pretende que todos los niños y niñas y adolescentes tengan la titularidad de los Derechos que les corresponden a todas las personas; y para que esto suceda establece protecciones especiales ya que se trata de sujetos en desarrollo. Los niños y niñas deben ser sujetos privilegiados. Además la no discriminación exige una igualitaria protección de los Derechos de la Infancia, atendiendo a sus particularidades. Todos tienen políticas de protección y compensación respecto de la Infancia que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad. Asimismo los niños no deben ser discriminados por la igualdad de derechos y es deber del Estado promover la aplicación de ellos, lo que exigirá condición, actividades, opiniones o creencias de sus padres o familiares.

El mecanismo para el logro de la igualdad que establece la Convención es el derecho a la Educación, cuyos fines se orientan hacia el desarrollo integral del niño, la asunción del respeto de los derechos humanos y libertades de terceros; de sus padres, de su identidad cultural y del medio ambiente.

✓ Principio de la efectividad de los Derechos. La Protección efectiva: la Convención es un compromiso de los Estados de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención. Respecto de los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados partes adoptarán todas las medidas hasta el máximo de

recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. El desafío que pretende vencer la Convención es pasar del mero reconocimiento de Derechos y su proclamación, a la satisfacción real y para que esto suceda debe haber una continuidad entre los derechos declarados y los mecanismos jurídicos que aseguren su protección.

✓ Principio de la autonomía y la participación: la promoción y respeto de la autonomía del niño en el ejercicio de sus derechos, es uno de los intereses jurídicos que deben ser protegidos. Los deberes jurídicamente reconocidos de los padres – que a su vez son límites a la injerencia del Estado – son funciones jurídicamente delimitadas hacia un fin: el ejercicio autónomo progresivo de los Derechos del niño que, en casos graves de incumplimiento, deben ser asumidos por el Estado. De este principio de autonomía progresiva se desprenden funciones parentales de orientación y dirección, los subsidiarios poderes del Estado y la noción del niño como portador de una creciente responsabilidad por sus actos, que permitirá afirmar que la adolescencia y la infancia son destinatarias de las normas prescriptivas y prohibitivas del ordenamiento jurídico, sino también que pueden, según su edad y la evolución de sus facultades, constituirse en responsables de sus actos ilícitos.

El concepto de autonomía progresiva posiciona al niño como sujeto de Derecho, el niño debe gozar de todos los Derechos que se reconocen en la Convención; debiendo adquirir progresivamente, de acuerdo a la evolución de sus facultades, la autonomía en el ejercicio de sus Derechos. Posiciona a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de su proceso de desarrollo personal y agentes relevantes de la convivencia social. La infancia y adolescencia son formas de ser persona y tienen igual valor que cualquier otra etapa de la vida. La

infancia es concebida como una época de desarrollo efectivo y progresivo de la autonomía personal, social y jurídica.

La CDN señala atributos positivos comunes a todas las personas, declarando los Derechos fundamentales que le deben ser reconocidos por el solo hecho de existir. En la concepción del niño como sujeto de Derecho subyace la idea de igualdad jurídica, en el sentido que todas las personas son destinatarias de normas jurídicas y tienen capacidad de ser titulares de Derechos. Sin embargo el propio ordenamiento jurídico no le adjudica al niño una autonomía plena, debido a consideraciones de hecho, que tienen que ver con su madurez, y jurídicas referidas a la construcción jurídica tradicional de las niñas y niños como personas dependientes de sujetos adultos, en especial los padres. A estos últimos les corresponde orientar y direccionar para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la Convención.

La idea de autonomía progresiva en el ejercicio de los Derechos del niño se constituye en la clave para interpretar la función del Estado y la Familia en el desarrollo integral del niño.

Cambios de Paradigma: el paso de la Situación Irregular a la Protección de Derechos.

La Dra. Dolores Loyarte en el marco de una capacitación, realizada en el Colegio de Abogados de nuestra ciudad el 10 de abril del 2007, respecto al cambio normativo nos decía "hay un replanteo de vivir la niñez", el sentido de la ley es "dejar gozar de la niñez". "Una niñez desvalida se arrastra en la adultez".

A los fines de visualizar rápidamente el cambio de paradigma haremos una breve caracterización de ambos modelos en paralelo, a modo de resumen de todo lo anteriormente expuesto:

MODELO TUTELAR o DE LA SITUACIÓN IRREGULAR	MODELO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
Menores	Niños, niñas y adolescentes.
Incapaces	Personas en desarrollo
Objetos de protección	Sujetos de derecho
Infancia fragmentada	Universalidad de la infancia
No importa la opinión del niño	Derecho del niño a ser escuchado
Situación de riesgo o peligro moral o situación irregular	Derechos amenazados o vulnerados
Menor en situación irregular	Adultos, servicios e instituciones en situación irregular
Sistema centralizado, no regionalizado	Sistema desconcentrado a nivel local y regional
Asistencial unido a lo penal	Asistencial separado de lo penal
Judicialización	Desjudicialización
Juez como buen padre de familia	Juez técnico
Juez con facultades absolutas – criterio de discrecionalidad	Juez limitado por garantías y derechos constitucionales
Intervención del juez que protege violando derechos	Protección que reconoce y promueve los mismos derechos que tienen los

	adultos, más derechos especiales
Separación del niño de la familia e internación como principal intervención	La pobreza y las necesidades insatisfechas no pueden ser causa de separación del niño de su familia
Medidas coactivas por tiempo indeterminado	Medidas de protección de derechos por tiempo necesario hasta reestablecer el derecho vulnerado
Imputados de delitos como inimputables	Responsabilidad penal juvenil con consecuencias jurídicas distintas a las del sistema adulto
Sistema inquisitivo	Sistema acusatorio
Se desconocen todas las garantías	Se reconocen todas las garantías más garantías específicas
Privación de la libertad como regla	Privación de la libertad como medida excepcional y por el menor tiempo posible
Medidas sin límite de tiempo	Medidas por tiempo determinado

Ley Nacional nro. 26.061

“Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”

Luego de más de 15 años de haberse ratificado la CDN el Estado Argentino sancionó la mencionada ley, con la intención de dar cumplimiento a las

obligaciones asumidas a nivel internacional, respecto de los derechos de las personas menores de 18 años que se encuentran bajo su jurisdicción.

La misma, fue sancionada para desterrar formalmente todas aquellas prácticas propias del denominado "modelo de la situación irregular" y con el objetivo de generar una política pública de protección integral de los derechos de los niños, respetuosa de su calidad de ciudadanos plenos. En este sentido, la ley establece en su art. 1: *OBJETO: Esta ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescente que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte...*

Esta nueva ley puede ser leída como el punto de partida de un proceso dirigido a construir efectivos canales de respeto y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Lo que ocurra a partir de aquí, dependerá, en gran medida, de la implementación de sus cláusulas por parte de los responsables institucionales.

Los Estados, asumen el compromiso de tomar todas las medidas necesarias para generar una política pública que garantice el pleno ejercicio de los derechos de los niños. Para el cumplimiento de este compromiso, deben respetarse lo que denominamos premisas básicas sobre las que se sustenta el nuevo modelo:

- No debe existir ninguna división en el mundo de la de la infancia, en términos de reconocimiento de derechos. Todos los niños son titulares de derechos, y por lo tanto las políticas deben dirigirse a todos por igual, en un sentido universalista, se exige la construcción de políticas sociales

universales de apoyo a la familia para el acceso a la educación, salud, alimentación, vivienda, etc.

- se desarrolla la premisa definida como el paso de las necesidades a los derechos *“La existencia de alguna vulneración a algún derecho delata el incumplimiento de alguna institución del mundo de los adultos, y, en consecuencia, son éstas las que se encuentran en situación irregular”* (Beloff M., 1999, p. s/n). En este sentido, la política del Estado debe estar dirigida a superar estas situaciones, no pudiendo su implementación implicar alguna vulneración de derechos.
- La implementación de esta ley debe ser el fin de la criminalización de situaciones sociales, económicas y familiares. En tal sentido, se parte de la separación expresa en el tratamiento de distintos problemas ajenos entre sí. Por un lado aquellos de naturaleza penal, por el otro, aquellos vinculados a la afectación de derechos de los niños. Los primeros seguirán siendo competencia de la justicia penal. Respecto de los segundos, se establece la pérdida de las facultades tutelares de la justicia. Es decir, la justicia penal sólo intervendrá al momento que a una persona menor de edad se la acuse de haber cometido un delito. Así se establece que las cuestiones de naturaleza penal deben ser abordadas por la política criminal y, por el otro se plantea el tratamiento de los asuntos vinculados a la falta de acceso a los derechos sociales como dependientes de un adecuado desarrollo de las políticas sociales. Ello sin perjuicio del rol del poder judicial de contralor de la legalidad y justiciabilidad de los derechos sociales.

De estas premisas se desprenden diferentes obligaciones básicas que los Estados deben cumplir a través de sus distintos poderes:

- El poder legislativo debe sancionar leyes que deroguen la legislaciones propias del modelo tutelar e incorporen todas aquellas herramientas que se dirijan a dar cumplimiento a la Convención.
- El poder judicial recupera su función estrictamente técnico-jurídica: interviene allí donde exista un conflicto de naturaleza jurisdiccional, sea de derecho de familia, de derecho penal, de justiciabilidad de derecho sociales o de control de constitucionalidad.
- El poder ejecutivo debe generar una política social inclusiva que respete los principios y estándares legales de la Convención y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En esta lógica tiene sentido la sanción de una ley de protección integral.

En este contexto el Estado es el principal garante, es decir, debe ser el principal responsable en la planificación y ejecución de una política social que genere tanto igualdad de oportunidades para acceder a los bienes, como inclusión social. En este punto toma relevancia el artículo 4 de la CDN, donde explícitamente los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para la cumplimentación de los derechos hasta el máximo de recursos disponibles, y cuando sea necesario dentro del marco de cooperación internacional.

Esta ley acorde a la CDN toma principios como lo son el de universalidad, es decir los derechos son para toda la infancia y la adolescencia y el principio de la corresponsabilidad no solo en relación a la función social del Estado, sino considerando a la familia y a la comunidad como co-responsables

del cumplimiento de los derechos de los niños. Asimismo se posiciona a la familia como el lugar donde los niños y niñas deben desarrollar el ejercicio pleno de sus derechos.

El poder judicial, con la pérdida de sus facultades tutelares, no desaparece como actor en el escenario de la política social. El art. 1 de la ley en consonancia con el art. 43 de la Constitución Nacional establece el nuevo rol de los jueces. Se trata de un rol subsidiario, pero indelegable, consistente, llegado el caso, en la apertura de un camino de justiciabilidad de los derechos sociales de los niños. El poder judicial en su función de legalidad de la política social puede ser llamado para definir la legalidad o ilegalidad de una política o práctica del poder ejecutivo. Su función debe dirigirse establecer si existe incumplimiento o si se han afectado los estándares mínimos y principios que debe respetar la política social dirigida a los niños. Además, debe identificar a los responsables institucionales y, en su caso, ordenarles el restablecimiento de los derechos afectados. En este sentido, la nueva ley recoge el principio de justiciabilidad y control judicial de la política social.

Ley Provincial Nº 13.298

De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños

El Estado no es una entidad abstracta sino que es un espacio de lucha en donde se puede configurar el sentido y la direccionalidad de las políticas públicas. En concordancia con lo anteriormente expuesto, desde la Secretaría de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires se explican los puntos más relevantes de la ley 13298, la cual constituye una norma para todos y cada uno de

los niños de la provincia, convirtiéndose en la herramienta legal de una nueva política de Estado.

- ✓ Considera niños a todas las personas menores de 18 años de edad.
- ✓ Impide la judicialización directa de aquellos casos en los que exista vulneración de derechos económicos, sociales y/o culturales, asegurando paralelamente el acceso a la Justicia en todos aquellos casos en que resulte pertinente garantizar al acceso a un derecho.
- ✓ Se pretende asegurar el acceso a la alimentación, salud y educación sin requerir el auxilio de la justicia a través de mecanismos idóneos y oportunos.
- ✓ Desconcentra funciones y recursos de los poderes locales a través de procesos de corresponsabilidad en el hallazgo de la respuesta que necesita cada familia.
- ✓ Genera una nueva institucionalidad que comienza con la creación de una Comisión Interministerial y que es la puerta de acceso al cambio de prácticas y de funcionamiento de los organismos de gobierno de la Provincia. La presidenta de este comisión interministerial, así como la Autoridad de aplicación de la Ley es el Ministerio de Desarrollo Humano.
- ✓ Se crean los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos,
- ✓ Los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos, complementan regionalmente a cada uno de los Servicios Locales, coordinando y apoyando sus tareas, asumiendo la representación política de la autoridad de aplicación en territorio.
- ✓ Los consejos locales por su parte, son los encargados de diseñar y planificar la política de infancia local, deben ser convocados por el gobierno local y están integrados por todas las áreas del gobierno municipal, los organismos

provinciales con actuación en el territorio y las organizaciones sociales que directa e indirectamente se desempeñen en el campo de la infancia.

Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño

El dictado de leyes anteriormente explicadas y decretos reglamentarios actualmente en implementación son un claro intento de adecuación legislativa por parte de nuestro país y nuestra provincia a los estándares internacionales respecto a la Protección de Derechos de la Niñez.

La creación del **Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño (SPPD)**, como dijéramos anteriormente, encuentra su sustento legal en la ley provincial 13298, con su decreto reglamentario N° 300/05, modificada y complementada por la ley 13634, la cual reorganiza el Fuero de Familia y crea el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, resolución N° 171 y sus anexos complementarios y resolución N° 166 del Ministerio de Desarrollo Humano. Ambas leyes provinciales encuentran su correlato en la dimensión nacional establecido por ley 26061.

Por su parte el **Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (SRPJ)** se legitima a través del decreto N°151/07. Estas normativas determinan un preciso reordenamiento en la intervención de las distintas áreas de gobierno en la infancia, así como del resto de los efectores del Sistema.

Asimismo la ley 13.821 modificó la 13.634, sobre todo en relación a la fecha de plena vigencia de las modificaciones a los dos fueros (de familia y penal), estableciéndose como fecha máxima el 1 de diciembre de 2008,

resolviendo también las competencias de los Tribunales de Menores en esa etapa de transición.

El Sistema de Promoción y Protección de Derechos puede definirse como *“el conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones – desarrolladas por entes del sector público provincial y municipal, y por entes del sector privado – destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Convención sobre los derechos del Niño y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino”*.

El sistema se creó para asegurar la satisfacción de derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto el ámbito ideal para cumplimentar este objetivo es la familia. A ella le competen las funciones como la socialización primaria de sus miembros, funciones de crianza, educación y desarrollo, es decir de formación integral de los individuos que la componen.

Por lo tanto el Estado debe diseñar políticas públicas que garanticen el fortalecimiento de las funciones familiares, a través de la implementación de planes y programas destinados a la prevención, asistencia e inserción social de las mismas, como así también asumir ciertas funciones propias como lo son: salud, educación, empleo, esparcimiento, acceso a bienes culturales, etc., que por cuestiones estructurales exceden al ámbito familiar. *“Pero esta forma de intervención “indirecta” se debe transformar en una intervención directa cuando la familia incumple sus funciones propias, vulnerando, transgrediendo o*

imposibilitando a los débiles ejercer sus derechos." (Pellegrini M. V., 2005, p. 62). Es decir la intervención estatal debe ser la restitución de derechos de los niños, cuando estos son vulnerados en su propio hogar, exigiendo el restablecimiento de su disfrute, dentro del ámbito familiar primario, o en caso de que esto no sea posible, en el ámbito de la red ampliada y en última instancia en el ámbito institucional. A tal efecto se crean dos figuras jurídicas: el abrigo y la guarda institucional.

La familia y el Estado, cada institución desde su especificidad, tienen el mismo fin: el cumplimiento real de los derechos proclamados.

La prioridad de la familia en la crianza y cuidado de los niños y adolescentes se refuerza al establecer expresamente que la ausencia de recursos materiales de los padres, tutores o adultos responsables del niño no constituye causa o fundamento para su exclusión del grupo familiar o para su institucionalización. La familia asume el rol primario de garante de los derechos de los niños, libre de injerencias estatales arbitrarias e injustificadas, en concordancia con el reconocimiento a la vida familiar.

Consideramos que el Sistema de Promoción y Protección de Derechos es afín a los ideales de la vida en democracia. Ahora bien, al decir de Bustelo Grafigna (2005) la cuestión de la infancia y la adolescencia y la democracia es un tema abierto por ambos lados: por las dificultades de auto representación de la infancia y la adolescencia y por la debilidad creciente de los sistemas de representación y organización democrática. Pero lo que no podemos obviar, es que tanto la infancia como los adultos en situación de pobreza son "cortados" por la misma relación social que los define mayoritariamente del lado de las víctimas. No hay niños, niñas y adolescentes "afuera" de una relación social, de lazos sociales

que involucran tanto a ellos como a la generación adulta en una situación de opresión.

La aplicación del Sistema en nuestra ciudad:

A nivel provincial se genera un cambio de estructura en la Subsecretaría de Minoridad, la cual comienza a denominarse Subsecretaría de Niñez, creándose diferentes direcciones como lo son: la Dirección de Planificación y Diseño del Sistema, Dirección de Estrategias de Intervención, Dirección de Transición y Dirección de Responsabilidad Penal del Niño. Asimismo se crea el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes, en nuestro caso de General Puyrredón, el cual es el órgano administrativo en este nuevo sistema.

En el año 2004 con la ley 13.163 y su decreto reglamentario 609/04, se crea el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales el cual consiste en el recurso financiero que recibe el municipio desde el ámbito provincial de acuerdo a los coeficientes de distribución según índices de Vulnerabilidad Social del área.

En nuestra localidad, en septiembre del año 2005 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Humano y los Municipios con el objetivo de establecer acciones de cooperación para la consolidación y promoción del Sistema de Promoción y Protección integral de Derechos y a fin de concretar mecanismos operativos para la asignación, distribución, destino y rendición de los fondos.

En este sentido, son dos los ejes a tener en consideración: por un lado el Eje A de seguridad alimentaria, tendiente a cubrir, mediante la implementación

de proyectos municipales, las necesidades alimenticias de toda la población infantil con este derecho vulnerado; y por otro lado el Eje B que consiste en el financiamiento permanente del Sistema Local. En este aspecto se han creado en la localidad marplatense 11 Centros de Protección de Derechos del Niño (CPDdeN) dependientes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia del Municipio de General Puyrredón, ubicados en distintos puntos estratégicos de la ciudad a fin de dar respuesta a las necesidades de los niños y adolescentes en el espacio territorial próximo a la red familiar.

Los CPDdeN están conformados por 3 profesionales de distintas disciplinas, siendo un trabajador social, un psicólogo y un abogado. Los mismos constituyen unidades técnico operativas que intervienen ante la amenaza o vulneración de derechos, a petición de cualquier interesado o de oficio, proponiendo una serie de medidas de fortalecimiento familiar, las cuales se aplicarán en forma consensuada con los responsables del niño, mediante un procedimiento determinado por la reglamentación, limitadas en el tiempo, revisables y sometidas a seguimiento.

La función primordial de estos Centros es la de facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad.

De acuerdo al artículo 18 del decreto reglamentario 300/05 en toda intervención que los Servicios Locales de Protección de Derechos realicen para la promoción y protección de derechos del niño, en su forma de prevención, asistencia, promoción, protección o restablecimiento de derechos, frente a una amenaza o violación, deberán observarse, los siguientes principios rectores:

- a) Derecho del niño a ser escuchado en cualquier etapa del procedimiento y a que su opinión sea tenida en cuenta al momento de determinar la forma de restablecer o preservar el derecho violado o amenazado.
- b) Garantizar su participación y la de su familia en el procedimiento de protección de derechos.
- c) Garantizar que el niño sea informado y asesorado por el equipo técnico.
- d) Garantizar que no se provoquen injerencias arbitrarias en la vida del niño y su familia.

Desde el ámbito judicial, con la derogación de la ley 10067 se disolvieron los Tribunales de Menores. En diciembre del 2008, en el marco de la ley 13.634 y su complementaria 13.821, respecto al fuero penal, se crearon en la localidad dos Tribunales de Responsabilidad Penal Juvenil y dos Juzgados de Garantías. En relación al Fuero de Familia nos encontramos en un período de transición donde los dos Tribunales de Familia se han reconvertido en seis Tribunales de tipo unipersonal, bajo el nombre Tribunal del Niño y la Familia, ampliando el ámbito de sus incumbencias.

Algunas nuevas figuras jurídicas:

Cuando los niños, niñas y/o adolescentes deben permanecer fuera del ámbito familiar, con el objetivo de no repetir prácticas violatorias a los derechos de los mismos y a fin de terminar con cualquier intervención de tipo discrecional, las leyes en vigencia crean, como dijéramos anteriormente, dos figuras legales,

con la consecuente determinación de pautas a respetar por parte de todos los efectores del Sistema: el abrigo y la guarda institucional.

El abrigo, es una medida excepcional y provisional, que se adopta en el ámbito de los servicios locales o zonales de protección de derechos. Implica la permanencia temporal de un niño fuera del ámbito familiar, que se encuentra legislada por la ley 13298 y su complementaria 13634 y el decreto 300/05.

La medida tiene por objeto brindar al niño un ámbito alternativo al grupo de convivencia, cuando en éste se encuentran amenazados o vulnerados efectivamente sus derechos o garantías y hasta tanto se evalúe la implementación de otras medidas administrativas y/o judiciales tendientes a preservarlos o restituirlos.

Debe fundarse en motivos graves que por sí mismos autorizan la separación del niño de su grupo familiar, y éstos se desprenden de la letra y espíritu de los artículos 9° y 19 y concordantes de la Convención Internacional sobre de los Derechos del Niño.

Asimismo cuando se disponga de esta medida, en forma paralela debe trabajarse con la familia del niño a fin de procurarle la orientación y condiciones necesarias para abordar las dificultades que ocasionaron la medida dispuesta y facilitar -siempre que sea posible- el retorno del niño a su seno familiar.

La medida de acuerdo al artículo 35.3 del decreto 300 en ningún caso podrá aplicarse por un plazo superior a los treinta días, prorrogables por única vez por otros treinta días, con la debida fundamentacion. El Servicio Local o Zonal interviniente deberá comunicar la medida dentro de las 24 horas, al Asesor y al Juez de Familia. Este último intervendrá al sólo efecto del control de legalidad de la medida.

Finalmente es de importancia señalar que esta figura sólo tiene lugar cuando el niño, sus progenitores o representantes legales no acuerden con la permanencia transitoria en ámbitos diferentes al hogar de aquel.

La Guarda Institucional es una figura que tiene lugar cuando superada la etapa del abrigo, y no existiendo posibilidades de resolver en el plazo perentorio de 30 días (con opción a 30 días más) habrá de solicitarse la misma a través del Asesor de Incapaces al Juzgado de Familia. De acuerdo al artículo 100 de la ley 13634, el Juzgado de Familia hubo de intervenir en forma previa y a los fines del control de legalidad de la medida de abrigo efectuada por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos.

El Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil

A los fines de nuestra investigación no profundizaremos en este sistema, sólo nos parece relevante destacar su definición y lo que se pretende con su creación.

El Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (SRPJ) es un conjunto de organismos, entidades y servicios que, en el ámbito provincial y municipal, formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, destinados a la promoción, implementación y coordinación de acciones de prevención del delito juvenil, y para la ejecución de medidas socioeducativas que, centradas en la responsabilidad del joven infractor, posibiliten su real inserción en su comunidad de origen.

La creación del sistema de responsabilidad penal juvenil especial para menores de 18 años de edad, es aplicable exclusivamente ante casos en los que se hubiere cometido una conducta tipificada por la ley penal.

Este sistema intenta ser la respuesta del Estado a la problemática del delito adolescente en el marco de una política respetuosa de los Derechos Humanos, ofreciendo un proceso penal democrático, con garantías sustantivas y procesales reconocidas a los niños en el ordenamiento jurídico internacional y nacional., por lo cual se crean las figuras del fiscal, el defensor y el juez penal.

El mandato de la justicia penal adolescente es contribuir a que los adolescentes se responsabilicen de sus actos, asegurando siempre su bienestar. Para conseguir estos fines el juez tiene que tener en cuenta a la hora de imponer la sanción no sólo la infracción cometida, sino toda una serie de factores psicológicos, familiares y sociales en basa a los que se determinarán las medidas que mejor incidan en su educación, procurando causarle la menor aflicción y restricción de derechos.

La justicia penal adolescente tiene que articularse de forma tal que éste pueda comprender las consecuencias que su conducta ha tenido sobre las víctimas, directas o indirectas, ya que sólo así podrá posibilitarse la asunción de su responsabilidad y la promoción de cambios de conducta. Todos los ciudadanos -y los niños también lo son- deben saber con certeza cuál ha de ser la respuesta represiva del Estado a su conducta infractora a la ley penal, máxime cuando de personas en desarrollo se trata.

Algunas reflexiones finales:

Nos parecen tan interesantes como certeros algunos planteos que realiza la Dra. María Victoria Pellegrini (2005) en relación a la implementación del nuevo Sistema de Promoción y Protección de Derechos. Refiere que la supremacía y énfasis puestas en la familia pueden abrigar un nuevo prejuicio: que por el hecho de ser la familia es garante suficiente del goce efectivo de los derechos del niño, niña o el adolescente. Esta posición podría generar las mismas vulneraciones criticadas al sistema tutelar, pero ahora en otro contexto. Uno de los cuestionamientos para reflexionar y evitar revictimizar a los niños y adolescentes en situación de vulneración, dirá la autora, tiene que ver con cuál es el grado de restricción en el ejercicio de los derechos de un niño en el seno familiar que se aceptará antes de intervenir legítimamente, ¿cuándo una familia no cumple bien su tarea de principal garante de los derechos de los niños? ¿cuánto tiempo es necesario trabajar en el fortalecimiento de la función de una familia en concreto? ¿Cuándo no es posible reintegrar a un niño al seno familiar y cual es su tratamiento en este caso?

Al dictarse la ley 13.298 se dijo: "pretender sostener que la ley 13.298 introduce un cambio de paradigmas en tanto sustituye el Modelo del Patronato por uno de Promoción y Protección de Derechos de Niños y Adolescentes, constituye una verdadera falacia. En todo caso, sí podría afirmarse que el cambio de paradigmas consiste en pasar de un sistema de patronato mixto a uno de patronato de neto corte administrativo ya que con este nuevo modelo la función protectoria del Estado patronato, en materia de niños, adolescentes y/o menores, víctimas de delito o contravención, con riesgo de vulneración de derechos con

sus derechos conculcados o con sus necesidades subjetivadas insatisfechas por el accionar doloso, negligente, o displicente de sus adultos responsables o terceros es, a partir de la ley 13.298, ejercida fundamentalmente, por órganos administrativos y organismos descentralizados y que no están adscriptos al poder judicial” (Bernard M., 2006, p.133).

Por nuestra parte compartimos con Mary Beloff (1999) que más allá del resultado auspicioso en sí mismo que significa que una ley mejore en sus enunciados, podría tener consecuencias muy graves trabajar bajo la bandera de la CDN sin concretar cambios en la realidad a favor de los niños, niñas y adolescentes. Beloff nos dice al respecto: “no sería deseable un escenario – como por momentos se percibe... en el que la gente pierda confianza en que la ley sirve para cambiar la realidad, concientes de todos los cambios legales, concedores de los nuevos códigos, un escenario en el que la gente se pregunte porqué, con tanta y tan difundida nueva legalidad, los niños siguen estando mal y concluyan que, entonces la ley no sirve para nada”.(Beloff M., 2005, p. s/n).

Las políticas públicas de infancia han reflejado distintas concepciones, que han ido desde el menor como objeto de tutela, a la prevención a partir de la movilización de los recursos de toda la comunidad.

El paradigma de la Promoción de los Derechos del Niño supone la puesta en marcha de políticas sociales que superen la mortalidad infantil, la desnutrición, las necesidades básicas insatisfechas, el hacinamiento, la falta de trabajo, la pobreza extrema. Sin embargo, lo cierto es que ni la CDN ni las restantes leyes pueden automáticamente resolver los graves problemas estructurales de subdesarrollo, violencia, debilidad institucional, entre otros, que caracterizan al país.

Asimismo, en relación a la Convención hay un punto de suma importancia y es la cuestión de que los Estados se comprometen a satisfacer los derechos hasta el "máximo de recursos posibles"; esta categoría podría pensarse como discrecional, no implicando un compromiso real para los Estados, pues ¿quién sabe cuales son los máximos de recursos con que cuenta nuestro país para dar respuesta a la infancia y adolescencia vulnerada?

No debemos tampoco olvidar que el cambio legislativo se produjo en un contexto de debilitamiento de las instituciones propias del Estado de Bienestar, ante lo cual esta descentralización puede terminar en un desentendimiento en el que los distintos efectores se "avalen en el principio de la corresponsabilidad".

En esta misma línea, creemos que debería tomarse más en serio el principio de universalidad, a partir del cual se *debería*⁸ trascender la implementación de programas sociales focalizados que sólo reproducen las situaciones de exclusión, legitimando *identidades tuteladas* (Dutschatzky S., 2000). Esto si tenemos en consideración la estigmatización que provocan las políticas focalizadas por las categorizaciones que realiza para el acceso a los planes o programas (ser pobre o necesitado), anulando así la perspectiva de derechos y de la persona como ciudadano.

Coincidimos con Minichelli (2004) en que la derogación del decreto ley 10067 *"sin la conformación de redes institucionales de competencia social corre el riesgo de traducirse en un progresivo abandono por parte del Estado de sus responsabilidades en cuanto a la planificación y ejecución de políticas que permitan generar condiciones dignas de vida para todos los niños y adolescentes de nuestro país, y por tanto abrir las puertas para su ingreso directo al sistema*

⁸ Decimos deberían porque las políticas de descentralización conllevan aún hoy a la inclusión a los programas de acuerdo al criterio de focalización al que hacemos alusión.

penal donde serán castigados por actos que se ven obligados a cometer, pues significan la única forma de vida posible que esta sociedad les permite (Ob. cit., p. 129).

Por otro lado, hay cuestionamientos en relación a las medidas a las que hicimos alusión anteriormente cuando el niño debe ser separado de su familia de origen: abrigo y guarda institucional. La primera medida esta claramente reglamentada en relación a la procedencia, los procedimientos, el límite de tiempo y el control de legalidad mientras que la guarda institucional esta reservada exclusivamente al ámbito judicial.

Si bien se proclama un cambio de paradigma con el sistema de promoción y protección de derechos, podría pensarse que estas dos medidas de alejamiento del niño del ámbito familiar no logran quebrar acabadamente la intervención tutelar. En primer lugar y en lo que respecta al abrigo, consideramos que difícilmente puedan removerse los obstáculos que dan lugar a la medida en el plazo máximo de 60 días, ya que la separación del niño se produce mayormente por situaciones de maltrato, violencia o abuso infantil en el seno familiar, no habiendo dispositivos suficientes que aborden estas problemáticas. Por otro lado, lo que le sigue al abrigo es la guarda institucional, la cual no tiene ni pautas claras de procedimiento ni plazo temporal alguno, es decir nuevamente quedaría a criterio judicial. Cuál es el tiempo durante el cual un niño se mantiene en esta situación provisional previo a disidir otro tipo de actuación, como sería una guarda preadoptiva. A pesar de esto, consideramos que ha sido importante la promulgación de la nueva ley en relación a las fundamentaciones y los procedimientos que delimita para adoptar estas medidas, que de otra manera serían arbitrarias, como ha sucedido con el sistema del Patronato.

El traspaso del modelo tutelar al modelo de promoción y protección de derechos implica un cambio radical que trae aparejado expectativas e inquietudes, ansiedades y resistencias. Es lo que García Méndez define como el paradigma de la ambigüedad que *"se encuentra muy bien representado por aquellos que rechazando de plano el paradigma de la situación irregular, no consiguen acompañar tal vez por la disminución de las prácticas discrecionales y paternalistas en el trato con los niños, las transformaciones reales y potenciales que se deducen de la aplicación consecuyente del paradigma de la protección integral, que considera al niño y al adolescente un sujeto de derechos y no menos de responsabilidades"* (García Méndez, 1998, p. 16).

Desde otro lugar, en la implementación de este nuevo sistema es y será fundamental una aceptada y real articulación entre los fueros penal y de familia, el organismo técnico administrativo, y el resto de los efectores locales, como los CPDdeN, a fin de evitar conflictos y pulseadas; será necesario un diálogo genuino que convoque a una identidad de objetivos entre las áreas, estableciendo así modalidades adecuadas de intervención. En este sentido, se deben evitar que las intervenciones terminen perjudicando y revictimizando a aquellos niños y adolescentes a quienes debemos garantizar el goce y disfrute de sus derechos. Utilizando las palabras de Eroles podemos decir que *"en el marco de un conflicto entre funcionarios de la justicia y el organismo técnico los fusiles son los chicos"* (Eroles C., 2001, p. 95).

En este sentido nos parecen interesantes los síndromes que este autor refiere contra los que hay que luchar en pos de lograr verdaderamente una promoción de derechos:

✓ Síndrome de Cristobal Colón: que lleva a creer a los recién llegados que nada positivo existía antes,

✓ Síndrome de la resistencia al cambio de las burocracias: que se oponen a veces, irracionalmente a cambios positivos y necesarios por el temor de perder cierto lugar de poder o puestos laborales,

✓ El síndrome de los compartimientos estancos: que llevan a la desarticulación intra e interinstitucional, donde la información no circula, se agudizan los conflictos entre aquellos que debieran trabajar de manera articulada.

A pesar de las críticas anteriormente planteadas, la recuperación del marco legal- constitucional – que se produce a partir de las nuevas leyes en vigencia, es el comienzo para lograr una institucionalidad que se haga cargo de los compromisos asumidos en materia de protección de los derechos de los niños.

Debemos considerar la importancia del Estado como *“espacio público significativo en la lucha política por los derechos dadas las dificultades que la infancia y adolescencia tienen para auto representarse en un escenario democrático”*. (Bustelo Graffigna E., 2005, p. 254). Es entonces en este contexto que cobra importancia la voluntad política actual para la implementación del nuevo sistema.

Una transformación genuina requiere modificaciones en las instituciones, en las prácticas y en las personas. Suponemos que estas transformaciones no serán de un día para otro, han comenzado a producirse... y haber empezado desterrando las prácticas institucionales tutelares no es poca cosa.

INSTITUCIONES

El diccionario de la real academia define institución como cosa establecida, e instituir como establecer algo que no existía antes, consagrar, sancionar y ratificar un estado de cosas: instituciones sociales, jurídicas y religiosas.

Desde una concepción positivista, la institución no es otra cosa que un hecho social. Tal es la definición de Durkheim: Las instituciones son, antes que nada el orden instituido.

Las instituciones, tienen desde el discurso y aparentemente sus objetivos buscar el Bien-estar de los ciudadanos. Se crean para responder a demandas y necesidades, con bases humanitarias sin embargo, es necesario la aceptación de las normas por parte del sujeto o de lo contrario este último terminará excluido de la misma y en consecuencia del "sistema".

Todas las instituciones poseen un juego de fuerzas en tensión constante. Por un lado encontraremos lo instituido que estará dado por lo establecido, lo determinado y representa una fuerza que tiende a perpetuarse de un modo determinado, conservador, resignado, en contra de todo cambio. Lo instituyente, será aquella fuerza que oponiéndose a lo instituido, portará de la innovación, el cambio y la renovación. Tanto lo instituido como lo instituyente, poseen una naturaleza dinámica ya que uno ansía el lugar del otro.

Desde otro lugar, podemos decir que las instituciones se caracterizan por ser una organización con fines y objetivos definidos al momento de su génesis, con usos y costumbres, que van mutando con el transcurrir del tiempo para seguir dando respuestas a las necesidades de cada época y a los fines de garantizar su subsistencia. Todo puede hablar dentro de las instituciones en la medida que sepamos escucharlo. Porque no se trata solo de lo que una

institución es sino también aquello que fue y cree ser. Todo esto, conforma una singularidad institucional.

Luego de esta introducción respecto a lo que entendemos por instituciones, describiremos de manera concisa la institución familiar como tal, ya que constituye el espacio de socialización primaria por excelencia de los individuos, para luego adentrarnos en las instituciones de menores, aquellas que suplen, o lo intentan, la función familiar.⁹

Institución familiar:

Todos nosotros nacimos de alguna forma dentro de una estructura social, grande o pequeña, la que se conoce con el nombre de familia. Podemos decir que la familia es el grupo que nos cría, nos forma como personas estableciendo nuestros valores morales y el que nos orientará a lo largo de nuestro desarrollo como seres humanos, en especial durante los primeros pasos.

Existe una definición de familia más técnica; se entiende por ella como un grupo social básico creado por vínculos de alianza, el mismo se hace presente en absolutamente todas las sociedades. La familia debe, moralmente, proporcionar a sus miembros aspectos como seguridad, protección, socialización y compañía.

En el concepto clásico de familia aparece el factor biológico ligado a la sexualidad y la procreación. Sin embargo es también y, sobre todo, una construcción cultural, en la medida en que cada sociedad define de acuerdo con sus necesidades y su visión del mundo lo que constituye una «familia». Su

⁹A los fines de nuestra investigación sólo profundizaremos en instituciones de menores, teniendo en consideración la temática que nos convoca.

universalidad reside en algunas funciones y tareas que deben ser realizadas en toda la sociedad.

Al decir de Eroles (2004) podemos decir que la familia fundamentalmente hace dos cosas: asegura la supervivencia física y construye lo esencialmente humano del hombre. Además de su necesidad para dar respuesta a las necesidades básicas su importancia radica en que se constituye en el ámbito donde se despliegan las cualidades humanas. La matriz para el desarrollo de estas cualidades es la experiencia familiar de estar juntos.

El poder de la familia radica en la profundas huellas que deja en las vidas humanas. Es por excelencia el ámbito de socialización primaria; además de la identidad individual, nos aporta una identidad social al vincularnos con un lugar específico, con una comunidad, con un pueblo, con la historia de las generaciones pasadas, apareciendo valores, creencias, mitos, leyendas, modos de ser comunes, que posibilitan un sentimiento de "nosotros".

Podemos resumir lo que venimos sosteniendo en las palabras de Jelin, *"La familia es una institución social, creada y transformada por hombres y mujeres en su accionar cotidiano, individual y colectivo... ..se trata siempre de cómo se organiza la convivencia, la sexualidad y la procreación"* (Ob. cit., p. 15).

Haciendo brevemente una caracterización de las distintas modalidades de conformación de las familias podemos nombrar a :

✓ familia nuclear: fue un término desarrollado en el mundo occidental para designar el grupo de parientes conformado por los progenitores, usualmente padre, madre y sus hijos;

✓ familia extensa: además de la familia nuclear, incluye a los abuelos, tíos, primos y otros parientes, sean consanguíneos o afines;

✓ familia compuesta o ensamblada: es una modalidad de familia que apareció en las últimas décadas del siglo XX a partir de las crecientes separaciones y divorcios. Es la unión de dos personas con sus respectivos hijos provenientes de uniones anteriores;

✓ familia monoparental: es sólo padre o madre como responsable o cabeza de familia y los hijos;

✓ otros tipos de familias: aquellas conformadas únicamente por hermanos, por amigos, por parejas de homosexuales, quienes viven juntos en un mismo espacio por un tiempo considerable. El sentido de la palabra "familia" no tiene que ver con un parentesco de consanguinidad, sino sobre todo con sentimientos como la convivencia, la solidaridad, la protección, el compromiso, etc.

Ahora bien, sabemos que la familia idealizada ha sido la familia nuclear, caracterizada por el matrimonio monogámico y los hijos. Siguiendo a Jelin podemos sostener que esta modalidad de familia se instaló con tanta fuerza que su naturalización y su peso como definición de lo normal en contrapartida a las desviaciones o patologías, obstruyeron y ocultaron dos fenómenos: *"por un lado el hecho de que siempre hubo otras formas de organización de los vínculos familiares, otras formas de convivencia, otras sexualidades y otras maneras de llevar adelante la procreación y reproducción.*

Por otro lado, la familia nuclear arquetípica está muy lejos de serla si se la mira desde el ideal democrático: tiende a ser una familia patriarcal, donde el jefe de familia concentra el poder, y tanto los hijos, las hijas como la esposa-madre desempeñan papeles anclados en la subordinación al jefe" (Jelin E., p. 16).

Es interesante la tesis de esta autora quien sostiene que la creciente multiplicidad de formas de familias y de convivencia puede ser también vista como parte de los procesos de democratización de la vida cotidiana y de *"la extensión del "derecho a tener derechos" (inclusive al placer), con lo cual la idea de crisis se transforma en germen de innovación y creatividad social"*.(Ob. cit., p.19).

La definición de familia acepta que esta estructura social sufre cambios producto de procesos históricos y contextos sociales. Así, el concepto de familia moderna ha cambiado en cuanto a su forma "tradicional" de funciones, ciclo de vida, roles y composición.

George Duby (1988) sostiene que la familia pierde progresivamente sus funciones que hacían de ella una micro sociedad. El autor postula que la socialización de los niños ha abandonado la esfera doméstica y que la familia deja de ser una institución para convertirse en simple lugar de encuentro de vidas privadas.

Nosotros consideramos que la única función que ha sobrevivido a todos los cambios es la que incluye al afecto y al apoyo emocional a sus miembros, que permiten la construcción de subjetividad, en especial para con los hijos.

Finalmente podemos decir que las familias son el espejo de la ideología social imperante del contexto social al cual pertenecen. Desde este lugar entonces podemos sostener que las familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad cuestionan la concepción de ciudadanía y la vida en democracia, emergiendo como síntomas del sistema capitalista imperante.

Las familias con las que se ha trabajado en el ámbito de la Minoridad y ahora en el de la Niñez y Adolescencia se caracterizan por estar atravesadas por una multiplicidad de problemáticas: escaso acceso a los sistemas de salud y

educación, exclusión del sistema productivo-laboral, en muchos casos están sumergidas en la pobreza estructural, el hacinamiento, la marginalidad, etc. estas problemáticas suelen producir modelos generacionales reiterantes, donde estos factores condicionan a los padres adolescentes en la asunción de los roles materno/paterno (por la imposibilidad en la asunción y/o la dificultad en diferenciar los mismos), además el debilitamiento de los lazos vinculares, y la creciente exclusión y estigmatización a las que se hayan expuestas, imposibilitan un marco adecuado de cuidado y contención para el desarrollo y crecimiento de sus hijos.

Instituciones de Menores:

Las instituciones significan *un modo de captar la realidad – máquinas de representar, imaginar y omitir – veraz o tendencioso* (Balestena E., 2003, p.52). Si las instituciones de menores surgieron como respuesta para la problemática de la "minoridad" como una medida coactiva de control por parte del Estado, las podemos pensar como un dispositivo de poder sobre la vida o según Michel Foucault (1994) como "las disciplinas del cuerpo" y la "biopolítica de la población". Las disciplinas del cuerpo operan desde la escuela a la cárcel, pretenden crear las condiciones subjetivas, las formas de autodomínio, de autorregulación y de autocontrol necesarias para gobernar una nación concebida como una entidad formada por ciudadanos libres y civilizados. Ponen en juego un mecanismo de doble movimiento: modelar la conducta de los individuos a la vez que promover y mantener su autonomía y responsabilidad.

Para Balestena (2003), en la práctica, las instituciones son lugares donde la sociedad deposita sus componentes improductivos: enfermos,

huérfanos, futuros muertos que a la vez son focos de irradiación de temores del imaginario: soledad, pérdida de bienes o salud, violencia.

En cuanto a las practicas sociales, coincidiendo con Berger y Luckman, podemos decir que la institucionalización *"aparece cada vez que se da una tipificación recíproca de acciones habitadas por tipos de actores"* (Berger P. y Luckmann T., 1979, p.76)

Estos autores afirman que la transmisión del significado dentro de las instituciones se basa en el conocimiento social y se transforman en soluciones permanentes para problemas permanentes dentro de una comunidad. De esta forma, la institución propone un orden, legitima y proporciona valores. Los potenciales actores de acciones institucionalizadas aprehenden sistemáticamente estos significados, poniendo en evidencia la necesidad de un proceso de socialización. Resulta necesario para el funcionamiento de la institución que sus significados se inscriban de manera indeleble en la conciencia del individuo. Las instituciones son, por lo tanto, *"...objetivaciones que cumplen el papel de regular y orientar los comportamientos humanos..."* *"...estableciendo de antemano pautas que lo canalizan en una dirección determinada"*. Así, las instituciones se convierten en ordenadoras del mundo social, tienen fuerza normativa en tanto *"... se experimentan como existentes por encima y más allá de los individuos a quienes "acaece" encarnarlas en ese momento... se experimentan ahora como si poseyeran una realidad propia, que se presenta al individuo como un hecho externo y coercitivo"* (Ob. cit., p. 80)

Los hogares de menores que albergan a niñas, niños y adolescentes de acuerdo a Goffman (1981) pueden ser visualizados como lugares de residencia... *"...donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad*

por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman E., 1981, p. 13). Estas formas de institucionalización producen efectos en la subjetividad de las personas, instaurando modos de actuar y vincularse diferentes a los practicados fuera de la institución y la mortificación del yo vinculada a prácticas específicas que llevan a su despersonalización.

Los institutos de menores refieren a instituciones u hogares convivenciales para niños o niñas hasta los 21 años de edad en los que se procuraba proteger a los niños en virtud de haberlos encontrado en situación de abandono material o moral. El ingreso a estas instituciones se ordenaba por resolución del Juez de Menores, y con el auxilio del organismo tutelar (Consejo del Menor, Subsecretaría de Minoridad o la denominación que tuviere en su época), se ingresaba a un espacio convivencial en forma compulsiva. Si el niño no aceptaba esa respuesta proteccional del Estado, y abandonaba la institución en forma voluntaria, el régimen de patronato veía en ello un desafío a la ley y promovía en todos los casos una denuncia penal por fuga que se seguía de un pedido captura, y la eventual aprehensión por la policía en algún estadio posterior. Es decir, primero se cortaban los vínculos familiares y se encerraba al niño, para luego directamente criminalizar su respuesta vital de libertad¹⁰.

Veníamos sosteniendo que dentro de las instituciones se dan relaciones de poder y se reproducen formas de vincularse propias del sistema imperante. *“Una relación de poder sólo puede estar articulada sobre la base de dos elementos que, si ha de ser realmente una relación de poder, son recíprocamente indispensables: que “el otro” (aquel sobre quien se ejerce el poder) sea*

¹⁰ La Subsecretaría de Desarrollo Social en uno de sus últimos escritos, en el marco de las nuevas guías procedimentales, realizó esta descripción de las instituciones de menores.

plenamente reconocido y mantenido hasta el fin como una persona que actúa, y que, frente a una relación de poder, pueda abrirse todo un campo de respuestas, reacciones, resultados y posibles intervenciones” (Foucault M., 1995, p.180).

Llevarse a los niños por la fuerza y tenerlos en instituciones contra su propia voluntad han sido prácticas recurrentes por diversos gobiernos y organismos a lo largo de la historia.

Foucault menciona procedimientos habituales en este tipo de instituciones, siendo los mismos: distribución, clasificación, codificación, repartición de los cuerpos que allí viven. Entre este tipo de procedimientos menciona la formación en torno a ellos de todo un aparato de observación, de registro y de anotaciones, construir sobre ellos un saber que se acumula y centraliza... *...el examen rodeado de todas sus técnicas documentales, hace del individuo un caso: un caso que a la vez constituye un objeto para un conocimiento y una presa para un poder” (Foucault M., 1994, p. 196).*

En concordancia con lo anteriormente expuesto, podemos decir que las instituciones son mecanismos de orden social y cooperación, que procuran gobernar el comportamiento de un grupo de individuos (que puede ser reducido o coincidir con una sociedad entera). Las instituciones, en dicho sentido, trascienden las voluntades individuales al identificarse con la imposición forzosa de un propósito en teoría considerado como un bien social. Su mecanismo de funcionamiento varía ampliamente en cada caso, aunque se destaca la elaboración de numerosas reglas, comúnmente inflexibles. En este sentido, las instituciones de menores no se han caracterizado por ser flexibles sino por el contrario, se les ha exigido a los jóvenes albergados “adaptarse” en nombre del cumplimiento de normas arbitrarias, organizadas en función de los requerimientos

del sistema que los ha tratado como casos aislados de la problemática social, generando respuestas sólo de carácter asistencial o paliativo y no integrales a las problemáticas que dieron origen a la situación de internación.

Balestena (2003), nos ofrece una mirada crítica hacia las instituciones cuando afirma que estas oficializan un modo de hacer las cosas, lo legalizan. El comportamiento social en torno a cuestiones básicas de la vida es sedimentado en esos modos de obrar que a la larga, dejan de pensarse como cuestión en sí mismos. El sujeto es asimilado a sus instituciones las cuales no son medios para resolver un problema, sus prácticas le son dadas socialmente. *"Lugar de comportamientos comunes alrededor de algo, las instituciones (y los aparatos burocráticos que las pronuncian) son polos de acción y atracción, sistemas de hacer las cosas para que las cosas se hagan de determinada manera."* (Balestena E., 2003, p. 9). Nos parece interesante esta mirada para analizar el porqué del fracaso de las instituciones de menores cuando los niños y adolescentes que ingresan tienen reticencia a sus pautas, prefiriendo permanecer en cualquier otro espacio (la calle, la propia familia de la que querían huir, etc.) .

Coincidiendo con Mannoni (1983) podríamos decir que las instituciones de menores dejan a la locura de la sociedad encerrada.

Ahora bien, retomaremos el planteo de Foucault quien utilizó el término de la biopolítica para designar la situación donde el poder se instaura en el cuerpo de las personas, es decir, las formas de dominación. El autor sostiene que la biopolítica actúa despojando al sujeto de su dimensión política y ciudadana, tomándolo únicamente en su aspecto biológico, o sea los niños, niñas y adolescentes como cuerpos y no en sus deseos, sentimientos y derechos.

Decimos esto porque la infancia es el momento donde la biopolítica, o sea la dominación, intenta imponerse con más fuerza, siendo en la población en situación de pobreza aún más evidente.

Con la nueva legislación y las nuevas prácticas que de ellas vayan derivando los niños, niñas y adolescentes ya no deberán ser encerrados en institutos o centros. El sistema debe procurar su permanencia dentro de la familia ampliada o con otros miembros de la comunidad ya vinculados con el niño. Sólo en los casos en que los derechos del niño sean vulnerados dentro del seno familiar podrá recurrirse a otras formas de convivencia, como hogares convivenciales o programas de acogimiento familiar.

“Las instituciones más variadas que supimos inventar para dar un lugar en este mundo a los niños que, por las más diversas razones ven reducidas (o al menos así se supone) sus chances de usufructuar de un tiempo de infancia, no suelen estar a la altura de sus declaradas funciones. Y tal cosa no obedece tanto a la consabida falta de recursos financieros... Se trata de miseria simbólica... En las pequeñas cosas de la vida cotidiana en las instituciones de “protección de la infancia”, los niños y jóvenes ven reducido a polvo el deseo de una educación para poder habitar futuramente el mundo como gente grande” (Minnicelli M., 2004, p. 9). Esta afirmación por parte de Minnicelli se condice con el pensamiento de todos aquellos que bregan por un cambio en las instituciones para que sean consecuentes con los objetivos que pregonan. En este sentido ya hace un tiempo que se terminaron con los macro institutos. Asimismo se crearon a través de lo que fuera el Consejo Provincial del Menor los Programas de Hogares Convivenciales y Pequeños hogares; con objetivos que pretendieron ser más acordes a las necesidades de los niños y adolescentes institucionalizados. Dentro

de los hogares Convivenciales se encuentran los Materno Infantiles, los cuales abordan la problemática de la maternidad adolescente.

Las organizaciones no gubernamentales suelen firmar convenios con la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia para el mantenimiento de Instituciones, a través de los cuales se comprometen a cumplimentar una especie de contrato que establece objetivos y lineamientos claros de trabajo acordes a los discursos oficiales.

Así los Convenios establecen que cada institución debe contar con un equipo técnico profesional e interdisciplinario que posibilite una mirada integral a la problemática de la niñez y la adolescencia institucionalizada y respuestas a cada situación particular de acuerdo a sus necesidades.

Las instituciones tienen fines y objetivos, sin embargo *“es posible demostrar que las tradiciones de la institución y sus propósitos fundacionales subsisten implícitos en los pensamientos y las reacciones frente a circunstancias habituales... y cumplen un papel más importante que la planificación... La cultura organizacional, verdadera constelación de valores nunca formalizada, determina las actitudes predominantes entre los miembros que pueden influir sobre los objetivos y el comportamiento de la organización. Dicha cultura no determina necesariamente lo que se hace pero sí cómo se hace”* (Pagadizabal A., 1999, p. 3). En este sentido consideramos que a pesar del cambio de paradigma “niño-adolescente objeto de protección” por el de “niño - adolescente sujeto de derechos” será un eufemismo o quedará en los enunciados si no hay un trabajo real con las personas que conforman las instituciones, y en las que prevalece enraizadamente modos de actuar acorde a una cultura institucional de larga data, es decir la cultura del Patronato y la tutela.

Es desde este lugar que nos parece interesante rescatar la experiencia del Dr. Winnicott¹¹ (2003) quien a podido explicar algunas premisas básicas para el trabajo con niños y adolescentes en instituciones; así se postula como imprescindible que el cuidado de los chicos debe ser una tarea encarada con originalidad y un profundo sentido de la responsabilidad. *“Todo amplio proyecto para el cuidado de niños carentes de una vida hogareña adecuada debe ser, de tal tipo que permita una amplio grado de adaptación local y atraiga a personas con criterio igualmente amplio para trabajar en él”* (Winnicott D., 2003, p. 73). Ya en ese entonces se describían las dificultades de los chicos para adaptarse al ámbito institucional: *“Los niños que llegan a los albergues someten a los custodios a tan severa prueba que solo quienes son capaces de ser ellos mismos soportan el esfuerzo”*. Asimismo destacó que *“para ser eficaz la labor del albergue debe apelar a todo lo que pueda encerrar algún valor en el propio hogar del niño”*. (Ob. cit. p. 76).

Por último nos parece interesante destacar la postura reflexiva que se debe tener para trabajar en instituciones de menores sino se quiere caer en posiciones del tipo “no se puede hacer nada” o “siempre fue así” o en la absoluta rigidez como único mecanismo defensivo posible ante una realidad institucional que convoca a la creatividad.

“La institución, a la cual primero podemos ver críticamente, va estableciendo un efecto suero: la sangre institucional y sus anticuerpos comienza a filtrarse hacia nuestras venas y formar parte de nuestro torrente sanguíneo. Las defensas bajan, la capacidad crítica se estaciona y distanciarse cuesta cada vez

¹¹ El Dr. Winnicott intervino como psiquiatra en Inglaterra, en hogares de niños con problemas psiquiátricos “niños demasiado trastornados para vivir en hogares comunes” o aquellos niños delincuentes cuando estalló la segunda guerra mundial.

más esfuerzo – hasta que la necesidad de distanciamiento deja de existir como cuestión -. Comenzamos a actuar como la institución, a juzgar como ella, a pertenecer. Los demás, los que llegan en demanda, son seres “imperfectos” sobre los cuales se ejerce una valoración en la que se juegan implicancias no claramente enunciadas” (Balestena E., 2003, p. 13).

TRABAJO SOCIAL

En este capítulo nos proponemos hacer un breve recorrido por los distintos momentos de la profesión con sus consecuentes modos de nombrarla y concebirla, para luego realizar una síntesis del rol profesional en el ámbito de la niñez y adolescencia a lo largo del tiempo. Finalmente quisimos desarrollar aquellas cuestiones inherentes al rol y *al deber ser* que como profesionales debemos tener en consideración para desempeñarnos en instituciones que albergan adolescentes en los tiempos actuales.

Concepciones y rol profesional.

Como lo define Ander-Egg (1971) el rol es el comportamiento o papel que debe desempeñar un Trabajador Social tomando en cuenta la posición o status que ocupa dentro de la sociedad. En un sentido más restringido se habla de "rol profesional" a aquella función que se desempeña y que los otros esperan que desempeñen, aquellos que ejercen una determinada profesión.

En líneas generales, la historia del trabajo social está repleta de etiquetas y encasillamientos de los papeles que el trabajador social debía cumplir; roles predeterminados y adjudicados como por ejemplo: Asistencia, Gestión, Promoción, Educación, etc.

Por otro lado, las distintas maneras de nombrar a la profesión encierran distintas concepciones y representaciones acerca de la misma. Así podríamos decir que asistencia social, servicio social o trabajo social nos posiciona en lugares distintos respecto a nuestra profesión.

La asistencia, se encuentra más vinculada a la ayuda y al control. Fue la primer manera de nombrar a la profesión, asociada fundamentalmente a la

filantropía y la caridad, en este contexto los técnicos pueden ser vistos como funcionarios de lo social en concordancia con la función protectora y de asistencia del Estado, es decir, funcionales al mismo.

En relación al Servicio Social ha sido utilizado en un momento socio histórico donde los profesionales han sido administradores de los recursos sociales a los fines de cubrir o satisfacer las necesidades sociales. El auge de esta concepción ocurrió con el advenimiento de los estados de Bienestar y a los fines de superar la concepción de asistencia social, fuertemente ligada al voluntariado y la falta de profesionalismo. Comienzan a tomar relevancia los métodos y técnicas utilizados por los profesionales.

Con respecto al Trabajo Social, no sólo constituye una de las primeras formas de nombrar la profesión dentro de la escuela norteamericana, "social work", sino como una forma de representación de la profesión que *"se sindicaliza, se radicaliza y se pluraliza en los años 70 en América Latina"* (Alberdi J. M., 2002, p.13). Esta nueva manera de nombrar a la profesión tuvo lugar con el movimiento de la reconceptualización, y respondió a la necesidad de diferenciarse del voluntarismo y del funcionalismo, a su vez de profundizar en el objeto de intervención, su método y metodologías, es decir, a los fines de jerarquizar la profesión como disciplina científica.

Asimismo la nominación de Trabajo Social pretendió ser una concepción que superara a la asistencia social y el servicio social. Según Ezequiel Ander Egg (1971) *"El Trabajo Social tiene una función de concientización, movilización y organización del pueblo para que en un proceso de formación del autodesarrollo, individuos, grupos y comunidades realizando proyectos de trabajo social, inserta críticamente y actuando en sus propias organizaciones, participen*

activamente en la realización de un proyecto político que signifique el tránsito de una situación de dominación y marginalidad a otra plena participación del pueblo en la vida política, económica y social de la nación que cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de ser hombre" (Ob. cit p.48).

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, podríamos decir que las funciones del Trabajador Social se han diversificado y ampliado con el devenir histórico de la disciplina, y que se ha pasado de una práctica empírica a un abordaje científico producto de la misma evolución.

Ahora bien, desde otra perspectiva, Heler (2002) postula que el Trabajo Social nació en un espacio, entre la economía y la política, es decir, en el denominado espacio social. Este autor sostiene, que la intervención social tenía por objeto *"reparar las fracturas sociales –fracturas asignadas a determinados individuos de determinadas clases y grupos socialmente relegados- pero sin alterar en profundidad la lógica de fondo que las generaba"*. Heler agrega que en el marco del estado interventor, el Trabajo Social se movió entre una ambivalencia que se perpetuó hasta la actualidad: *"era preciso promover el cambio pero sin alterar el orden. Estos especialistas de las prácticas han recibido para el ejercicio de sus funciones un mandato social que responde al imperativo de la igualdad, pero a la vez no pueden en realidad ir más allá de unos límites preestablecidos que implican de hecho el reconocimiento de las desigualdades"* (Heler M., 2002, p. 17).

Historia del rol profesional en el ámbito de la Niñez – adolescencia

En concordancia con lo anteriormente expuesto y ya adentrándonos en el ámbito de la Niñez y Adolescencia, nos parece de importancia destacar los

aportes de Donzelot (1979), quien nos habla de las profesiones, que aparecen a finales del siglo XIX, agrupándose dentro del Trabajo Social, como lo son las asistentes sociales, los educadores especializados, los animadores. El autor plantea que los trabajadores sociales no están vinculados a una sola institución, sino que se añaden a los aparatos preexistentes: judicial, asistencial, educativo, lo que los unifica. Donzelot plantea que el objetivo de la intervención es la patología de la infancia en su doble aspecto: la infancia en peligro, la que no se ha beneficiado de todos los cuidados de crianza y educación deseables y la infancia peligrosa, la de la delincuencia. Así *el saber*, pasa por la investigación de las características de aquellos niños que por estar en peligro pueden convertirse en peligrosos. El objeto de intervención será al mismo tiempo objeto de saber. Se estudiará al niño en su individualidad y se lo estudiará en su contexto familiar - social. Se creará una infraestructura de prevención, para lo cual el trabajador social se apoyará en la Psiquiatría, la Sociología y el Psicoanálisis: suplantando represión por educación. Pero el autor plantea que la *"sustitución de lo educativo por lo judicial puede también leerse como extensión de lo judicial, refinamiento de sus métodos, ramificación infinita de sus poderes"* (Donzelot J., 1979, p. 101).

En este sentido, nos parece interesante el planteo de Alayón cuando nos convoca a cuestionarnos: *"¿Cuándo nosotros intervenimos en la problemática del menor, tenemos presente a la realidad como una compleja construcción humana?, o tratamos de encorsetar los hechos en ciertos modelos de normalidad, no necesaria ni ciertamente compartidos entre nosotros y los menores. Y en ese contexto puede dar algún resultado esa insistencia dicotómica de admitir que el menor viva subhumanamente, sumido en condiciones de pobreza y marginación y*

al mismo tiempo pretender que observe una conducta que refleje parámetros de moralidad de clase media? (Alayón N., 1997, p. 38).

En concordancia con los autores mencionados, Heler (2002) sostiene que somos individuos fabricados socialmente para funcionar dentro de los dispositivos sociales dados (las instituciones sociales en las que somos socializados, aquí, la institución del Trabajo Social) y no sólo para funcionar sino para preservar y reproducir dichos dispositivos.

Por otro lado, la práctica de los profesionales que trabajan con niños institucionalizados está atravesada por diversos determinantes institucionales, entre ellos el Derecho, la Psicología, la Medicina y el Trabajo Social, disciplinas que en tanto *"dominios de saber, no sólo hace que aparezcan nuevos objetos, conceptos y técnicas, sino que hacen nacer formas totalmente nuevas de sujetos y sujetos de conocimientos"* (Foucault M., 2001).

Finalmente y haciendo alusión a la situación actual en el ámbito de niñez y adolescencia, y a situaciones iatrogénicas por parte de los profesionales, diversos autores (Eroles C., 2001, García Méndez E., 1992, Minnicelli M., 2004) destacan como los motivos más importantes: el abordaje a la familias desde un espacio inadecuado, como es el caso de la judicialización de la pobreza, los diagnósticos limitados subjetivados, que repercuten negativamente en la posibilidades de alimentar con el conocimiento que genera la relación praxis-teoría-praxis.

En relación a la judicialización de la pobreza, nos referimos no sólo a las internaciones de los niños en instituciones por su condición de pobres, sino también a la utilización innecesaria que se hizo durante tanto tiempo de la justicia por parte de los profesionales, dejando de hacer en los espacios asistenciales y

terapéuticos, asumiendo posturas de derivación para que las situaciones se resolvieran en el ámbito de la justicia, y por lo tanto siendo responsables también del colapso de un sistema que debió estar reservado para otro tipo de situaciones.

***Rol del Trabajador Social – “Deber ser” con adolescentes
institucionalizados.***

Nosotros adherimos a la base humanista del Trabajo Social y con esto nos referimos al *“reconocimiento de todo hombre como un fin en sí mismo, es decir, la persona portadora de universalidad, de conciencia”* (Di Carlo E., 1995, p. 45).

Partimos de los principios o premisas básicas de nuestra profesión, donde los seres humanos son considerados únicos e irrepetibles y como tales también las consecuencias de las situaciones problemáticas que los afectan. Las personas tienen una condición única, original e inédita y no son susceptibles de reducción a objetos de intervención o categorías abstractas que solamente sirven como referencia de carácter general. Cada persona y cada situación debe ser evaluada desde su originalidad, es decir *“como protagonista de su propia historia y de la historia común de la sociedad que integra”* (Eroles C., 2001, p. 7).

Desde esta perspectiva, debemos como profesionales procurar que cada adolescente albergado en una institución tenga reales posibilidades de desarrollarse desde sus potencialidades, generando un espacio donde verdaderamente sea sujeto de derechos y en consecuencia el protagonista de su proyecto vital.

Asimismo es de fundamental importancia el principio de aceptación que implica intervenir y actuar aceptando al otro desde sus particularidades y su singularidad, desde el profundo respeto del otro como ser persona y dejando de lado todo prejuicio.

De no ser así, nuestra práctica estaría siendo inconsecuente con el discurso que se supone la sustenta, pues no se estarían facilitando las condiciones adecuadas para el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Y es que para lograr la participación activa de los actores sociales en la defensa de sus intereses particulares, en el caso de los adolescentes institucionalizados es imprescindible una doble labor: por un lado se deben generar diagnósticos integrales y participativos con planes de acción diseñados junto al adolescente que posibiliten elaborar su proyecto vital, por otro lado los profesionales debemos tener una actitud reflexiva y crítica ante las propias intervenciones, ante la institución, ante las políticas públicas y ante la propia profesión. En palabras de Heler (2002) debemos *"desacomodar la imagen de nuestra profesión en la que solemos acomodar"* (ob. cit. p. 118).

Esta postura reflexiva tiene que ver con poder tomar distancia de las prácticas cotidianas, a los fines de profundizar, de llegar a los núcleos significativos de nuestra labor, de resignificar el sentido de la misma, *"...poner en práctica nuestra reflexividad, consiste en volver a poner en movimiento la pregunta por qué en cada oportunidad en que pareciera cerrarse nuestra posibilidad de cuestionar, de indagar, reiniciando la revisión crítica"* (ob. cit. p. 120).

En concordancia con esto, nos parece relevante el planteo de Lima, al cual adherimos, para quien la perspectiva teórica del Trabajo Social debe estar

anclada en el materialismo dialéctico, por considerar que la profesión no sólo se dedica a estudiar la realidad sino a intervenir y actuar sobre ella, fundamentalmente transformándola desde el compromiso con los sectores oprimidos de la sociedad. *"Sólo cuando el Trabajo Social alcance el conocimiento verdaderamente científico de los hechos de la vida cotidiana que le son propios, será posible la elaboración de proyectos adecuados para transformar la realidad"* (Lima B., 1989, p.84).

En palabras de Foucault, nuestra razón de ser consiste sobre todo en la modificación del propio pensamiento de los otros, *"...el trabajo del intelectual consiste en sacudir los hábitos, las formas de actuar y pensar, en disipar las familiaridades admitidas, en retomar la medida de las reglas y de las instituciones y a partir de esta reproblematicación (en la que se desarrolla su oficio específico de intelectual) participar en la formación de una voluntad política en la que tiene la posibilidad de desempeñar su papel de ciudadano"*.(Foucault M., 1996, p. 9).

Estamos obligados a desarrollar nuestra capacidad de descifrar la realidad y construir propuestas de trabajos creativos y capaces de preservar y efectivizar derechos, a partir de las demandas que emergen en lo cotidiano. En palabras de lamamoto (1998) *"un profesional propositivo y no sólo ejecutivo"* (Ob. cit. p. 20).

Nosotros pensamos que el Trabajador Social es un agente más en el juego de la intervención; por lo tanto no podemos seguir concibiendo roles predeterminados para la misma. Si bien es importante tener en claro nuestro lugar en la relación con el otro, debemos contemplar que los roles preestablecidos llevan a la cristalización de las prácticas, con la consecuente rigidización de acciones, en donde se termina abordando sólo aquellos aspectos del problema

que parecieran posibles de modificar con nuestra intervención. Es de fundamental importancia diseñar un plan de acción junto al otro, en el caso que nos ocupa, junto al adolescente.

Nuestro objetivo debe ser en palabras de Rozas Pagaza (1998) *“potenciar sujetos en la intervención: re construir y reflexionar sobre su historia y sobre lo que los rodea, intentando eliminar la propia culpabilización y la constante negatividad de su ser, para luego el poder proyectarse”* (Rozas Pagaza M., 1998, p. s/n). Debemos reconstruir sus redes de sostén, trabajando sobre sus habilidades, el auto cuidado, estimulando y generando capacidad reflexiva y promoviendo el conocimiento y ejercicio de sus derechos y libertades.

Entonces como venimos afirmando, nos parece importante destacar este ejercicio al que estamos llamados los profesionales que consiste en distanciarnos de las prácticas, de lo evidente. Debemos desarrollar modos alternativos de intervenir, y no sólo contentarnos con las formas tradicionales, ya que la situación actual así lo requiere. La situación actual que nos demanda urgentemente a la necesidad de realizar esfuerzos de ruptura respecto de nuestras concepciones y referentes de análisis que han neutralizado, paralizado y rutinizado nuestras acciones.

En este contexto es que debemos tomar conciencia del lugar privilegiado que ocupa el Trabajador Social al ser operador de las políticas sociales, en el caso que nos ocupa, políticas de infancia, y a su vez nexo vehiculizador entre las mismas y sus destinatarios.

Muchas veces se presentan conflictos entre las necesidades institucionales más cercanas a las políticas públicas y las necesidades de los adolescentes. Para superar dicha dicotomía, los profesionales debemos realizar,

como dijimos anteriormente, diagnósticos integrales, teniendo en cuenta la multiplicidad de factores, de lo contrario caeremos en una práctica de reproducción de desigualdades.

Consideramos que hace falta repensar la práctica profesional desde su marco referencial, apoyándose no sólo en los saberes que aportan distintas disciplinas, con objetivos claros de abordaje, una metodología acorde para cumplimentarlos y fundamentalmente asumiendo una postura crítica y reflexiva constante que permita visualizar los cambios en lo cotidiano.

El perfil profesional debe construirse considerando la realidad social, las demandas sociales y preguntarse de qué realidad se habla y para quiénes se trabaja. Preguntas que debemos hacernos son: al servicio de quién estamos, desde dónde, sobre que, para qué y cómo y con quién intervenimos. *“La comprensión de estos interrogantes sólo pueden ser analizados en la medida que estén sustentados teórica y prácticamente. Teóricamente, porque partimos del supuesto que toda intervención se fundamente en un conjunto de conceptos que guían el accionar del profesional. Prácticamente, porque el trabajador social no sólo piensa, sino también actúa; por ello pensar y actuar son dos aspectos fundamentales de toda intervención llamada profesional”* (Rozas Pagaza M., 1998, p. 60).

Coincidiendo con Núñez (2004), creemos que es un deber profesional ir construyendo prácticas nuevas y deconstruyendo viejas desde un enfoque multidimensional. Es decir prácticas de intervención, desde la interdisciplina, que le den a las profesiones legitimidad como un saber diferente a los de los otros saberes en juego, sin caer en un saber hegemónico.

Debemos dejar de ver a las poblaciones con las que trabajamos, en este caso los adolescentes como objetos de intervención. Las personas que llegan o acuden a nuestro lugar de trabajo lo hacen en un momento determinado, mediando una situación problemática particular. El objeto de intervención no es algo dado sino que se construye *"desde la reproducción cotidiana de la vida social de los sujetos, explicitada a partir de múltiples necesidades que se expresan como demandas y carencias y que de esta forma llegan a las instituciones para ser canalizadas..."* (Rozas Pagaza M., 1998, p. 61). Debemos superar de una vez por todas esa mirada reduccionista donde *"la intervención se planifica a partir de un diagnóstico estático, externo y aéreo que muestra sólo la dimensión enferma o carente de una población y alimenta la ilusión de que el saber científico y académico es la única posibilidad de resolver estos problemas"* (Iamamoto M., 1998, p. 20).

Como venimos diciendo, debemos nutrirnos de la interdisciplina, es decir, de la diversidad, para que desde los distintos saberes, conocimientos y habilidades, junto con el respeto hacia los demás y un compromiso para desarrollar la acción, enriquezcamos verdaderamente las prácticas sociales que redunden en un real beneficio de los adolescentes con los que trabajamos.

Asimismo debemos a través de nuestra especificidad profesional propiciar una sociedad más digna e igualitaria; valores como libertad, solidaridad, justicia y participación deben ser guías y fines de nuestra labor diaria con los actores con los que trabajamos, en este nuestro caso los adolescentes, para que la promoción y autodeterminación no sean meras palabras vaciadas de contenido.

Lo que venimos sosteniendo tiene que ver con la ética profesional, ética que implica elucidación y deliberación crítica dentro del proceso de toma

responsable de decisiones. Foucault afirma que la ética del intelectual no es decir a otros aquello que deben pensar, sino pensar contra uno mismo. *"No es un biendecir, es un ejercicio permanente del "desdecir-se" (Mallea G., 1992, p. 19).* Pensamos la ética, como el acto de libertad y movimiento de la conciencia en relación a la posibilidad de resignificar la intervención profesional en la construcción de prácticas autónomas. *"Es importante revisar nuestros conceptos y las formas de intervención para poder vivir con libertad la posibilidad de emancipar nuestra conciencia de la saturación que estamos viviendo respecto del movimiento irracional de la sociedad. En esta perspectiva entendemos que ética es libertad"* ((Rozas Pagaza M., 1998, p. s/n). Ética como movimiento y liberación, ética que nos exige ser coherentes con nuestras acciones y con la intencionalidad de las mismas, ética que liga teoría-praxis en un deber ser-deber hacer.

Coincidiendo con lamamoto *"Creemos que la práctica del trabajador social, como profesión comprometida con la realidad, debe enmarcarse dentro de un proyecto ético – político en dónde las personas se constituyan en actores principales en vista a la transformación de la situación en la que viven"* (lamamoto M., 1998, p. 14).

Algunas reflexiones finales.

El Trabajo social ha tenido históricamente una función de control, en el ámbito de la Niñez y la Adolescencia no sólo por el rol asignado desde el sistema tutelar sino desde la propia formación y especificidad y qué mejor ejemplo que el informe socio – ambiental, mostrando la coherencia histórica de estas construcciones.

No podemos desconocer esta realidad y es nuestro deber construir, deconstruir y reconstruir nuestra especificidad profesional en el ámbito de la niñez y adolescencia, si entendemos por tal reconstrucción, intentar estar a la altura de los desafíos que se plantean y dar respuesta a la multiplicidad de problemáticas en el mencionado ámbito.

Creemos que el Trabajo Social debe entenderse como un recurso del Estado para el pueblo, si consideramos el lugar que ocupa, al constituirse en el operador de las políticas de la infancia y el nexo entre las mismas y aquellos a quienes se destinan. La concepción que se tiene de la profesión y la asunción de determinado tipo de rol profesional se encuentra inexorablemente ligado a cómo concebimos al otro.

Nos posicionamos en considerar a los adolescentes como sujetos de Derechos. Cuando empezamos a hablar de Derechos es porque ha habido prácticas violatorias de los mismos, que han llevado a crear las condiciones normativas para que se cumplan. En este contexto, las leyes vigentes pueden pensarse como un instrumento de orientación y guía de la intervención, a partir de hacer no sólo lo que se puede sino también lo que se debe, reforzando de esta manera nuestro deber ser – deber hacer.

Actuar a partir de las lecturas cerradas supone reducirnos como profesionales a meros instrumentos para ser funcionales a un sistema a través de un marcado tecnicismo, lo que deviene en alienación y mediocridad. El abordaje profesional de la problemática de la adolescencia institucionalizada convoca a la superación de miradas reduccionistas, por una mirada integral e integradora, que contemple los aspectos que la condicionan como también que integre todos los saberes que permitan comprenderla, para arribar a intervenciones eficaces.

El trabajo social no puede adherir a consignas y desempeñarse sin interrogar al dispositivo y pensar las ligaduras que estas consignas lo unen a él. A su vez es preciso resignificar el lugar, no sólo que las instituciones que albergan adolescentes nos dan como profesionales, sino el lugar que como profesionales les damos a dichos adolescentes.

En palabras del maestro Freire creemos que *“El papel del trabajador social que opte por el cambio, en un momento histórico como éste, no es propiamente el de crear mitos contrarios, sino el de problematizar la realidad de los hombres, proporcionar la desmitificación de la realidad mitificada...El trabajador social humanista no puede transformar su palabra en activismo, ni su acción en manipulación... Será tanto más humanista cuanto su quehacer sea más verdadero, sea praxis su acción y su reflexión sea con los hombres con los que tiene que estar en comunión, en colaboración, en convivencia”* (Freire P., 1986, p.42).

Estamos convocados a trabajar en pos de la construcción de ciudadanía, y a tal fin nuestra intervención deberá ser tal que favorezca a que los y las adolescentes institucionalizados, puedan encaminarse hacia su superación, hacia la transformación de su realidad y hacia una vivencia real de sus derechos como personas ciudadanas. Estamos convocados y más que convocados, esto debe constituirse en una obligación moral para todos aquellos profesionales que elegimos este ámbito, si queremos ser parte verdaderamente de la superación de las injusticias y desigualdades de la sociedad actual. Los niños y adolescentes tienen derechos, los adolescentes institucionalizados tienen derechos vulnerados; restituírseles es obligación de todos. Ellos nos convocan.

REPRESENTACIONES SOCIALES

"No vemos las cosas tal cual son, las vemos como somos"

Anais Nin

En este último apartado desarrollaremos de manera concisa los aspectos más relevantes de la teoría de las representaciones sociales desde sus principales autores y finalmente abordaremos aquellos aspectos inherentes a las representaciones sociales del adolescente institucionalizado en los Trabajadores Sociales que trabajan en estas instituciones.

Teoría de las Representaciones Sociales

Partimos de la teoría de las representaciones sociales como nuestro marco de referencia para la presente investigación, comprendiéndolo como una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social. *"Se trata de un modelo teórico que propone una concepción del ser humano como productor de informaciones y significados, como ser activo"* (Banchs M. A., 1986, p. 27).

Moscovici (1984) describe las representaciones sociales como sistemas sociales de valores, ideas y prácticas, con dos funciones: una, establecer un orden que capacite a los individuos a orientarse a sí mismos, con su mundo social y material, y dominarlo; otra, hacer posibles la comunicación entre los miembros de una comunidad proveyéndolos de un código de intercambio social y otro para nombrar y clasificar, los aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal. No representan simplemente opiniones "acerca de", "imágenes de" o "actitudes

hacia", sino teorías o ramas del conocimiento para el descubrimiento y organización de la realidad.

Partimos de que la realidad se construye socialmente. *"Los individuos no reaccionan solamente a una realidad objetiva sino a la representación que ellos se forjan, en el seno de un proceso de interacción social. Tiene una gran importancia el rol desempeñado, en la conducta de un sujeto, por la percepción que tiene de su entorno, de los otros y de su posición en relación a ellos. A través de una negociación interpersonal los individuos se forjan una representación de la realidad y dan sentido a su propio comportamiento y al del otro"* (Marc E. y Picard D., 1992, ps. 184-185).

La aprehensión de la realidad se construye a partir de la propia experiencia de las personas a partir de la interacción que establece con otras, el conocimiento que se adquiere en este proceso es construido y compartido socialmente. En esta afirmación encontramos que en la persona participa en subgrupos de pertenencia en la transformación y/o utilización de la información que comparte en ellas sobre el objeto en cuestión y esto incide en como se explica la realidad y como actúa.

Las dimensiones que constituyen a las representaciones, de acuerdo a Moscovici y Banchs son:

- La Información: se refiere al volumen de conocimientos que el sujeto posee de un objeto social, a su cantidad y calidad, la cual puede ir desde la más estereotipada hasta la más original.

- El campo de las representaciones se refiere al contenido concreto de las proposiciones respecto del objeto representado y a la forma bajo la cual ese contenido se estructura.
- La actitud: expresa la orientación general, positiva o negativa frente al objeto de representación.

En consecuencia, conocer o establecer una representación social implica determinar qué se sabe (información), qué se cree, cómo se interpreta (campo de la representación) y qué se siente (actitud).

Jodelet (1991) define las representaciones sociales como *“una forma de conocimiento específico, el saber del sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales marcados socialmente. De manera más amplia, designa una forma de pensamiento social. Las representaciones sociales son modalidades de pensamiento práctico orientadas hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del ambiente social, material e ideal. En tanto tales presentan características específicas en el plano de la organización de los contenidos de las operaciones mentales y de la lógica”* (Jodelet D., 1991, ps. 474-475).

Lo social se puede interpretar de varias maneras, por medio del contexto concreto en que se sitúan las personas, por la comunicación que se establece entre ellas, y por los marcos de aprehensión socioculturales, que sesga la selección de la información, de valores, culturas, códigos e ideologías relacionadas con el contexto social en que se encuentran inmersas.

El ser humano no es un re-productor de las informaciones que recibe y selecciona, sino un productor de informaciones y significados. No existe una

división tajante entre el mundo interior del sujeto y el mundo exterior en el cual este se encuentra: el sujeto y el objeto no son fundamentalmente distintos, esto implica que siempre hay una parte de construcción y re-construcción en el acto de representación.

Desde lo expuesto hasta aquí, podríamos decir que la noción de representación social involucra lo psicológico o cognitivo, lo afectivo y lo social, ya que como afirman los autores citados el conocimiento se constituye a partir de las experiencias propias de cada persona y de las informaciones y modelos de pensamiento que recibimos a través de los grupos en nuestro encuentro comunicacional.

La realidad social es una realidad construida y en permanente proceso de construcción y reconstrucción. En este proceso, que podría decirse que es a la vez cultural, cognitivo y afectivo, entra en juego la cultura general de la sociedad pero también la cultura específica en la cual se insertan las personas, las que en el momento de la construcción de las representaciones sociales se conjugan.

Podemos decir entonces, que toda persona forma parte de una sociedad, con una historia y un bagaje cultural, pero a la vez pertenece a un sector de la población en donde comparte con otras ideologías, normas, valores e intereses comunes que de alguna manera los distingue como grupo de otros sectores sociales y a partir de esta comunicación podemos incorporar nueva información.

La realidad de la vida cotidiana es una construcción intersubjetiva, un mundo compartido, lo que presupone procesos de interacción y comunicación mediante los cuales comparto con los otros y experimento a los otros. Es una realidad que se expresa como *mundo dado, naturalizado, por referirse a un*

mundo que es "común a muchos hombres" (Berger P. y Luckmann T., 1979, p. 39).

"Las representaciones sociales se presentan bajo diversas formas, más o menos complejas, como imágenes que condensan un conjunto de significados. Sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede, e incluso, dar un sentido a lo inesperado; categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos, y a los individuos con quienes tenemos algo que ver; teorías que permiten establecer hechos sobre ellos. Y a menudo cuando se les comprende dentro de la realidad concreta de nuestra vida social, las representaciones sociales son todo ello junto" (Jodelet D., 1991, p. 472).

Las representaciones tienen que ver con la forma como nosotros, en tanto sujetos sociales, aprehendemos los acontecimientos de la vida diaria, lo que sucede en nuestro medio ambiente, las informaciones que circulan, las personas que hacen parte del entorno próximo o lejano. *"Son conocimiento que se constituye a partir de nuestras experiencias, pero también de las informaciones, conocimientos y modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y la comunicación social"* (Ob. cit. p. 472), dichas representaciones sin embargo, no ejercerían de manera absoluta la determinación sociedad-individuo, en tanto que no se trata simplemente de una reproducción, sino más bien de una reconstrucción mediada por la experiencia vital del sujeto en un ámbito cultural determinado.

Finalmente podemos resumir esta teoría en las palabras de Banchs *"La representación social es una teoría que integra los conceptos de actitud, opinión, estereotipos, imagen, creencias, etc, logrando llegar a un todo que es más que la suma de las partes. Una forma particular de conocimiento" (el del sentido común)*

en el cual se encuentran presentes y son fácilmente identificables las actitudes, imágenes, creencias, roles” (Banchs M. A., 1986, ps. 31-32).

Por último, creemos que representar una realidad no es definirla en su totalidad, sino verla a través de nosotros mismos, de nuestras vivencias, de nuestras propias formas de captar, que siempre está influida por lo vivido. Debemos tener en cuenta que la realidad es mucho más rica, profunda y diversa que cualquier representación, no obstante esta teoría nos permite resignificar nuestras prácticas profesionales, en tanto que cada uno de nosotros piensa y responde a la realidad escogiendo un significado entre varios que coexisten.

Representación social del adolescente institucionalizado

Minnicelli (2004) refiere que la nominación de *menor de edad* implica la inscripción en el discurso jurídico que administra una legislación que pretende otorgar protección legal para esa franja de la sociedad. Sin embargo, nos dirá esta autora *“la paradoja se presenta cuando se confunde menor con niño, inscribiéndolo, en ese acto, en el discurso de la minoridad y desconociéndolo en su infancia. Donde hay menor no hay niñez, ni juego, ni lugar para la fantasía. No hay adulto que señale al niño que lo es”* (Minnicelli M, 2004, p. 141).

“Toda representación social es representación de algo y de alguien. Así, no es el duplicado de lo real, ni el duplicado de lo ideal, ni la parte subjetiva del objeto, ni la parte objetiva del sujeto. Sino que constituye el proceso por el cual se establece su relación. En el fondo de toda representación debemos buscar esta relación con el mundo y con las cosas” (Jodelet D., 1991, p. 475). Desde una perspectiva histórico-social, la representación social del adolescente

institucionalizado es una construcción a través de la cual se la nomina y se instauran las prácticas profesionales para su abordaje. Un rastreo histórico nos ha permitido visualizar que los adolescentes fueron internados en instituciones para ser tratados como "menores" a los que había que "proteger y reeducar". Menores que por estar en peligro podrían devenir en peligrosos, objetos pasibles de intervención y tutela. La legislación conocida como la "Ley del Patronato" expresaba que el Estado debía proteger a los menores de edad, definiendo de este modo una función, un objetivo y sus destinatarios. La CIDN y las legislaciones vigentes hablan de "Protección integral del Niño" y de "Interés Superior del Niño". *"Debemos aceptar que el síntoma dominante de la infancia actual es la marginalidad. El principal desafío de la sociedad actual ha sido descubrir y controlar el momento preciso del pasaje de la vulnerabilidad social a la marginalidad definitiva"* (Volnovich J., 1999, p. 34).

Foucault plantea que las leyes son *"algunas de las formas empleadas por nuestra sociedad para definir tipos de subjetividad, formas de saber y en consecuencia, relaciones entre el hombre y la verdad"* (Foucault M., 2001, p. 16). Pero más allá de los enunciados legales hay tiempos disímiles para los cambios de paradigmas.

Los adolescentes en la actualidad tienen particularidades y características propias de esta época y la etapa de la adolescencia como tal tiene singularidades que sólo pueden ser comprendidas si tomamos en consideración el entrecruzamiento de variables socio históricas que dan lugar a una multiplicidad de causas deviniendo en su estado actual. Por otro lado, como hemos visto, los criterios de institucionalización se han modificado con el transcurrir del tiempo.

Podríamos decir entonces, que además de los enunciados legales, serán las ideas, las concepciones y representaciones que tengan los profesionales acerca de los adolescentes institucionalizados y su modo de analizar la realidad y la multiplicidad de factores que intervienen en ese tipo de situaciones, las que marcarán los tipos de intervención.

Una representación social es un objeto discursivo, está moldeada por discursos diversos: discursos científicos, sobre todo psicológicos, pero también por discursos políticos-legales, por discursos morales, entre otros; que se entrecruzan con las experiencias personales, teorías, conceptos, supuestos y prejuicios acerca de la adolescencia, la institucionalización, el sistema de minoridad o niñez y adolescencia.

En la génesis de cada práctica profesional, en el vínculo entre el profesional y el adolescente institucionalizado, debemos suponer una representación social que la guía y le da significado.

Es la representación social la que va a orientar al profesional en el proceso de atribución de significaciones y sentido a la adolescencia institucionalizada, permitiéndole en consecuencia elegir aquella modalidad de intervención que responda a dichas atribuciones.

Las representaciones sociales de los profesionales sobre el adolescente institucionalizado, toman como material para su construcción conocimientos que provienen no solo de los medios de comunicación de masas sino también del campo de ciencia, la religión y la ideología. Los primeros se originan del conocimiento racional acerca de la adolescencia institucionalizada, son los conocimientos teóricos provenientes de la formación académica y/o profesional que han devenido en un saber de tipo científico. Sin embargo dicha

información que el conjunto de significados atribuidos "no está determinado por la claridad de la percepción, la exactitud de las inferencias, por los elementos o los hechos de información; sino que depende, en gran parte de compromisos anteriores con un sistema conceptual, una ideología, una ontología y un punto de vista" (Moscovici S., 1984, p. 692).

En la concepción del adolescente, y más precisamente del adolescente institucionalizado tienen un lugar crucial los valores y creencias del profesional, todo aquello que la adolescencia y que el adolescente institucionalizado provoca en él, más allá de la racionalidad del mismo. Los aspectos subjetivos se relacionan con las motivaciones y preferencias que llevan a las asistentes sociales a elegir el ámbito de la niñez y adolescencia institucionalizada para desempeñarse profesionalmente. Estos aspectos, no siempre concientes, derivan de nuestra experiencia social. Todos sabemos que la adolescencia es la etapa anhelada por toda la sociedad, pero la adolescencia institucionalizada es la adolescencia negada, la temida, imponiéndose para estos adolescentes el rechazo, el abandono, la marginación y la exclusión. Las representaciones sociales que sustentan y orientan este accionar social nacen en el miedo y los prejuicios.

La posibilidad de hacer conciente aquellos prejuicios sociales sobre los adolescentes institucionalizados implica poner en movimiento nuestra flexibilidad en un proceso de transformación dialéctica, donde lo irracional se vuelva racional. De lo contrario, sin este proceso reflexivo caeremos sin dudas en aquellas conductas marginales instaladas en nuestra sociedad, producto de concepciones sesgadas, recortadas que conducen a generalizaciones.

"Al representarnos algo estamos a la vez retocando nuestro sistema previo de representaciones del mundo por un lado, y por el otro retocando el objeto de nuestra representación; en otras palabras al pensar la realidad y al expresar nuestro pensamiento a través de la conversación, estamos constantemente reorganizando el objeto que nos representamos; estamos reconstruyendo nuestra realidad" (Banchs M. A., 1986, p. 34). A partir de lo anteriormente expuesto podemos entonces decir que las representaciones sociales de los profesionales sobre los adolescentes institucionalizados son construcciones de carácter individual elaboradas por dichos profesionales, a partir de la intersección de aspectos objetivos y subjetivos en relación a la adolescencia institucionalizada. Estos aspectos funcionan en forma conjunta, constituyendo así una totalidad dialéctica. A partir de este interjuego surgirá la forma en que los profesionales comprendan, interpreten y expliquen la adolescencia institucionalizada. Y el tipo de abordaje y las prácticas profesionales con adolescentes en situación de institucionalización serán consecuencia del modo en que conciben a la adolescencia institucionalizada.

El carácter individual de la representación social deviene de elementos de índole personal propios de la experiencia social e individual de los trabajadores sociales como sujetos únicos e irrepetibles. *"La representación no es un puro reflejo del mundo exterior, no es una reproducción pasiva de un exterior en un interior"* (Ob. cit. p. 32).

La representación social del trabajador social sobre los adolescentes institucionalizados como construcción, podrá ser reelaborada en forma constante a partir de la revisión de las significaciones atribuidas a la adolescencia

institucionalizada como objeto. Será susceptible de ser modificada y reconstruida en función de:

- ✓ La adquisición y ampliación de conocimientos teóricos,
- ✓ La implementación de dichos conocimientos en las intervenciones con los adolescentes,
- ✓ La capacidad de reconstruir el concepto de adolescencia,
- ✓ La capacidad del profesional para reflexionar y comprender lo que en él generan los adolescentes institucionalizados.
- ✓ La capacidad para dar cuenta de la relación existente entre el marco teórico elegido y el conjunto de valoraciones y creencias depositadas en dichos adolescentes.

Desde esta perspectiva consideramos factible en el marco de nuestra investigación estudiar las opiniones y concepciones a partir de las entrevistas, a los fines de aproximarnos a las representaciones sociales de las asistentes sociales que trabajan en hogares sobre los adolescentes.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

DISEÑO DE LA INVESTIGACION

Teniendo en consideración la elección de nuestro tema de estudio, la presente investigación será de tipo exploratoria, organizada desde una perspectiva cualitativa, siendo aquella que *"parte del supuesto básico de que el mundo social es un mundo construido con significados y símbolos, lo que implica la búsqueda de esta construcción y de sus significados"* (Ruiz Olabuenaga, 1989, pág. 31) Consideramos que este tipo de investigación nos permitirá explorar, describir y comprender las representaciones sociales de los adolescentes que construyen los Asistentes Sociales. *"Se trataría del análisis objetivo de un significado subjetivo, siendo este último el que preside el comportamiento de los individuos cuando actúan en función de otros..."* (ob. cit. pág. 30).

Es por este motivo que nuestra investigación será un trabajo de campo en un contexto micro social centrado en *"prácticas específicas"*, tendrá diseño de tipo exploratorio – descriptivo. Exploratorio en tanto nos posibilitará acercarnos a los Asistentes Sociales que trabajan en Hogares, los cuales conformarán nuestro universo, con la finalidad de conocer cómo estos actores conciben a los adolescentes con los que trabajan. Descriptivo en tanto nos permitirá enunciar, caracterizar y conceptualizar los datos obtenidos a partir de la exploración y el análisis desde la estructura de significados de los entrevistados, articulados con la construcción teórica que enmarca dicho análisis; es decir, la representación social del adolescente institucionalizado.

Población o Universo de estudio:

El universo de estudio de esta investigación, se encuentra constituido por los Asistentes Sociales y/o Licenciados en Servicio Social que desempeñan funciones en Hogares de menores en el distrito de General Pueyrredón, que albergan adolescentes con causas asistenciales.

De esta manera nuestro universo queda definido por los profesionales que desempeñan funciones en las instituciones que se detallan a continuación:

- Hogar Materno Infantil "Un mañana", dependiente de la Asociación "Un Cuadrado de Amor". Se trata de un hogar de tránsito para madres menores de 21 años de edad.
- Hogar Convivencial Santa María (O.P.J.), en el cual se albergan mujeres de 13 a 21 años.
- Hogar de Alojamiento y Evaluación Arenaza, dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón. Alberga varones.
- Hogar de Alojamiento y Evaluación Gayone, dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón. Alberga mujeres.
- Hogar Juvenil de varones Casa de los Amigos, dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón. Alberga adolescentes de 13 a 21 años.
- Hogar Juvenil de Varones APAND (Berutti) Población de 13 a 21 años.
- Hogar Juvenil de Varones APAND (French) Población de 13 a 21 años.
- Hogar Juvenil de Mujeres APAND "La ilusión" Población de 13 a 21 años.

Métodos y técnicas de recolección de datos:

En primer lugar recurriremos a fuentes primarias, realizaremos una consulta bibliográfica, utilizando material de Servicio Social, Psicología, Sociología y búsqueda en la red de internet, a fin de profundizar en el tema planteado. Rastreamos los antecedentes y procederemos a la elaboración de nuestro marco teórico.

En segundo lugar y teniendo en cuenta que nuestra investigación es de tipo cualitativa, utilizaremos la entrevista semi estructurada en profundidad. Este tipo de técnica *"concibe al hombre - actor social – como una persona que construye sentidos y significados de la realidad ambiental. Con ellos entiende, interpreta y maneja la realidad a través de un marco complejo de creencias y valores, desarrollado por él para categorizar, explicar y predecir los sucesos del mundo. Este marco lo participa, en parte, con otros dentro de un mundo social, pero en parte, es irreductiblemente único para él. Para entender porqué las personas actúan como actúan, hay que comprender no sólo el sentido compartido, sino el sentido único que ellas dan a sus actos"* (Ruiz Olabuenaga, 1989, pág. 128)

Consideramos la técnica de la entrevista en profundidad como la más adecuada para recabar los datos aportados por los asistentes sociales; a fin de conocer y describir las representaciones sociales del adolescente institucionalizado que ellos poseen y reflexionar sobre la relación de éstas con sus prácticas profesionales.

TRABAJO DE CAMPO

Nuestra investigación ha sido en el contexto de nuestra localidad marplatense, tomando la totalidad de Instituciones de Menores y Hogares que albergan adolescentes varones y mujeres y que cuentan con Trabajadores Sociales o Asistentes Sociales. En este punto es de importancia señalar que las entrevistas fueron realizadas entre los meses de noviembre del año 2007 a enero del 2008, momento en el que aún existían los Tribunales de Menores como tales, redefiniendo competencias y donde coexistían con los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos en el ámbito municipal y con el Servicio Zonal de Promoción y Protección en el ámbito provincial. No se encontraba en funcionamiento el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, el cual comenzó a implementarse el 28 de noviembre del 2008.

En relación a las profesionales entrevistadas, datos por demás significativos resultan que de las 5 entrevistadas sólo una sigue desempeñándose en la institución, de las restantes 1 renunció y su lugar fue ocupado por una estudiante avanzada de Servicio Social y las otras 3, desde hace ya varios meses, se encuentran con licencias prolongadas y/o próximas a jubilarse, sin perspectivas de regresar a sus puestos de trabajo, los cuales no han sido ocupados por ningún otro profesional. Asimismo es de relevancia destacar que dos profesionales se desempeñan a su vez en tres y dos instituciones cada una (una profesional para los tres Hogares Convivenciales dependientes de APAND y una profesional para el Hogar Municipal Casa de los Amigos prestando colaboración en Hogar Municipal Gayone). Cabría preguntarse cuáles son los motivos de tanta ausencia profesional en las instituciones de menores, pero esto daría para otra investigación, lo cual nos excede.

Es a su vez importante señalar que actualmente se encontraría funcionando en el ámbito municipal un equipo único itinerante para la totalidad de los hogares municipales y para las Casas del Niño y Centros Recreativos.

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS DATOS

Tal como lo mencionáramos anteriormente la técnica básica utilizada para la recolección de la información fue la entrevista semiestructurada. Las entrevistas a las 5 informantes claves se realizaron entre los meses de junio a noviembre del año 2007, llevándose a cabo en los espacios institucionales y en espacios pautados previamente. Antes de comenzar las entrevistas se informó a las entrevistadas el motivo de los encuentros, la temática a investigar, teniendo el consentimiento para la grabación de las mismas y acordando el anonimato.

Realizadas las entrevistas se establecieron algunos criterios de agrupabilidad para una mejor comprensión de los datos obtenidos en función del problema y los objetivos de la investigación.

Dichos parámetros fueron:

- ✓ Experiencia laboral (¿cuánto hace que se recibió?, ¿cuánto hace que trabaja en el ámbito? ¿tiene experiencias previas?)
- ✓ Motivaciones para trabajar en el ámbito. (¿Cómo llegó a trabajar en este ámbito?, ¿cuánto hace que trabaja con adolescentes? ¿Fue por elección? ¿Por qué empezó a trabajar en la institución? ¿Cuáles han sido sus expectativas de trabajo?).
- ✓ Definición de adolescencia. (¿Cómo definiría a la adolescencia?)
- ✓ Sentimientos y actitudes en el trabajo con adolescentes (¿Cómo es trabajar con adolescentes?, ¿Qué piensa que se debe tener para trabajar con adolescentes? ¿Cómo es vincularse con el adolescente? Y sus repreguntas)

- ✓ Percepciones y opiniones de los adolescentes institucionalizados (¿cómo llegan los adolescentes? ¿Porqué motivos ingresan a la institución? ¿cómo se vinculan con los referentes institucionales? ¿cómo es la convivencia de los adolescentes?)
- ✓ Desempeño del rol y práctica profesional (¿Cuál es su función en la institución? ¿Qué tareas desempeña? ¿Trabajan en equipo? Y sus repreguntas)
- ✓ Cambios en las prácticas a partir de los cambios normativos (¿Qué opina acerca de la Nueva Legislación? ¿Hubo cambios en las intervenciones? ¿Cuáles?)
- ✓ Influencia del género (¿Hay diferencias en el trabajo con adolescentes varones y adolescentes mujeres? ¿Cuáles? ¿Por qué?)

Las conclusiones partirán del hallazgo de puntos en común o diferentes a lo largo de las cinco entrevistas, permitiendo una aproximación de las representaciones sociales sobre los adolescentes institucionalizados de las asistentes sociales que trabajan en hogares y el entrecruzamiento de las mismas con su formación y prácticas realizadas.

Hemos diferenciado los dichos de las entrevistadas en diferentes colores con el fin de desglosar para el análisis, sin quebrar la globalidad de lo expresado por cada entrevistada.

La totalidad de los referentes entrevistados fueron mujeres. En relación a la edad y a la experiencia laboral las 3 entrevistadas que tienen entre 55 a 65 años de edad hace 30 años aproximadamente que han obtenido el título

académico, dos de ellas han estado en distintos ámbitos y sus experiencias previas no tenían que ver con la Niñez y Adolescencia, y comenzaron a trabajar en este ámbito hace 20 años aproximadamente. La otra entrevistada desde que obtuvo su título se desempeña como profesional en una institución ligada a esta problemática.

Las otras dos entrevistadas tienen entre 25 y 35 años y obtuvieron sus títulos académicos hace menos de 5 años; una de ellas ha tenido experiencias en distintos ámbitos (Educación, Patronato de Liberados) y hace 10 meses que trabaja en ámbito de Niñez y Adolescencia, mientras que la otra se ha desempeñado como voluntaria durante 5 años en la institución en la cual trabaja.

De las 5 entrevistadas en una de ellas se desprende una predilección por el trabajo en el ámbito de la adolescencia institucionalizada.

En ninguno de los discursos de las entrevistadas aparecen expectativas o propuestas en relación a su rol profesional en el ámbito de la Niñez y Adolescencia, por un lado aparecen anhelos y deseos de cambios sociales a nivel estructural y por el otro, expectativas personales que denotan hartazgo en la tarea. La lógica que organiza sus discursos es la del modelo del Estado de Bienestar, con una idea muy fuerte que ampliando políticas públicas y un incremento de presupuesto mejoraría radicalmente la situación de la Niñez y la Adolescencia, asumiendo una postura de dependencia, se anula así la perspectiva de ciudadanía y participación.

"... ojalá hubiera muchas más cosas, más becas de estudio, más convenios de trabajo con instituciones y empresas que deban necesariamente dar trabajo, capacitación, formación, muchas más flexibilidad y programas diferentes de estudios en las escuelas... ojalá que se pueda hacer en el barrio"...

"...ojalá, ojalá tengan sus bases bien sólidas como para que realmente se resuelva en serio el tema de minoridad no es cierto? ya sea de causas asistenciales, ya sea de causas penales" ...

"...me parecería bárbaro que estos centros de protección funcionaran realmente viste? en todas estas zonas este... bien, como para... pero yo no sé, ya te digo cuál es... vamos, vamos a esperar"...

"...que me quiero jubilar. Ya está... Soy abuela, quiero ser abuela, y... tengo otros proyectos de vida, este... cambiar mi proyecto de vida pero para otro lado, apunto para otro lado, profesión ya basta.

"Ya estoy en un Programa de prejubilados que este.... me voy alejando de a poquito de la función. Pero estoy muy convencida, creo que ya es hora de que..., que me retire, que venga otra gente, que le ponga más pilas"...

En lo que respecta a capacitación de los profesionales que trabajan en este espacio, las entrevistadas concuerdan que no existen. Esto daría cuenta de una carencia a nivel de la formación académica de grado para el desempeño del rol en este espacio específico de inserción. En este punto también es de importancia señalar que ninguna de las entrevistadas mencionó haberse formado en post grados o maestrías, a pesar de la existencia de tales espacios. En una de las entrevistas se privilegia el hacer sobre el saber, desde un posicionamiento ligado a la concepción de la profesión asociada al Servicio Social o la Asistencia Social, donde el profesional es más bien un técnico con funciones delimitadas, asociado a una práctica empírica.

"...acá en el trabajo es cuando conoces realmente lo que hay que hacer... tuve que aprender... bueno, leer un poco mas de minoridad, eh...que se yo, hacer informes, cierto tipo de informes al juez..."

La adolescencia parecería definirse desde la percepción incorporando escasa información científica.

Se define la adolescencia como una etapa y se la relaciona con adjetivos como: difícil, rebeldes, confundidos, abandonados, cambiantes, con odio, "pueden hacer daño", desorientados, etc. La valoración negativa prevalece por sobre lo positivo, lo que podría dar cuenta que los dichos de las entrevistadas son eco de lo que propone el discurso de la sociedad en la que nos encontramos inmersos, es decir, emergen de la "opinión pública".

"Y la adolescencia es una de las etapas más difíciles de la vida, donde los chicos están rebeldes y piensan que, piensan que a ellos nunca les va a pasar nada o... se pueden llevar el mundo por delante y estos chicos lo que tienen, se sienten muy abandonados, así que imaginate lo que una adolescencia entre comillas "normal", a una adolescencia de los chicos que están internados y que no tienen una madre o un padre que se hagan cargo..."

"Son muy rebeldes, eh, tienen mucha... se puede decir, no sé si la palabra es odio pero tienen mucha bronca contra la vida, contra los adultos en general, eh... son muy cambiantes, eh... un día te quieren, un día te odian, de la nada eh... quieren, no aceptan para nada los límites que se les pone... ...no piensan en que le pueden hacer daño a sus mismos compañeros o a sí mismos no? a ellos mismos".

"Hermosa. Hermosa, pese a toda la negatividad que eh... tiene, no es cierto? El crecimiento físico, mental, las responsabilidades que tenés que enfrentar un mundo, eh... vos solo eh... ...la adolescencia es tan cruda, del cambio físico y mental y cuesta y duele. Adolecere, ya la palabra te lo dice, y bue..."

"Una personita que está en un momento muy especial de la vida y que, que no sé, están muy confundidos, si no están bien orientados y bien guiados, por eso te digo que... ...son, son personitas especiales que hay que orientarlas mucho".

En una de las entrevistadas aparece un discurso con información de tipo científica, y conceptualiza la adolescencia desde una concepción integral de

hombre (perspectiva bio-psico-histórico-social). Al hablar usa la primera persona, identificándose con los adolescentes, lo que expresa un alto nivel de compromiso y empatía.

“es la etapa previa en la que empezamos a tener conciencia de ser personas autónomas no? Y a empezar a hacernos cargos de nosotros mismos y empezar a deliberar cuál es el proyecto de vida, poder plantearme lo que quiero de mí para adelante y revisar ¿quién soy? Verdaderamente esa pregunta es la que surge ¿quién soy? ¿quién quiero ser? Y qué posibilidades de construir tengo? En este mundo, en este espacio eh... con todo lo que significa empezar a tomar decisiones, como que uno empieza a tener en esta etapa verdaderamente conciencia de que mis decisiones producen efectos, efectos que tienen una repercusión no y, y está como explosión todo lo que tiene que ver con sensaciones a full desde lo físico, desde, desde lo que genero en los otros, desde lo que los otros generan en mí, desde lo heredado de que traigo como familia, desde lo impuesto por esta sociedad en este momento histórico y desde lo que yo puedo abrir y van desde la vulnerabilidad total hasta la omnipotencia total no? como todo el tiempo...

Teniendo en consideración que las representaciones sociales son el saber del sentido común, nos parecieron interesantes ciertas metáforas que surgieron en los discursos de las entrevistadas, dando lugar a algunos núcleos significativos:

“es una etapa bastante difícil, no cierto? de que esta todo, todo en ebullición y este, tratando de formarse su, su personalidad y afianzarse y buscarse un lugarcito no cierto? en la sociedad...

“está como explosión todo lo que tiene que ver con sensaciones a full desde lo físico”

“...van generando toda esta cosa adentro que en algún momento explota viste?”

“...ehh... son así como molinos de viento viste? Ellos giran y giran y siguen siempre para adelante y a veces no piensan...”

“...están herméticos ante todo lo que vivieron y demás”

“Una metáfora se dice de un “sujeto principal”, en tanto “modificados” de este sujeto, opera como una suerte de “atribución” (Ricoeur, 2008, p. 45) Detrás de estas frases aparece la idea subyacente de que los adolescentes son “difíciles de controlar”, porque “están en ebullición”, porque “en algún momento explotan” o porque son “herméticos”. Como toda atribución sólo tiene en cuenta un aspecto de esta categoría social, donde se pierde así singularidad y se reduce a lo “bio”, excepto en un de las entrevistadas, donde lo “hormonal” se incluye en un análisis que tiene en cuenta todos los niveles de integración de la conducta.

La actitud se manifiesta como la disposición más o menos favorable que tiene una persona hacia el objeto de la representación y por lo tanto imprime un carácter dinámico y orienta el comportamiento hacia el objeto de representación. En una de las entrevistadas se revela una disposición positiva frente al adolescente institucionalizado, a partir de lo cual se destacan valoraciones positivas como potencialidades, posibilidades, superación, etc.

“...estos mismos adolescentes que decimos que tienen un montón, te cargan de pilas, te cargan de pilas porque es como que vos vas un día y es todo un bajón, pero vas al otro, y tienen una energía y tienen unas ganas de hacer y tienen ganas de superarse y se animan entre ellos, y te empiezan a hablar de ir a la escuela, se dan consejos, le ayudan a bañar al otro, tienen unas pilas, tienen una dedicación y un coraje que... por eso te enseñan a vos; y eso un espacio de escucha, no de resolución, de escucha, el mínimo procedimiento les abre a ellos a armar sus posibilidades”

El posicionamiento de escucha no sólo se limita a sostener con el objeto de que el adolescente arme por sí mismo sus posibilidades, sino también se dispone a aprender de él. Se desprende una postura flexible emparentada al relativismo cultural, emergiendo una valoración del otro como portador de

universalidad y singularidad, que aflora de principios básicos de nuestra profesión como lo son el respeto y la igualdad.

“...es necesario que reconozcamos que somos todos iguales y hay otras que es muy importante que reconozcamos que los criterios, los valores, las, los deseos a veces son muy distintos y poder trabajar lo que el otro tiene como prioridad.

...yo siempre digo que aprendí mucho, no solamente a nivel profesional sino a nivel de, de vida, de persona”

“Un adolescente no podés dejarlo porque no sabe, es adolescente!” estas palabras denotan la posición que ocupa la profesional, donde el saber es meramente de su propiedad y la palabra del otro se acalla, lo que redundará en una práctica profesional de tipo conductista y en una relación que se establecerá de manera asimétrica provocando un tipo de subjetividad en el adolescente asociada a la estigmatización, a la marginalidad. La asunción del rol se acota a las funciones de control y educación *sobre el otro*.

Una de las entrevistadas expresa cierto temor, actitud negativa hacia algunos de los adolescentes institucionalizados:

“...hace muy poco me sucedió que un chico no quería a las asistentes sociales... él odiaba a las asistentes sociales, las odiaba, entonces yo ya me imaginaba a lo mejor un adolescente alto y grandote, yo cerraba lo ojos y me imaginaba a un chico con un cuchillo chun, chun, chun (se ríe) tipo la película Psicosis, una cosa de esas...”

En otros dichos revelan la tendencia a caracterizarlos como seres “incompletos”, “carentes”, en relación a sus afectos, primando una vez más cuestiones negativas y/o externas a los adolescentes:

"...adolescentes todos con un grado de deficiencia, que no tiene que ver con una cuestión de deficiencias mentales o de algo físico pero, pero claramente la falta de afecto, si vos hicieras un test todos darían deficiencias de grado leve a moderado..."

"...necesitan una persona que los quiera, ... desgraciadamente estos chicos han carecido de amor de, desde la concepción se podría decir..."

"...una parte de su vida esta, digamos no está en la sociedad, entendés? porque están en una institución..."

Por otro lado surge en el discurso de una de las entrevistadas una representación del adolescente propia de la que se tenía cuando se creó la ley de Agote en 1919, donde los niños y adolescentes entran en una carrera delictiva, es así que a partir de estar en peligro devienen en peligrosos.

...al estar en la calle, se meten en ambientes que, viste, no tenían que haberse metido, pero la necesidad obliga; después como afanar es fácil, mejor que trabajar, laburo no hay porque tiene que ver también con todas, eh... los problemas y el Sistema de Argentina...

Podemos decir entonces que casi un siglo después no se ha modificado la concepción que la sociedad tiene de los niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, asociando adolescentes con delincuencia, transgresión, vagancia, desborde. Al respecto al preguntarles a las entrevistadas sobre cómo ve la sociedad a los adolescentes sostenían:

"Con mucho temor, con el mismo temor que ellos a veces tienen del mundo, porque no se pueden controlar, es como esa la sensación no? Me parece Como que están fuera de control Tienen mucho poder... y se sabe que como no existe un espacio para ellos no? Un espacio donde encajen van a salir, tipo manada, (se ríe) a buscar apropiárselo, a destruirlo no?..."

"Los estigmatiza, si los estigmatiza, lo mismo que las escuelas..."

Se espera siempre que estos adolescentes tengan una familia que los ubica "en situación de riesgo", perdiendo de vista, en la mayoría de los casos, que tanto el adolescente como la familia son excluidos de la sociedad, aún cuando pueden visualizar la estigmatización que padecen.

Asimismo culpabilizan a la familia de la situación de institucionalización: "familias abandonicas", "expulsivas", etc. Aparecen valoraciones personales de lo que debiera ser la función paterna-materna, desde el punto de vista etnocéntrico.

"Hay algunos que si, que tienen la intención de recuperar sus hijos y otros que por ahí no...no saben ser papas... no tienen resueltas sus vidas y no pueden resolver la de sus hijos, o no pueden guiar a sus hijos en estas situaciones..."

"Algunos papás tenían la cultura, yo decía de los gitanos; los gitanos tienen hijos para invertir no cierto? Cuando son chiquitos los mandan a limosnear, eh... cuando grande eh... para que trabajen. Bueno, y los papás cuando ya tenían una edad que podían trabajar venían y se acercaban..."

"Vos lo que ves es excusas, para no comprometerse con el hijo"... Y si estuviera en tu casa tenés que hacer, lo que tenés que hacer, como toda madre hace con sus hijos! Que madre no?"

"Se da de todo... aquellos que bueno, de acuerdo a su nivel, viste o a su poco a su capacidad por ahí de, de entendimiento en este, la problemática de la adolescente, son padres expulsivos viste? que bueno, no quieren comprometerse, no quieren y... bueno y hay otros que por ahí dentro de su... poca capacidad este... tratan, se esmeran en tratar de aceptarlo después, de comprender."

También en los motivos de institucionalización se la responsabiliza a la familia, lo que puede desembocar en diagnósticos sesgados e incompletos a través de "rótulos prefijados" sin considerar en las situaciones particulares la incidencia de diversos factores de orden socio – histórico – culturales, lo que

termina repercutiendo en una actitud rígida y estática ante “el caso”, con una tendencia a “patologizar” situaciones de origen estructural.

“...familias marginales, por la parte de la, del entorno eh... social tan violento que hay, lo que influye o lo que pesa la parte de la droga, es todo mucho más complejo de lo que era...”

“Padres abandonicos, madres abandonicas”

“Situación de calle, eh... maltrato, eh... abandono, eh.. negligencia familiar, y algunos casos penales, pero no todos pero bueno... después los penales comenzaron a no ingresar...”

“Puede ser por abandono, por familias disfuncionales, por violencia familiar..”

“...me ha servido mucho... Psicopatología. Es una de las cosas que por ahí pensé nunca la iba a necesitar y he salido corriendo a buscar los apuntes de la facultad”

“...hay chicos que también tienen trastornos eh... psicológicos y bueno, uno a veces trabajando no, si bien vos podés definir tal y tal cosa pero no tenés la, laa... la terminología oo... poder decir bueno parece, parece que puede llegar a ser tal diagnóstico o...”

“Se las clasifica de acuerdo a cuál ha sido su problemática no cierto? y dónde va a ser este, mejor este tratada.... es un trabajo bastante arduo, que requiere su tiempo”

Por diferentes razones expresadas no se realiza o se tiene dificultades para el abordaje familiar, una de las profesionales que se desempeña en Hogares Convivenciales refirió que *...“no se trabajaba con la familia”* mientras que otra justificó la ausencia de intervención profesional en que *“...este es un lugar de admisión, ...vos lo tenés muy poco tiempo acá, que serán dos o tres meses...”* Sin embargo esta misma entrevistada reconoció que algunos adolescentes albergados permanecían mucho más tiempo *“Y hemos tenido chicos por mucho tiempo... casi un año”*. La responsabilidad de la falta de intervención a este nivel se proyecta al Tribunal de Menores: *“hay situaciones que, eso le critico al Tribunal del sistema anterior, que se olvidaban de que los pibes estaban acá y pobrecitos este... buscaban, daban vuelta y vuelta, no sé desde cuándo...”*

Otra profesional decía: *"...nosotros estamos trabajando casi con 30 chicos, algunos no tienen ningún tipo de vínculo familiar con nadie, están solos, y...otros los tienen pero no los conocemos, no los tenemos a mano, son, se desconoce su paradero"*

La intervención profesional parecería circunscribirse a las "paredes institucionales", donde el poder se centraliza, favoreciendo la fragmentación de los lazos de los adolescentes con sus familias de origen, convirtiendo así a los sujetos en sujetados.

En una profesional aparece cierta apertura hacia las familias y los referentes de las adolescentes y la palabra del adolescente y su red vincular adquiere visibilidad:

"... poder ser resonantes y espacio de apoyo para esa familia, trabajar al interior de cada familia... (...) ...acá no hay que agradecer nada... Lo que nosotros intentamos es esto de establecer acuerdos todo el tiempo"

Se puede inferir la creencia de algunas profesionales que el adolescente institucionalizado es responsable de su situación y su destino, a partir de lo cual el profesional parece asumir una postura más bien pasiva, de espera, desentendiéndose de su propia responsabilidad en el vínculo con el otro, con una mirada acotada sobre el adolescente, sin considerar en el análisis las situaciones de deserción de las instituciones las variables institucionales.

"El que quiere cambiar, y tiene ganas de, de tener otra vida diferente... el camino más largo y de más sacrificio es el que más te va a satisfacer, el más corto y el más fácil es el que no, mm?"

"Los que querían este... irse se iban, pero los que tenían ganas de que se los ayudara, de recibir una atención y que sabían que era lo mejor que tenían en ese momento, se quedaban".

Si bien todas las entrevistadas se desempeñan en hogares que albergan adolescentes con causas asistenciales, dos de ellas pusieron especial acento, en situaciones de índole penal - delictual o bien se focalizó en elecciones sexuales socialmente descalificadas; dejando entrever una concepción de hombre recortada y una mirada que se reduce al binomio de "normal- anormal":

"Acá ha pasado de todo, desde eh... chicos que consumen, chicos que han asesinado a personas, chicos que han robado, chicos que los ha matado la policía, chicos que han estado en enfrentamientos policiales, hemos tenido a nenas que se han hecho pasar por varones sin que se diera cuenta nadie, este eh... hemos tenido travestis", (risas)

"...hemos tenido chicos con causas penales, hemos tenido de todo: homosexuales, con sida, todo, todo, todo, todo viste un mundo..." En esta frase aparece un prejuicio que ubica a la sexualidad como enfermedad.

Una de las entrevistadas ubica a la institución como recurso paliativo a la situación que le ha tocado vivir al adolescente albergado, destacando que el lugar no debe ser de castigo o encierro:

"El hogar es de puertas abiertas, si se quieren quedar se quedan, sino se van, el hogar está pensado no porque hayan tenido ninguna situación de haberse portado mal en ningún aspecto sino todo lo contrario..."

De los dichos inferimos que las experiencias previas de estas profesionales en los ámbitos de Patronato de Liberados y de Educación y el modelo tutelar han forjado una modalidad de intervención concordante a una mirada normalizadora y un desempeño profesional asociado al control y la reeducación. Los adolescentes deberían "adaptarse", "amoldarse", "resistir la disciplina".

"tiene que haber, como decíamos, cierta **aceptación básica de normas, de límites** y no todos lo, lo, lo logran internalizar..".

"Al principio lo ven (la institucionalización) como una cosa que es lo peor que les puede suceder, por supuesto. Pero después se dan cuenta, con el transcurso de los días, que él no está preso, que **lo único que tiene controlado es su, su, su digamos.... libertad absoluta para movilizarse**"

"...está el que no te quiere escuchar y bueno, y esos duran poco, se van solos, se van solos; **no pueden resistir la disciplina, el límite, no, no, no.**"

..."no siendo algún hecho puntual que por ahí viste esas chicas muy rebeldes y que no, no hay nada que les venga bien, este... que están... son ellas contra el mundo por así decirlo, eh... las demás bueno, con el tiempo este... **hay una, una gran adaptación**, incluso hasta te digo que, **agradecimiento**"

"Son permeables se pueden no cierto? internalizar esas normas pero cuesta, cuesta."

"...mal comportamiento en la escuela, mal comportamiento en las casitas, eh... agresiones a las tías, a las encargadas, viste son muchas cosas que, que ellos muestran su rebeldía a la vida... ...Siempre encuentran como un chivo expiatorio entendés? Para justificar todas sus, sus malas actitudes, digámoslo bien". En esta frase se asimila la rebeldía a las pautas de conducta impuestas por la institución como "rebeldía a la vida", pareciera que no hay posibilidad de pensar que el adolescente puede desarrollarse creativamente, flexibilizando o adaptando la normas institucionales. Parecería haber una desresponsabilización por proyección como conducta típica, con la consiguiente imposibilidad de comprometer a los adolescentes en una convivencia respetuosa.

En relación a la institución las profesionales refieren:

"...no es una chica sin red, tiene como una familia atrás que la está protegiendo..."

"La institución es su familia"

"...hubo reinserción en la familia, pero pocos. Si no por lo general solos se fueron. ...acá están cómodos, acá están cómodos, están contenidos, protegidos..."

Cuatro de las cinco entrevistadas posicionan a la institución como lugar de referencia, de protección, de amparo en contraposición a la familia abandonada, marginal. No se ve al dispositivo institucional como un lugar de tránsito o de permanencia temporal.

Nos preguntamos ¿cómo trabajar entonces con las familias de origen y el egreso institucional si se desdibujan los objetivos de la institución? Y ¿para qué la intervención profesional?. Una de las entrevistadas expresa su autocrítica: *"algo de responsabilidad también tenemos de la historia particular de cada chico, porque es la parte de su vida desde que estamos ahí, y somos su rutina..."*

...no podemos seguir haciendo que somos familia cuando no lo somos"

Quienes "no logran adaptarse", "no aceptan los límites" y/o se van del dispositivo institucional, generan enojo y malestar, no habiendo análisis de las causales que dan lugar a estas deserciones. Esto podría corresponderse a la visión que se tiene de la institución como lugar de "protección" y con la idea que el adolescente no sabe aprovechar lo que se le da.

"no querés estar, andate!; pero los pibes eso no lo entienden, lo toman como una fuga, entonces salen despavoridos, haciéndose los cancheros porque se fugan de la institución"

En relación al desempeño del rol y en correspondencia con pensar la institución como familia sustituta, en la mayoría de las entrevistadas, se desdibuja

la especificidad profesional, supliéndola por funciones que pertenecen al rol materno:

“yo trato de buscar el bienestar de ellos eh... a veces no coincide con, con lo que ellos quieren, pero uno trata de hacer lo mejor posible eh...”

“el día anterior no sé, los retaste porque les había ido mal en la escuela, porque no había hecho la tarea o trajo una nota eh...”

“Nos manejamos similar a una familia: hay que retarlos, nos enojamos, eh... igual, igual.”

“...un poco como la mamá estoy, ya estoy en esa, media, media ya viejita”.

“por ahí me aparece la mamá, la abuela, la tía... Antes lo hacía desde otra postura más firme por ahí...”

Una entrevistada se muestra crítica y reflexiva hacia el rol profesional:

“Nuestro eje es la autonomía de las chicas”

“...el nuestro es un lugar de mucho poder, de mucho poder, y... y es como delicado, es delicado”.

“...como asistente hay muy buenas intenciones, pero podemos hacer mucho daño con esas buenas intenciones no?”

En relación a sus prácticas, la mayoría de las entrevistadas dieron importancia a la primer entrevista o la entrevista de admisión con los adolescentes, a gestiones y trámites relativos a los ámbitos de salud y educación y al apuntalamiento para una salida laboral, realizando intervenciones fragmentadas, asociadas a funciones de asistencia, orientación y gestión:

“...es prepararlos para una salida laboral.”

“Con los adolescentes la intención fue sacarlos de la problemática o no sé si sacarlos definitivo pero tratar de orientarlos y que tuvieran una, una mejor situación de vida este... de brindarles la orientación que necesitaban”.

“...se apuntala esencialmente la parte de educación, o sea todas están escolarizadas...”

“...tratamos en la medida de darles las herramientas como para que puedan, oficio, lo que sea, de acuerdo a sus capacidades puedan este, autovalerse el día de mañana”

En algunas frases aparece claramente una mirada de los Niños y Adolescentes como objetos de control social:

“...se trabaja para que el chico modifique ciertas actitudes de él”.

“Se le inculca el deporte también, que es una forma de distraer...”

“se las clasifica y de acuerdo a la evolu, a la evaluación que hace el equipo técnico y el Tribunal por supuesto, eh... las derivan a las otras instituciones donde van a permanecer un x tiempo...”

Han destacado como las principales tareas la articulación con Tribunales intervinientes y la realización de informes:

“...todo lo que es Tribunales, o sea hacer informes, llevarlos, el diálogo con la despachante, para acelerar las causas, no solo con la despachante si no también con la asesoría; pedimos también turnos a veces con los que son los equipos...”

“la confección de los informes...”

“hacer informes, cierto tipo de informes al juez,... ..mas o menos, es específicamente nuestro trabajo no? Es significativa la incertidumbre en la entrevistada con menor tiempo de experiencia laboral en el ámbito, en relación a su trabajo, donde la respuesta es formulada a modo de pregunta.

Al indagar acerca de dicha articulación con los Tribunales, aparece una relación de subordinación y dependencia de la profesional, con escasa autonomía profesional; con intervenciones acordes al Modelo de Patronato y Tutela, donde las decisiones últimas sobre el destino de los adolescentes las toma el juez.

“con Tribunales estas conectada totalmente con el tribunal, porque cada decisión que tenés que tomar lo tiene que decidir Tribunales si esta correcta o no, eh... entonces se trabaja muy en conjunto con, con los otros despachantes y eso...”

“El egreso lo sigue disponiendo el Tribunal”

“Se manda el informe, por ahí se sugiere no cierto? alguna... pero de última es el Tribunal el que determina su egreso o su traslado o lo que sea no? Hasta ahora...”

“nos costaba mucho trabajar con el Tribunal, porque el Tribunal se ponía así (gesto de firmeza) y sonabas viste? Nos costaba un montón pero, pero bueno este... siempre algo, algo se trataba de hacer. Por lo menos de acá siempre salía una conclusión final de lo que se podía este... llegar a hacer con una familia o con un chico”.

“el juez, según cómo lo agarres, viste? si está atravesado o puede leer o no tu informe”

Sin embargo en una de las entrevistadas aparece una postura profesional distinta: *“audiencias y concretamente pedidas al el juez para que explique estas cosas desde su criterio, que nosotros tampoco las compartíamos” “no hay posibilidad de trabajo sin no hay acuerdo”*

En relación al conocimiento de la nueva ley y a los cambios visualizados, las entrevistadas refieren que las derivaciones pueden ser desde Tribunales de Menores o desde el Servicio Zonal.

En general las entrevistadas hablan de un tiempo de transición y dificultades, no obstante se observa dos posturas claramente diferenciadas; de las cinco entrevistadas, en una emergió un análisis crítico de la nueva legislación, con gran caudal de información acerca de la misma y una postura favorable hacia el cambio:

“A mí me parece que la nueva ley era lo que tenía que suceder, en esto de cambiar criterios, eh... fundamentalmente de concebir a los chicos como sujetos de derechos, y esto que el

hogar no está para protegerlos, sino que el hogar existe como un derecho de que ellos tienen a una vivienda, a una contención en un espacio sano, a una familia que los reciba y en el mientras tanto tener un espacio como el de acá, como cambiar el enfoque”

“en la práctica puede ser exactamente lo mismo, sobre todo somos la misma gente la que estamos trabajando no? e incluso más complicado aún. Yo ahora sumé un organismo más en lugar de restar, tengo que trabajar con el Tribunal y ahora tengo que trabajar con el Servicio Zonal, un lugar más para que ingresen los chicos en vez de un lugar menos, por eso es que la transición va a ser más que delicada, va a ser delicada... Y hay muchas cosas, eh... desde lo legal que faltan”

“me parece bárbaro esto de que podamos volver al barrio, de que podamos trabajar en territorio, los chicos tienen una familia, no sólo una familia, los chicos tienen una sociedad, tienen una escuela, no puede ser que la escuela los expulse y esto debe estar planteado”

“no encubrir el espacio de la familia que era un poco lo que se hacía antes”.

“las medidas de abrigo deben existir, deben existir porque los tiempos legales son maravillosos pero nunca se cumplen”

“no debe ser una estrategia de intervención la internación pero sí debe ser una posibilidad”

Desde otro lugar, en aquellas entrevistadas que tienen mayor experiencia y años de ejercicio profesional bajo el Modelo Tutelar, se observan dudas y ciertas resistencias, en especial en lo que refiere al abordaje familiar y a la descentralización o la corresponsabilidad. Asimismo en el discurso de las entrevistadas aparecen claras contradicciones en relación a las prácticas desde el modelo anterior, no obstante se lo termina eligiendo por ser “lo conocido”:

“ahora lo que se trata es de eso, de buscar la realización en el caso que sea posible con su familia de origen, mala o buena, no sabemos como es viste?”

“Que hay cosas buenas de esta Nueva Ley y hay cosas que no! Si el padre te expulsa, la familia te expulsa, qué vas a hacer? Qué vas a hacer? El chico se va, si se va a dónde? A la

calle. Si no lo protege un, un juez, bueno antes teníamos un juez y tampoco lo protegía no? Era una figura desfigurada este... pero bueno, **siempre había una autoridad**".

"el Tribunal disponía este..., que hacer con los chicos, ahora es el chico el que dispone quiere o no quiere dejar la situación en la que está. Este... así que bueno"

"Y en los otros años este..., donde se ha tenido más definida la tarea..."

"con el tema de la nueva ley, no se queda en la institución, vuelve al mismo lugar de donde salió y donde existe el problema. O sea vos tratás de no tener internado al chico pero lo volvés nuevamente al lugar, y estos me van a matar cuando lo escuchen, y no me importa porque es mi postura"

"en un problema de chicos que su mamá los abandona, que es una prostituta, que han pasado por todas las instituciones porque sus padres presos, porque no tienen una casa donde vivir, donde la piba de doce años, trece, hace el papel de madre y a su vez de prostituta, de un hermanito que anda en la calle drogándose; vos con esto de la nueva ley, no podés pensar de que en una semana lo vas a solucionar, a un problema que viene desde hace 7, 10 años atrás. Nunca lo vas a solucionar... No es que no estoy de acuerdo en la no internación, me parece excelente pero primero tratemos de buscarle la solución definitiva"

"no ha habido cambios, lo único las internaciones cuando se den, que tienen ellos que estar notificados este.... (se refiere al Servicio Zonal) Yo me sigo manejando con el Tribunal..."

Cuando indagamos acerca de las diferencias en el trabajo profesional con adolescentes mujeres y con adolescentes varones, las profesionales sostenían:

"...en este momento en el hogar que más problemas tenemos es en el hogar de las nenas. Y son menos, son 6 nenas. Eh... las chicas están bastante difíciles de manejar, si. eh.. o porque ahora hace poquito se incorporó una chica nueva, pero están sí, están bastante, bastante rebeldes.

"a los varones que hablan conversación de varones que nosotros también adherimos..."

"Todos varones, sí, sí Maravillosos te digo eh? Yo con mujeres no podría trabajar, estuve un tiempo... y te digo son bravas las mujeres!!,..."

"Ay!! Más rebeldes! Más locas las mujeres! Histeriquean continuamente. Yo venía acá y decía ¿pero estos son varones?? Cuando tenemos la idea de que varones, eh Pero por favor!

"Yo las vi más rebeldes... más peleadoras, más histéricas viste? Más, más como prepotentes, como vos quién sos para decirme esto, el otro. No todas eh? Lo estoy generalizando... pero se notó Yo me quedé extrañada, ...pero que cuando yo entre viste, que una a las piñas, la otra que le quemó el calzón, la otra que la agarró del..."

"...esto es un paraíso (refiriéndose al trabajo con adolescentes varones)".

"A mí siempre me gustó más trabajar con los chicos, con los varones eh... son más este... o sea, son más permeables, ellos te van a permitir llegar más a ellos y por ahí este... son más dóciles que la mujer, tratar la problemática de la mujer para mí eh! Hay otras profesionales que prefieren trabajar con chicas. A mí trabajar con las pibas adolescentes, eh... me costó mucho llegar; es como que no, no llegaba. En cambio con los varones no, con los varones y con los chiquitos nunca tuve ningún problema, al contrario, los chiquitos me siguen"

Las asistentes sociales refieren que es más difícil trabajar con mujeres, pareciera que las adolescentes institucionalizadas no "encajan" en los prototipos que poseen las profesionales de lo que debe ser una mujer: sumisa, obediente, etc. Una de las profesionales muestra verdadera intolerancia frente a conductas que se contraponen a su "ideal femenino" al punto de poder explicarse la situación patologizándola: "son histéricas", pues una adolescente normal no podría hacer estas cosas. La tendencia a patologizar aquellas conductas diferentes a la que "naturalmente" se piensa "debe ser" una adolescente, da cuenta de una concepción de ser humano natural que ha "enfermado" debido a una sociedad hostil que exige ser "curado" para poder adaptarse; aspecto que obviamente no es parte del rol profesional del Trabajador Social, lo cual lo exime de toda

responsabilidad frente a estas situaciones de agresión que acontecen en la organización en la cual se desempeñan.

No aparece en el discurso de las entrevistadas cuestiones relativas a la convivencia de los adolescentes varones entre sí, tal vez esto pueda asociarse a la legitimación de la agresión con la que cuenta el varón en nuestra sociedad en relación a sus conductas, las cuales pasan a naturalizarse. Pareciera que la convivencia de los adolescentes varones es acorde a los prototipos de lo que se espera de ellos.

En relación a los pibes en situación de calle, las entrevistadas refieren que es mucho mayor el número de varones y esto puede tener que ver con el rol asignado a los varones desde temprana edad: "traer el mango", ser el sostén familiar, constituyéndose el ámbito de la calle como el espacio público.

CONCLUSIONES

¿Cuáles son las representaciones sociales del adolescente institucionalizado que tienen los asistentes sociales y/o Licenciados en Servicio Social que trabajan en hogares de menores en el distrito de General Pueyrredón?

Esta fue la pregunta que abrió la primera puerta para comenzar nuestro proceso de investigación y nos fue señalando paulatinamente el camino a seguir, en el intento por encontrar respuestas a la problemática de los adolescentes institucionalizados.

Con este trabajo pretendimos reflexionar sobre la práctica institucional, sobre las intervenciones con los adolescentes y los posibles modos de trabajar dentro de hogares convivenciales que garanticen verdaderamente la protección integral de los derechos de los adolescentes.

El análisis e interpretación de los datos nos ha permitido entrever las representaciones sociales sobre los adolescentes institucionalizados, a través de todo un conjunto de significaciones atribuidas a los adolescentes.

Hemos podido observar cómo se monta en torno a la adolescencia institucionalizada, un dispositivo de poder a través de los discursos, instituciones, decisiones, leyes e intervenciones. Contexto que parece generar una asunción poco crítica y bastante estereotipada de ciertos roles y funciones por parte de los profesionales entrevistados, que colabora con naturalizar una violencia institucional que obstruye la implementación de nuevas prácticas. No dejamos de tener en cuenta los obstáculos y las limitaciones de cualquier rol profesional ligado a la problemática, debido a las causas macrosociales que generan la misma. Al tener que trabajar con problemáticas generadas a nivel macro social que no pueden resolverse profesionalmente y tener una concepción de hombre

casi restringida a nivel bio, es comprensible la sensación de impotencia y la necesidad de responsabilizar a algún otro (Tribunal de Menores, Servicio Zonal, CPDdeN) para superar el "fracaso".

Asimismo, a partir de tantos años de prácticas discrecionales del juez, podríamos pensar no sólo a los chicos como objetos de protección y tutela, sino también a las profesionales en cuanto no deben responsabilizarse de su accionar, ya que hay un otro que evalúa y define, quedando supeditadas a las decisiones de este "buen padre".

Las representaciones sociales de los adolescentes de sectores vulnerables, emergen en un discurso cargado de estereotipos propios de la sociedad actual, con marcadas connotaciones negativas en relación a los mismos. De la calidad de la información de las representaciones sociales encontradas no puede extraerse que el material con el que fueran construidas responda a marcos teóricos específicos del campo de las Ciencias Sociales.

Toda representación social se nutre entre otras de las informaciones de los medios de comunicación. Una de las principales conclusiones de la investigación "Niñez y adolescencia en la Prensa Argentina", que desde el 2004 realiza el capítulo Infancia de la Asociación Civil Periodismo Social, basada en un monitoreo de 12 diarios de circulación nacional y provincial¹²; refiere que la violencia es el tema dominante de las notas periodísticas que involucran directa o indirectamente a niños, niñas y adolescentes. Semejante predominio de la violencia (27,1 por ciento de los textos estudiados en 2004/2005) concentran la

¹² El estudio es una de las herramientas que Capítulo Infancia de Periodismo Social, sus socios estratégicos, UNICEF y las fundaciones Arcor y C&A y la Red ANDI América Latina (Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia) ponen a disposición para que periodistas y medios de comunicación logren cada vez más y mejores coberturas sobre niñez y adolescencia, que contribuyan a instalar los derechos de los niños, niñas y adolescentes como una prioridad en la agenda pública nacional.

atención periodística al ocuparse de los niños y quita espacio en el debate público a cuestiones como por ejemplo, la educación, que quedó en un lejano segundo lugar en el ranking de temas (18,8 por ciento), pese a ser un área clave para el desarrollo de la sociedad y uno de los caminos para erradicar esa misma violencia.

En dicho artículo se pone en relieve que la prensa varias veces recayó en estereotipos, se concentró en unos pocos temas, incurrió en la falta de contexto y profundidad para abordarlos, e ignoró la perspectiva de niñas, niños y adolescentes.

De la misma manera son descriptas algunas conductas de los adolescentes institucionalizados por parte de las entrevistadas, sobre todo cuando se trata de adolescentes mujeres, donde parecería que el "ideal social" agudiza la contradicción al punto de llevar a la patologización ("son histéricas") y por lo tanto obturar cualquier intervención institucional para cambiar las condiciones de convivencia. Aparece una búsqueda a la "permeabilidad y la docilidad". Si consideramos que el lugar que se le ha asignado por excelencia a la mujer es el hogar, podríamos pensar que las conductas que tienen las adolescentes institucionalizadas lejos de invisibilizarse, afloran en el ámbito público de la institución, irrumpiendo en los preconceptos de las profesionales.

Por otro lado, en relación a los adolescentes varones, el comportamiento es acorde a los prototipos de lo que se espera de ellos, hay una legitimación de la agresión por parte de la sociedad hacia el varón, que desemboca en la naturalización de determinadas conductas, las mismas que a las adolescentes mujeres las "presenta como histéricas".

Creemos que la adolescencia puede definirse hoy como una etapa de la vida propia de sectores medios urbanos, identificable por un modo de vida, un modo de vestir, gustos musicales, un aspecto físico. Ahora bien, no todos tienen la posibilidad de disfrutarla. Son los jóvenes de los sectores medios y altos, quienes pueden disfrutar de una etapa en la cual los padres se ocupan de proporcionarles el bienestar y el acceso a los estudios que les proporcione mejores posibilidades en el futuro. En los sectores más vulnerados, el trabajo a temprana edad, los embarazos prematuros, la exclusión al sistema educativo formal, el debilitamiento de los lazos familiares, etc, no permiten vivir ese tiempo de moratoria llamado adolescencia; la falta de dinero no permite sostener la ilusión de ser eternamente jóvenes a los adultos pobres que, por el contrario, envejecen prematuramente dadas sus difíciles condiciones de vida y su poco acceso a la atención de la salud.

En una sociedad donde imperan el consumo y la moda como los valores supremos, donde pareciera que a partir de ellos se delimitara el éxito o el fracaso de las personas, la imposibilidad material de acceder a ciertos bienes implica para muchos adolescentes la constatación más cruda de su exclusión social. En este sentido coincidimos con Eroles (2001), con Alayón (1997) en que los adolescentes de los sectores populares serán la materia prima de la industria delictual, jóvenes a quienes la lógica del mercado los ha convertido en un excedente por no encajar en las formas de reproducción del modelo.

Y es desde el lugar de la exclusión, desde el lugar del ser – no ser, que aparece la violencia como parte constitutiva, apareciendo en las representaciones sociales hegemónicas el enlace del adolescente pobre inexorablemente con el del violento, el marginal, el trasgresor... *“La violencia con la que conviven*

cotidianamente (desocupación, hambre, maltratos, abusos, gatillo fácil) y un modelo cultural que impone el individualismo competitivo donde siempre triunfa el más fuerte, los envuelve y los forma. Aquí aparece claramente la hipocresía en la construcción de las significaciones sociales. El doble juego del hacer y del decir social: primero fabrica adolescentes marginados y transgresores, luego los representa por su violencia y finalmente los castiga por ello” (Eroles C., 2001, p.127).

Cada profesional tiene una construcción subjetiva particular organizada sobre la base de su inserción sociocultural, su escolarización y su experiencia biográfica y profesional. Las intervenciones con el adolescente institucionalizado responden a esta construcción particular, las representaciones sociales que el profesional haya elaborado y elabore en relación a la adolescencia institucionalizada. *“Al entender como los individuos y grupos se representan los objetos del mundo podemos deducir cuál sería el comportamiento ante estos objetos” (Banchs M. A., 1986, p. 31).*

En cuatro de las cinco entrevistadas no se evidenció una predilección por el trabajo en el ámbito de la adolescencia institucionalizada.

En algunas frases como: *“se trabaja para que el chico modifique ciertas actitudes de él”* o *“se los clasifica”* evidencian una mirada de los Niños y Adolescentes como objetos de control social que se remonta a los albores del ámbito de la “Minoridad” a fines del siglo pasado, donde el objetivo era “controlar al huérfano peligroso”.

La lógica que organiza el campo de la representación social explica a la adolescencia como un estado “ebullición de lo hormonal”, de “que van a explotar”, lo que exige “contenerlos”. Surgió de las entrevistadas una concepción de hombre

ligada al paradigma médico; podríamos pensar que las prácticas profesionales responderán entonces a prácticas de disciplinamiento del cuerpo, lo cual en el marco de la Convención de los Derechos del Niño es génesis de contradicciones y paradojas.

Los adolescentes institucionalizados están inmersos en una relación de poder de los adultos hacia ellos, que reproduce deseos y situaciones un tanto alejadas de la realidad adolescente y que se impone como una autoridad incuestionable: *“Un adolescente no podés dejarlo porque no sabe, es adolescente!”. “...una parte de su vida esta, digamos, no está en la sociedad”* Podríamos pensar que la relación estaría generando en el adolescente un tipo de subjetividad asociada a la estigmatización, a la marginalidad.

Desde otro lugar, datos de por demás significativos ha sido la diferencia en la cantidad de adolescentes mujeres y adolescentes varones que se hayan institucionalizados, siendo 36 % mujeres y 64 % varones. Habría que repensar cuáles son las causales que hacen que sea mucho mayor el número de adolescentes varones institucionalizados que el de las mujeres, tal vez tenga que ver con la cuestión de las desigualdades de género y que la vulnerabilidad de la mujer queda invisibilizada al ámbito de lo privado, o sea su hogar.

De las entrevistas surgió la descalificación de la familia del adolescente, por lo que se lo aleja de todo su entorno (su escuela, su barrio, su comunidad) y se lo desvincula sin ofrecerle alternativas acordes a sus necesidades. En general no parece buscarse el acercamiento familia-adolescente ni el análisis y posible destrabe de los conflictos en este ámbito. Tampoco aparece un trabajo

profesional con el adolescente que permita la construcción de su proyecto fuera de la institución y del espacio familiar.

Las profesionales posicionan el dispositivo como lugar de referencia y "protección" en contraposición a sus familias de origen "abandónicas". Esto estaría ligado a la idea que *"el adolescente no sabe aprovechar lo que se le da"*, cuando se *"fugan"* de la institución. Nos preguntamos ¿de qué se fugan? ¿hacia dónde?

Frases como *"pueden hacer mucho daño"*, *"tienen mucha bronca contra contra la vida"*, *"si no se adapta se va"*, denotan una actitud negativa ante el objeto representacional; no hay reflexión sobre porqué no se "integra", ¿Qué estamos haciendo o qué no estamos haciendo para que esto no ocurra? Mantener la práctica en la capacidad adaptativa es circunscribir el quehacer profesional a las funciones de control o reeducación y negar la esencia de la reconversión y resignificación de dicha práctica.

Asimismo el encierro coloca el problema "dentro del adolescente" sin tomar en cuenta los diversos factores externos que influyeron en la actual situación de institucionalización. Al atribuirle al problema causas internas al adolescente presupone dos posibilidades: este deja la institución y se encuentra inhabilitado para desarrollarse adecuadamente o bien, el adolescente requiere de una institucionalización indefinida.

En las entrevistas queda clara la dificultad para trabajar interdisciplinariamente y extramuros. Nos preguntamos ¿cómo resolver una situación generada en el macro contexto puertas adentro?

Dentro de su quehacer, las profesionales resaltaron la elaboración de informes. El informe puede ser pensado como otro de los dispositivos

constructores de subjetividad, a partir del cual múltiples relaciones de poder circulan, se establecen, se producen e influyen decisivamente en el destino de los adolescentes institucionalizados, ya sea para el egreso institucional o para la permanencia en del adolescente en la institución.

Por otro lado, más allá de los cambios en las denominaciones, menores, niños, adolescentes, pibes, chicos, "Minoridad" es el nombre con el que la población en general identifica a una función del Estado y por consiguiente a los funcionarios que se encuentran en el ámbito de la Niñez. Las formas de nombrar están arraigadas en la objetividad de las instituciones, es decir, en las cosas, en los cuerpos (Minnicelli M., 2004, p. 116).

Creemos que hay que repensar cómo se relacionan de maneras complejas estas diferentes formas de pensar o hablar sobre la adolescencia. Y además hay que pensarlas más relacionalmente. Lo que importa hoy es mirar cómo está teniendo lugar una reorganización discursiva, de qué maneras está sucediendo.

De lo analizado creemos que los cambios de discurso a partir de la nueva legislación no parecen haber modificado la representación hegemónica que de los adolescentes poseen las profesionales, reproduciendo viejas prácticas a la luz de un nuevo discurso.

PROPUESTA:

Es necesario ubicarnos como Trabajadores Sociales en el espacio histórico social que nos contiene, a los fines de otorgarle sentido a nuestro quehacer profesional.

Nos parece interesante retomar el planteo de Heler (2002) que nos convoca a elucidar el trabajo social. Denomina elucidación al *"trabajo por el cual los hombres intentan pensar lo que hacen y saber lo que piensan"* Pensar lo que hace y saber lo que piensa el Trabajo Social, en tanto campo profesional.¹³ En este sentido, ya desde la formación profesional los trabajadores sociales interiorizan una forma singular de hacer y pensar propias de su campo. Por otro lado, cada Trabajador Social hace y piensa su profesión, siendo portador de universalidad y singularidad.

Debemos, como ya afirmáramos en relación a nuestra profesión, prevenimos contra el encandilamiento de lo obvio, de aquello que nos envuelve en la cotidianeidad y la rutina, a riesgo de no percibir las fisuras y las aristas, las tensiones y los conflictos, de las articulaciones que orientan nuestras prácticas. *"Dinamizar las relaciones internas, abrirlas y airear la estructura – aunque más no sea en el propio rol – implica un lugar de instalación del Trabajador Social en tanto término de actividad cognoscitivo – práctica... ...debe necesariamente romperse el circuito de realimentación institucional y más que nada, no incorporar modos falibles de procesar la realidad."* (Balestena E., 2003, p. 32).

Esta necesidad de reflexión constante responde a evitar que caigamos en ideas consumadas, a propuestas acabadas porque cuando eso sucede el proceso de la reflexión crítica se obtura, dejándonos en el desamparo de una práctica rígida y repetitiva.

La reflexión en tanto es *crítica* rompe con las verdades instauradas como inamovibles, establece una distancia con el saber encarnado. Es en

¹³ Campos Sociales son en términos de Pierre Boudieu "espacios de juego históricamente constituidos con sus instituciones específicas y sus leyes de funcionamiento propias" en *"Cosas Dichas"*. Buenos Aires, Gedisa, 1988 - citado en Heler Mario, pág. 9

términos de Castoriadis (1998) *"cuestionamiento de la institución social dada, crítica de las representaciones socialmente instituidas"* (Ob. cit. p. 324).

Sumado a esto, nos parece de importancia también, aludir al concepto de la propedéutica del trabajo social es decir a esa *"disposición previa, a ese estado de apertura crítica"* en el que debemos estar como *"ubicación permanente en relación a un determinado campo de saberes"*. (Méndez R, 1996, p. 2)

Pareciera que hemos caído en el empirismo ingenuo, donde la actividad profesional emerge como la rutina del informe para..., dentro de la cual acontecen gran cantidad de situaciones problemas que se repiten: familias abandonadas, insertas en la violencia, o caracterizadas por negligencia parental, etc. Es claro que no debemos desconocer estas categorías pero si debemos considerar como profesionales, que esto se estructura sobre la base de una necesidad social y por lo tanto *estamos pre-abarcados y pre-definidos por nuestra disposición a establecer un dialogo con el otro el cual tiene la peculiaridad de que el contenido es "el otro y su problema"*, desde su singularidad en una relación dialéctica.

Anteriormente también hicimos alusión al *deber ser* como profesionales, debemos tener una actitud reflexiva y crítica ante las propias intervenciones, ante la institución, ante las políticas públicas y ante la propia profesión. Llegar a los núcleos significativos de nuestra labor, resignificar el sentido de la misma, poner en práctica nuestra reflexibilidad. Es desde este lugar que debemos indagar hasta qué punto somos "concientes" de los preconceptos, de las opiniones, de las ideas que circulan cotidianamente. El camino no puede ser otro a nuestro entender que el de la reflexión.

En el caso que nos ocupa, reflexionar sobre cómo nos impregnan las representaciones que tiene la sociedad toda de los adolescentes y las

adolescentes de los sectores vulnerados, en especial de aquellos institucionalizados es constituyente de nuestra ética profesional y condición sine qua-non para darle al otro el lugar de sujeto.

Las nuevas realidades nos obligan a resignificar la singularidad de las personas con quienes intervenimos, repensar nuestros modos de mirar al otro y a nosotros como Trabajadores Sociales, poder revisar nuestras propias representaciones.

El "trabajo en red" y el "trabajo interdisciplinario" están lejos de ser respuestas novedosas a la problemática, sin embargo ante la escasez de estas modalidades de intervención expresada por las profesionales entrevistadas, nos parecen propuestas válidas. La multiplicidad de factores que influyen en la problemática del adolescente institucionalizado nos convoca a la búsqueda de respuestas que podrían comenzar con la formación de equipos, que posibiliten un trabajo institucional interdisciplinario para construir entre todos un saber compartido y evitar caer en compartimentos estancos de diagnósticos sesgados.

Asimismo, esta problemática amerita un trabajo institucional, no sólo puertas adentro, sino extramuros con un trabajo *junto* al adolescente y su familia en la comunidad, que contemple sus necesidades y que apunten efectivamente a su inclusión. En este sentido, el trabajo en red para el fortalecimiento del tejido social del adolescente, puede ser el camino.

En toda profesión que se trabaja con seres humanos y dinámicas sociales es fundamental estar actualizado, ya que el profesional no se puede quedar sólo con lo que le brinda la formación de grado o lo que le brinda la experiencia. Uno de los aspectos primordiales para que la intervención profesional se fortalezca y adquiera mayor posicionamiento, es la constante actualización y

capacitación en su ámbito de inserción. Ante la ausencia de tales espacios sería interesante, como colectivo profesional, movilizarse para la apertura de los mismos.

Nuestras entrevistas se dieron en momentos de incertidumbre frente a un cambio jurídico que obliga a repensar roles y prácticas. Es importante tener objetivos claros y participativos de trabajo dentro de la institución, ya que cuando se persiguen simultáneamente varios objetivos contradictorios entre sí o cuando los distintos referentes institucionales no coinciden en cuáles son los objetivos de la institución, se produce una situación que genera incertidumbre entre los miembros que la conforman, con efectos negativos o paralizantes ante las actividades, que repercuten nefastamente en los niños y adolescentes allí albergados.

Nos parece en este sentido que el cambio de paradigma y de prácticas institucionales debiera ser trabajado institucionalmente por la totalidad de los integrantes de la institución, y con esto nos referimos no sólo a los equipos técnicos sino con los "tíos", preceptores y todas aquellas personas que desarrollan la tarea cotidiana de estar al cuidado de niños y adolescentes. Si este trabajo institucional no se produce, creemos que la institución que albergaba al menor tutelado y que hoy alberga al niño, niña –adolescente con derechos vulnerados, por el sólo hecho de ser lo que es, por su propia génesis velará por convertir a los sujetos en "sujetados", no pudiendo desprenderse de ese carácter disciplinario, que la impulsa a convertir a los individuos en instrumentos dóciles y útiles, adiestrándose sus cuerpos, inquiriéndose en los espacios por los circulan o donde conviven, vigilando todo lo concerniente a sus vínculos y su vida cotidiana y su comportamiento, utilizando la sanción cuando no aceptan las normas

preestablecidas. Es decir, las instituciones seguirán reproduciendo las desigualdades del sistema imperante, con niños y adolescentes (en lugar de menores) que no dejarán de ser objetos de intervención aunque los nombremos sujetos de derechos.

- ✓ Aberasturi A. y otro, *"La adolescencia normal"* Ed. Paidós Bs. As. 1988.
- ✓ Alayón, Norberto, *"Niños y adolescentes. Hacia la Reconstrucción de Derechos"*, Ed. Espacio, Buenos Aires, 1997.
- ✓ Alberdi José María, *"Notas sobre presente y pasado del perfil profesional"* Desde el fondo. Cuadernillo temático N° 22. 2 de julio. 2002.
- ✓ Ander Egg, Ezequiel. *"La problemática de la reconceptualización del Servicio Social Latinoamericano, a comienzos de la década del 70". Reconceptualización del Servicio Social. Primera Aproximación.* Buenos Aires, Humanitas, 1971.
- ✓ Aries Philippe y otro, *"Historia de la vida privada" La comunidad, el estado y la familia;* Ed. Taurus, 1989.
- ✓ Balestena Eduardo, *"Lo institucional: paradigma y transgresión"*, Ed. Espacio, Buenos Aires, 1º reimpresión, 2003.
- ✓ Banchs María A., *"Concepto de Representaciones sociales. Análisis comparativo"*, Revista Costarricense de Psicología, N° 8 – 9, Págs. 27 – 40, 1986.
- ✓ Beloff, Mary. *"Protección Integral de los Derechos del Niño y de la Situación Irregular: Un modelo para armar y otro para desarmar"*, en Justicia y Derechos del Niño, n° 1. UNICEF. Chile. 1999
- ✓ Beloff, Mary. *"Reforma legal y derechos económicos y sociales de los niños: las paradojas de la ciudadanía"*, Presentación en el IV Seminario. Universidad de Québec. Montreal, noviembre 2005.
- ✓ Bernard Maria, *"El Sistema de Protección y Promoción de los Derechos de Niño"*. U.B.A. 2006.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Blois, Peter, *"La transición adolescente"*, ASAPPIA Amorrortu editores, Buenos Aires, 1981.
- ✓ Bordieu, Pierre *"Razones Prácticas: sobre teoría de la acción"* Edit. Anagrama Barcelona. 1997
- ✓ Cao José Luis y otros, *"Porqué se elige una carrera. Representación Social de las Profesiones"* Ed. Comunicarte, Buenos Aires, 2001.
- ✓ Castoriadis C. *"Hecho y por hacer. Pensar la imaginación"* Eudeba, Buenos Aires, 1998.
- ✓ Cillero Bruñol Miguel, *"Infancia , autonomía y Derechos: una cuestión de principios"*, en Derecho a tener derechos, t. 4, Instituto Interamericano del Niño y UNICEF, Montevideo-Uruguay, 1998.
- ✓ D'Antonio, Daniel H. *"Derecho de Menores"*. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1975.
- ✓ Di Carlo Enrique y Equipo EIEM. *"La comprensión como fundamento de la investigación profesional"*. Ed. Humanitas. Buenos Aires. 1995
- ✓ Diorio, Atilio O. *"Patronato de Menores de la Provincia de Buenos Aires"*. Ediciones La Rocca, Bs. As. 1992.
- ✓ Donzelot Jacques, *"La policía de las familias"*, Ed. Pretextos, Madrid, 1979.
- ✓ Erikson Erik, *"Identidad Juventud y Crisis"*, Ed. Taurus Humanidades, 1989.
- ✓ Dutschatzky, Silvia (comp.). *"Tutelados y Asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad"* Edit. PAIDOS, Buenos Aires, 2000.
- ✓ Erikson Erik, *"Sociedad y adolescencia"* Siglo veintiuno editores, Argentina; 9º edición, 1985.

- ✓ Eroles, Carlos y otros, *"Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional"*, Ed. Espacio, Buenos Aires, 2º edición, 2001.
- ✓ Eroles, Carlos y otros, *"Políticas Públicas de Infancia. Una mirada desde los Derechos"*, Ed. Espacio, Buenos Aires, 2001.
- ✓ Fernández, Ana María *"La invención de la niña"*. Editado por UNICEF Argentina. 1993.
- ✓ Fernández, Ana María, *"La Mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres"*, Ed Paidós, Buenos Aires, 1994.
- ✓ Fernández Mouján Octavio, *"Crisis vital. Un modelo de transformación en psicoanálisis y Psicología social"*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 2º edición, 1999.
- ✓ Foucault Michel, *"Hermenéutica del Sujeto"*, Ed. Altamira, La Plata, Argentina, 1996.
- ✓ Foucault Michel, *"El sujeto y el poder"* en *"Discurso, poder y legitimidad"* El Cielo por Asalto. Buenos Aires. 1995.
- ✓ Foucault, Michel *"La verdad y las formas jurídicas"* Ed. Gedisa, 2001.
- ✓ Foucault Michel, *"Vigilar y castigar" El nacimiento de la prisión. Siglo XXI editores, 17º edición, Argentina, 1994.*
- ✓ Freire Paulo, *"Cambio"*. Editorial Quito. 1986.
- ✓ García Méndez, Emilio y otro (organizador), *"Del Revés al Derecho. La condición jurídica de la infancia en América Latina. Bases para una reforma legislativa"* Ed. Galerna, 1992.
- ✓ García Méndez, Emilio, *"La infancia de los derechos y de la justicia"* Editores del puerto, 1998.

- ✓ García Méndez, E. y otros, *"Infancia, Ley y democracia"* Editores del puerto, 1998.
- ✓ Giberti Eva y Fernández Ana M., *"La mujer y la violencia invisible"*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2º edición, 1992.
- ✓ Goffman, Ervin. *"Estigma. La identidad deteriorada"* Edit. Amorrortu. Buenos Aires. 1987.
- ✓ Goffman, E. *"Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales"* Introducción; Amorrortu editores, Buenos Aires, 1981.
- ✓ Graffigna, Eduardo Bustelo. Artículo: *"Infancia en indefensión"* Salud Colectiva. Buenos Aires. Septiembre-diciembre 2005.
- ✓ Heler, Mario (coordinador), *"Filosofía social y Trabajo social. Elucidación de un campo profesional"*, Ed. Biblos, Buenos Aires, 2002.
- ✓ Iamamoto, Marilda. *"O Serviço Social na Contemporaneidade: trabalho e formação profissional"*. São Paulo. Cortez. 1998.
- ✓ Jelin, Elizabeth *"Pan y Afectos. La transformación de las familias"*. Fondo de Cultura Económica.
- ✓ Jodelete Denise Cap.: *"La representación social: fenómenos, concepto y teorías"*, en Moscovici, S. *Manual de Psicología social II*. Ed. Piados, 1991.
- ✓ Krauskopf Dina *"Participación y Desarrollo Social en la Adolescencia"*. Fondo de Población de Naciones Unidas, San José de Costa Rica, 1999.
- ✓ Lima, Boris. *"Contribución a la Epistemología del Trabajo Social"*. Buenos Aires, Humanitas, 3ra. Edición, 1989.
- ✓ Mallea G. y otros *"Foucault y la Etica. Seminario dirigido por Tomás Abrahm"*, Ed. Letra Buena, Argentina, 1992.

- ✓ Mannoni, M. *"Un lugar para vivir"*. Ed. Grijalbo. Barcelona, 1983.
- ✓ Material de la Cátedra de Psicología Jurídica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata:
 - *"El fracaso de las instituciones para menores. Ineficacia, ineficiencia e ideología"* por Mosteirín Carmen M., III Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica.
 - *"La intermediación simbólica del equipo interdisciplinario"*, por Lorenzana P., Sullivan E. y otros; 1º Congreso Provincial de Psicología; Mar del Plata, 1994.
 - *"Los Menores deben ser escuchados"* por Saunier R.V., II Jornadas Regionales sobre Infancia y Adolescencia, 1994.
 - *"Análisis institucional e inserción social"*, Informe de la etapa exploratoria. Resumen. Ficha de circulación interna; Grupo ESPIRAL, 1999.
 - Pagadizabal A, *"Instituciones de Menores"*, Ficha de circulación interna de la cátedra, por., 1999.
- ✓ Material de la Cátedra de Psicología Social de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata:
 - Berger P. y Luckmann T., *"La construcción social de la realidad"*, Capítulos 1, 2 y 3; Amorrortu editores, Buenos Aires, 1979.
 - Billig, Michael, *"Racismo, prejuicios y discriminación"* en Moscovici S., *Manual de Psicología Social II*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1991.

- De Los Reyes M.C.: *“La percepción social del villero”* Reflexiones en torno a categorizaciones y prejuicio en la escuela primaria. Ficha centro impresiones del CEPS. 1992
 - Marc E. y Picard D., *“Introducción en la interacción social”* Cap IV: La influencia social; Ed. Paidós, Buenos aires, 1992.
 - Rosenhan D. *“Acerca de estar sano en un medio enfermo”* en Watzlawick y otros: *La realidad inventada*, Ed. Gedisa, Buenos Aires, 1988.
 - Torregrosa y otros, *“Perspectivas y contextos de la Psicología Social”*, Capítulo 7: Sobre la identidad personal como identidad social; Ed. Hispano Europea S.A., Barcelona (España), 1983.
 - Watzlawick P., *“Profecías que se autocumplen en la realidad inventada”*, Ed. Gedisa, Buenos Aires, 1993.
-
- ✓ Méndez Rubens. *“La propedéutica del Trabajo Social”* Apunte de Cátedra: Metodología del Servicio Social de Caso Social individual” año 1996.
 - ✓ Mendicoa, Gloria E. *“Sobre tesis y tesistas”*, Ed. Espacio, Argentina, 2003.
 - ✓ Mendicoa, Gloria E. *“Manual Teórico – Práctico de Investigación Social”*. Ed. Espacio, Argentina, 1998.
 - ✓ Minnicelli M, *“Estudios psicoanalíticos en la universidad, cap. 4: Relación de enseñanzas, relación de influencias”* Ed. Homo Sapiens, Rosario. 1997.
 - ✓ Minnicelli M, *“Infancias Públicas. No hay Derecho”* Ed. Noveduc, Buenos Aires, 2004.
 - ✓ Moscovici, Sergei *“Psicología Social”* Volumen II. Ediciones Paidós. Buenos Aires. 1984.

- ✓ Nuñez Rodolfo, "Del rol estático a la posición dinámica en el desarrollo de las prácticas del trabajo social" Artículo publicado en la red de internet.
- ✓ Obiols G., Di Segni Obiols, S, "*Adolescencia, posmodernidad y escuela secundaria*" Cap II: Ser adolescente en la posmodernidad., Ed. Kapelusz, Buenos Aires, 1993.
- ✓ Obiols, S., "*Adultos en crisis, Jóvenes a la deriva*", Ed. Noveduc, Buenos Aires, 1º reimpresión, 2004.
- ✓ Parra Gustavo. Artículo "*El objeto y el Trabajo Social. Algunas aproximaciones a la problemática del objeto social*". Desde el Fondo. 2001.
- ✓ Pellegrini, María Victoria Artículo: "Sistema de Protección de Derechos de los Niños en la Provincia de Buenos Aires. Inquietudes y conflictos", 2005.
- ✓ Piaget Jean, "*Psicología del niño*". Ediciones Morata. 13º edición. Madrid. 1993.
- ✓ Pierini Alicia, "*Primer encuentro por la vida de los chicos de América Latina*". Ed. OEA . Buenos Aires, 1993.
- ✓ Publicación: "*Privados de Libertad. Situación de niñas, niños y adolescentes en Argentina*" Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y UNICEF 2006.
- ✓ Ricoeur, Paul; "*Hermeneútica y acción*". Ed. Prometeo, 2008.
- ✓ Ruiz Olabuenaga J. y otro; "*La decodificación de la vida cotidiana. Métodos de investigación cualitativa* ", Universidad de Deusto, Bilbao, 1989.
- ✓ Rozas Pagaza, M. "*Algunas reflexiones sobre la intervención profesional desde una mirada ética*" Exposición en Jornadas Municipales de Servicio Social, Buenos Aires, 1998.

- ✓ Rozas Pagaza, M. *"Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social"*, Ed. Espacio, 1998.
- ✓ Sabino, Carlos A. *"Cómo hacer una tesis"*. Ed. Lumen/ Humanitas, Buenos Aires, 1998.
- ✓ Sampieri, Roberto y Fernández Collado C. *"Metodología de la Investigación"*, Ed. McGRAW-HILL, Colombia, 1997.
- ✓ Taylor S. J. y Bogdan R., *"Introducción a los métodos cualitativos de investigación"*, Ed. Paidós, Barcelona, 4º reimpresión, 1998.
- ✓ Teubal Ruth, *"Violencia familiar, trabajo social e instituciones"*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 2000.
- ✓ Villarreal Juan, *"La exclusión social"*, Grupo Editorial Norma Ensayo, Buenos aires, 1996.
- ✓ Volnovich, Jorge. *"Los cómplices del silencio. Infancia, subjetividad y prácticas institucionales"*. Ed. Lumen Hvmanitas, Buenos Aires, 1999.
- ✓ Winnicott, D., *"Deprivación y delincuencia"*, Ed. Piados, Buenos Aires, 3º reimpresión, 2003.